POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Pereira, 07 ABR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, INCLUYENDO BOTIQUINES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24111500	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales.	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	
53101900	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Trajes	
42132205	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de cirugía
42131606	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico
42261902	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipo y suministros post mortem y funerarios	Equipos y suministros forenses clínicos	Mascaras anti putrefacción
11121802	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Fibras de plantas	Algodón
42172001	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia

	24111503	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales.	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas plásticas
	56121201	Muebles mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de sala de primero auxilios	Camilla de primeros auxilios
	42172001	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
	42172105	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	productos de resucitación de servicios medico de emergencia	Accesorios para desfibriladores externos automatizados AED
	42172105	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico
	53101900	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Trajes	Ropa de protección contra materiales peligrosos
	24111503	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales.	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas plásticas
	42132205	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de cirugía
	13111211	Materiales de resina colofonia, caucho, espuma, película y elastomericos	Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	Películas	Películas de polipropileno

	24111500	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales.	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	
	24111502	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales.	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas de papel

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ES POR UN VALOR de **setenta y seis millones novecientos mil pesos (76.900.000)** MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, DESAGREGADO ASÍ:

	VALOR TOTAL RECURSO 10 MEPER	$ 61.200.000
	VALOR TOTAL RECURSO 10 DERIS	$15.014.000
	VALOR TOTAL RECURSO 10 REGIÓN 3	$ 686.000
	VALOR TOTAL	**$ 76.900.000**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

N° PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR
35	19/01/2026	10	MEPER	$ 61.200.000
		10	DERIS	$ 15.014.000
		10	REGIÓN 3	$ 686.000
VALOR TOTAL				**$ 76.900.000**

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados y/o prestadores de servicios, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).
Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

I). LA NECESIDAD, QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN, SERVICIO U OBRA, INCLUYENDO LA DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE.

Según lo establecido en el artículo 218 de la constitución Política de Colombia "(...) fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas (...)" y alineados a la misión institucional con el fin de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, a su vez el articulo 250 numeral 8 C.P. en donde se otorgan funciones permanentes de Policía Judicial a la Policía Nacional.

La Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, la Región de Policía Número 3 y las unidades adscritas a la ejecución presupuestal requieren la adquisición de elementos de seguridad, incluyendo botiquines, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de seguridad y bienestar para el personal policial y la ciudadanía en el desarrollo de sus funciones operativas e investigativas. Actualmente la Resolución 05839 del 31 de diciembre de 2015 de la Dirección General de la Policía Nacional establece las funciones y la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, la cual es dueña del proceso de Investigación Criminal en la Metropolitana de Pereira y tiene como misión el desarrollo de la Investigación Criminológica, desarrollar investigación judicial, desarrollar investigación criminalística y la administración de la información criminal; para el desarrollo de investigación Criminalística, son los que se encargan de la recolección del elemento material probatorio o evidencia física, atención a casos urgentes, inspecciones a lugar de los hechos e inspecciones a cadáver.

Con el fin de cumplir con las funciones establecidas en la resolución antes mencionada, en la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda, se hace necesario la adquisición de trajes de bioseguridad, bolsas para embalar cadáver, bolsas de recolección de residuos y bolsas de embalaje; para poder cumplir a cabalidad los protocolos establecidos en el manual de cadena de custodia, brindando con esto un correcto embalaje a los elementos y así evitar deterioros o perdida de los mismos y con esto brindar un servicio profesional que apoye los diversos procedimientos judiciales que se adelantan, es de agregar que esto se requiere para los funcionarios del laboratorio móvil de criminalística, quienes son los encargados de realizar las inspecciones técnicas a cadáveres y se exponen a un alto riesgo biológico o infeccioso que por sus características puede causar enfermedades en los seres humanos, se propaguen, causen daños mayores o generen secuelas irreversibles, por consiguiente se requiere que se adopten las medidas de prevención necesarias para minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud o la vida de los funcionarios y/o sus familias.

Sumado a lo anterior es imperioso acatar los lineamientos y recomendaciones dadas por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en las diferentes guías que tratan sobre la orientación para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres con enfermedades contagiosas, donde se deben de usar doble traje por funcionario, encaminados a la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

Cumplimiento de normativas de seguridad y salud en el trabajo: La legislación vigente exige la implementación de medidas de seguridad en los espacios laborales, incluyendo señalización adecuada y disponibilidad de botiquines de primeros auxilios, la adecuada señalización de áreas críticas y la disponibilidad de insumos médicos básicos contribuyen a la prevención de incidentes y a la protección de los funcionarios y ciudadanos.

Para tal fin, es necesaria la adquisición de estos elementos para dar cumplimiento oportuno y eficaz a los procedimientos, requerimientos y órdenes a Policía Judicial en apoyo a la administración de justicia, garantizando el cumplimiento de los objetivos operativos trazados por la institución enmarcados en el plan de acción, plan de mejoramiento y mapas de riesgos.

La Seccional de Investigación Criminal MEPER para la vigencia 2025, en el Área Metropolitana de Pereira, realizó 371 diligencias de Inspección Técnica discriminadas así:

- Homicidios: ciento cincuenta y uno (151)
- Por establecer: ciento sesenta y uno (161)
- Tentativas de homicidio veintinueve (29)
- Inspecciones a lugar de los hechos treinta (30)

por ello se ve la necesidad de utilizar estos elementos en las diferentes diligencias y así poder preservar la salud de los funcionarios y minimizar el riesgo de contagio, con lo anterior se realiza una proyección de uso de trajes de bioseguridad y bolsas para embalaje, con lo anterior, para la vigencia 2025 fueron utilizados 1248 trajes de bioseguridad.

Así mismo es de conocimiento que hay diligencias de inspección a cadáver donde se hace necesario la utilización de doble bolsa para el embalaje, con ello y en referencia al número de diligencias para la vigencia 2025 se utilizaron aproximadamente 450 bolsas motivo por el cual se estima que la misma cantidad será requerida para esta vigencia.

Para la realización de las actividades de inspección técnica a cadáver e inspección al lugar de los hechos por los diferentes delitos donde es solicitado el personal del laboratorio móvil de criminalística en su apoyo a la administración de justicia y teniendo en cuenta la composición de las escuadras de servicio, se deben utilizar cuatro trajes de bioseguridad, con ello se podría decir que la necesidad en la vigencia del año 2026es de 1248 trajes de bioseguridad.

Por otra parte, el laboratorio de Balística Forense de la Seccional de Investigación Criminal MEPER, es necesario adquirir cinta adhesiva transparente ancha, con el fin de darle un correcto embalaje y preservación de los elementos. De igual forma se hace necesario la adquisición de filtros para vapores orgánicos para cambiar los actuales que tienen las máscaras de bioseguridad, con el fin de preservar la integridad de los funcionarios que integran el equipo móvil de criminalística esto relacionado con seguridad y salud en el trabajo, sim embargo además de estos elementos es necesario el algodón industrial en presentación rollo x 500 gr, ya que entre otros usos, es empleado además por los laboratorios de balística forense en el orden nacional e internacional, como insumo vital en el uso de los recuperadores de proyectiles, tal es el caso de nuestra unidad que ha sido dotada con este tipo de dispositivo, mismo en el que se ejecuta la toma de muestras patrón de proyectiles provenientes de armas de fuego incautadas en los diferentes procedimientos judiciales, cuyas cualidades físicas brindan protección y conservación a las características de micro rayado dejadas por el interior del cañón en las superficies de los proyectiles; actividad pericial que genera un aporte técnico-científico de fundamental valor en la toma de decisiones de las autoridades judiciales y teorías de caso.

La Seccional de Investigación Criminal DERIS para la vigencia 2025, a través del grupo de investigación criminalística y las unidades básicas realizaron un total de ochenta y nueve (89) inspecciones a cadáver distribuidas en casos de homicidios, suicidios, accidentes de tránsito, muertes por establecer y naturales; razón por la cual, se requieren dichos elementos de bioseguridad con el fin de dar cumplimiento a las actividades técnico-científicas de las cuales son aplicables al manejo del lugar de los hechos, inspecciones técnicas a cadáver y en investigaciones llevadas en la jurisdicción. Se requiere una serie de elementos de bioseguridad, con la finalidad que el personal de Criminalística y las unidades básicas puedan contribuir en la realización de análisis objetivos, detallados, minuciosos y metódicos, que permiten descubrir, identificar, fijas recolectar, preservar técnicamente los Elementos Materiales Probatorios (EMP) y Evidencia Física (EF), lo que permitirá demostrar la concurrencia de la conducta punible y establecer nexos relacionados entre los elementos y evidencias con el autor (es) o participe (es) del ilícito, garantizando apoyo a la administración de justicia de manera equitativa e imparcial, consolidándose como una herramienta de alto valor, viéndose reflejado en los últimos años en una disminución notable de los homicidios, gracias a las labores investigativas y aportes técnico-científicos mediante acciones tendientes a controlar, prevenir, atender, demostrar y conjurar amenazas contra la seguridad y convivencia ciudadana.

Por lo que es necesario la adquisición 260 trajes de bioseguridad y 120 bolsas para embalar cadáveres.

La Policía Metropolitana de Pereira atendiendo a la reglamentación y lineamientos a nivel Internacional y Nacional relacionada con la pandemia COVID-19 sufrida en años anteriores; teniendo en cuenta, las nuevas variantes entre las que se encuentra la llamada JN.1 y con el fin de atender a las diferentes necesidades en materia de salud del personal uniformado y no uniformado que integra la unidad, establece la obligatoriedad de adquirir elementos de bioseguridad "tapabocas quirúrgico desechable" con el fin de prevenir posibles afectaciones a la salud del talento humano.

En este sentido, ante el anuncio del Instituto Nacional de Salud (INS) sobre la circulación de la nueva variante de COVID-19, llamada JN.1, recomienda a la ciudadanía intensificar las medidas de prevención tales como uso de tapabocas cuando tenga síntomas respiratorios y se encuentre en actividades laborales que ameriten relacionarse con más personas. Dicho esto, es inminente la necesidad de velar por el bienestar de nuestro personal uniformado y no uniformado toda vez que nuestro servicio es netamente comunitario y obliga al contacto y la relación directa e indirecta con la comunidad en general.

Aunado a lo anterior, se hace necesario la adquisición de una camilla de emergencias completa, producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado y Botiquín tipo A dotado en estructura metálica para casos de emergencias y siniestros naturales como terremotos.

Por otra parte, se hace necesario dotar al grupo de operaciones especiales y la Regional No. 3 de Policía con dos BOTIQUINES PRIMEROS AUXILIOS TIPO M-3 NORMA TÉCNICA NTMD-0311 A1 DE 15/12/2010. En atención al Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su artículo 2.2.4.6.25 prevención, preparación y respuesta ante emergencias, numeral 11, conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios, para atender aquellos accidentes que inevitablemente sucedan. Es indispensable que esté correctamente equipado, y que su contenido se mantenga en condiciones adecuadas para que demuestren innovación y reducción de los indicadores de ausentismo y accidentalidad, y así garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.

Además, algunos elementos solicitados están destinados a la realización de actividades de investigación criminal, donde se hace obligatorio el uso de estos elementos durante las actividades propias del servicio y su misionalidad, dadas las condiciones en que se ha desarrollado la emergencia sanitaria en el país; el Gobierno Nacional, ha venido determinando directrices generales como medida de cuidado para preservar la salud, lo cual de cierto modo ha incrementado la responsabilidad a la fuerza pública para garantizar su cumplimiento en el territorio nacional.

En conclusión, la adquisición de los elementos señalados en párrafos anteriores, se hace necesaria para: Garantizar la protección integral del personal operativo y técnico; asegurar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y cadena de custodia; prevenir riesgos biológicos y laborales; dar cumplimiento a normativas nacionales en salud SST y medio ambiente; fortalecer las capacidades institucionales en el apoyo a la administración de justicia; cumplir con los objetivos del plan de acción; plan de mejoramiento y mapas de riesgo institucionales.

II). PARA QUÉ SE CONTRATA, ES DECIR, LA CONVENIENCIA, QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD, EL OBJETO A CONTRATAR, EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR (SI PROCEDE) LA CONVENIENCIA AMBIENTAL QUE ORIENTE LA DECISIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR, QUE SE AJUSTE A LA POLÍTICA AMBIENTAL.

La Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda y la Regional Nro. 3 de Policía , requiere realizar la compra de trajes de bioseguridad; bolsa para embalar cadáveres; guantes de nitrilo en todas sus tallas; cinta de empaque trasparente FR 48 mm; tapabocas desechables; filtros para vapores orgánicos; bolsas para embalaje de EMP Y EF en papel kraft de diferentes tamaños y algodón industrial presentación rollo x 500; para cumplir a cabalidad con los protocolos establecidos en los manuales de policía judicial y cadena de custodia, brindando un servicio y apoyo de calidad a la administración de justicia. Estos elementos le permitirá a los peritos que conforman el laboratorio móvil de criminalística de estas dos seccionales, realizar inspecciones técnicas a cadáveres y lugar por los diferentes delitos establecidos en el código penal, mitigando así su exposición a altos riesgo biológicos, infeccioso o contagiosos, que por sus características puede causar enfermedades en los seres humanos, lo anterior es evitando su propagación, causando daños mayores o que se generen secuelas irreversibles; por consiguiente, se requiere adoptar medidas de prevención necesaria para minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud o la vida de los funcionarios y/o sus familias.

De acuerdo con el presupuesto asignado y las políticas trazadas en el plan de acción y teniendo en cuenta la necesidad de brindar un óptimo servicio, requiere contar con estos elementos para el servicio y apoyar con estos elementos la realización de otras actividades que se ejecutan en un lugar de los hechos.

III. LA OPORTUNIDAD:

La Policía Metropolitana de Pereira, como unidad ordenadora del gasto, requiere adelantar un proceso de contracción con el fin de suplir la necesidad; por tan razón, se adelantara los documentos previos y soportes para establecer un

proceso precontractual y contractual que oportunamente satisfaga la necesidad de la unidad, el cual se denominara " **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, INCLUYENDO BOTIQUINES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.**

Recursos económicos fueron proyectados en el plan de necesidades en la vigencia 2025, y asignados en la vigencia 2026 mediante Resolución 002 del 01 de enero 2026. Esta contratación también se encuentra debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, lo cual habilita el inicio formal del proceso precontractual conforme a lo previsto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El inicio de la ejecución contractual se proyecta para el mes de marzo del 2026, de manera que se garantice la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos en el segundo semestre del año, permitiendo atender de forma eficiente las necesidades operativas derivadas de inspecciones judiciales, procedimientos criminalísticos, intervenciones en campo y situaciones de riesgo biológico.

Es de anotar, que el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante Decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deberán presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad; por ello que se procede a verificar el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025, dirigido a todos los órganos del Presupuesto General de la Nación. y se deja constancia que, si bien no menciona tácitamente la regulación o prohibición para la prestación de servicios objeto del presente proceso, se sobreentiende que aplica lo mencionado en su artículo 5 literal d, que a su letra reza lo siguiente "*la adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación*"

Por tanto, la ejecución del contrato en el periodo establecido permitirá dar respuesta inmediata a las necesidades logísticas asociadas a la protección del talento humano y al cumplimiento riguroso de los procedimientos judiciales, garantizando eficiencia en el uso de los recursos públicos sin contravenir las directrices del Gobierno Nacional en materia de racionalización del gasto.

IV. INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

La Policía Nacional, a través de la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda y la Región de Policía Número 3, no cuenta con los medios logísticos para satisfacer internamente la necesidad de adquisición de elementos de seguridad, incluyendo botiquines y señalización. Debido a ello, se requiere adelantar un proceso de contratación que permita la adquisición oportuna y adecuada de dichos elementos para garantizar el cumplimiento de las funciones misionales de las unidades beneficiarias.

Para atender los requerimientos para tal fin, se cuenta con una partida presupuestal especifica asignada desde el Nivel Central para la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda y Región de Policía N3, con un presupuesto total de ($86.400.000.00). El cual se encuentra relacionada en el Plan de Compras 35 del 19 de enero del 2026 por el rubro presupuestal 24111500, 53101900, 42132205, 42131606, 42261902, 11121802, 42172001, 24111503, 56121201, 42172001, 42131606, 53101900, 24111503, 42132205, 13111211, 24111500 y 24111502. Para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, INCLUYENDO BOTIQUINES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".**

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección 1, Articulo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la entidad Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC- 14, el cual en su literal A enuncia que (...) las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos(...). Además, en el literal D informa que (...) Las entidades estatales que adelanta sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE MÍNIMA CUANTÍA (...)**.

Por otra parte, y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 me permito indicar que según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y de acuerdo al literal C, de la siguiente tabla, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, así:

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MÉXICO	SI	NO	SI	NO
	PERÚ	SI	NO	SI	NO
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS (EFTA, SUIZA NORUEGA Y LIECHTENSTEIN)		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta las características propias de los bienes requeridos, una vez consultados los antecedentes de contratación, se encuentra que hasta la actual vigencia se han realizado contrataciones de objetos similares del objeto contractual, motivo por el cual se relacionan las últimas cuatro contrataciones encontradas así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA/ CONVIL SOLUCIONES S.A.S	82-2-10019-25 de fecha 20/06/2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, INCLUYENDO BOTIQUINES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, Y LAS UNIDADES ADSCRITAS	PN MEPER MIC 024 2025	SE LOGRARON LOS OBJETIVOS	NO PRESENTO

		A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA/ DISTRIBUIDORA DE GENÉRICOS DE COLOMBIA S.A.S	82-2-10013-24 de fecha 22/04/2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.	PN MEPER MIC 017 2024	SE LOGRARON LOS OBJETIVOS	NO PRESENTO
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA/ DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE S.A.S	82-2-10016-23 28/07/2023	ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS DE CADÁVER, BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BOLSAS HERMÉTICAS PARA EMBALAJE, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA	PN MEPER MIC 018 2023	SE LOGRARON LOS OBJETIVOS	NO PRESENTO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y la Resolución 3049 de julio de 2014 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que el servicio a contratar no presenta características complejas y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda y la Regional No. 3 de Policía.

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020 y el Decreto 1082 del 2015, se utilizará la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y demás normas que lo reglamenten, *modifiquen*, *adicionen* o *sustituyan*.

Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
3. Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
4. Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018" "Todos por un nuevo país".
5. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
6. Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientada a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y de dictan otras disposiciones.
7. Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
8. Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos *y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".
9. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
10. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
11. Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
12. Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
13. Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
14. Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
15. Normas Civiles y Comerciales pertinentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (VER ANEXO)

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Al igual que las condiciones expuestas en los demás anexos.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**. Al igual que las condiciones expuestas en los demás anexos

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)
No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.** Al igual que las condiciones expuestas en los demás anexos.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se encuentra establecido en el anexo de especificaciones técnicas mínimas otras condiciones técnicas verificables del presente estudio previo, el cual se comprobará como **CUMPLE o NO CUMPLE**

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará el precio de la siguiente manera:

De conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso no sobrepasa el 10% de la menor cuantía establecida para la Policía Nacional, la selección del proveedor se realizará con base en el **mayor porcentaje de descuento ofrecido**, siempre que la oferta cumpla con las condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

La Policía Metropolitana de Pereira verificará primero los **requisitos habilitantes y las condiciones técnicas** de la oferta con el **mayor porcentaje de descuento**. Si dicha oferta no cumple con los requisitos exigidos y, vencido el plazo de subsanación, persiste el incumplimiento, se procederá a evaluar la **segunda oferta con mayor porcentaje de descuento**, y así sucesivamente, hasta encontrar una que cumpla con las condiciones establecidas.

Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos de la invitación, el proceso será **declarado desierto**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015**.

Los precios o tarifas ofertadas deberán **mantenerse vigentes durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación**.

En caso de presentarse **una única oferta**, se podrá adjudicar el contrato si esta **cumple con todos los requisitos habilitantes** (técnicos, económicos y jurídicos) y satisface los requerimientos establecidos en la invitación pública, conforme al **numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 de 2014** y la **Resolución 00090 de 2018**, que complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Condiciones adicionales:

1. **Cumplimiento total de los ítems:** Para que una oferta sea evaluada, deberá incluir el **100% de los ítems solicitados** en la invitación, así como cumplir con todos los requisitos técnicos y jurídicos exigidos.

2. **Uso de SECOP II:** Este proceso se adelantará a través de la **plataforma SECOP II**. En caso de **indisponibilidad de la plataforma**, se aplicará el **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, de obligatorio cumplimiento desde el **19 de noviembre de 2018**, publicado por **Colombia Compra Eficiente**.

3. **Declaración de fallas en SECOP II:** En caso de fallas en la plataforma, la situación deberá reportarse al correo electrónico **meper.arcon@policia.gov.co**, adjuntando los soportes correspondientes y siguiendo las instrucciones establecidas en el protocolo mencionado.

- **Nota:** Este correo electrónico será utilizado **únicamente** para reportar indisponibilidades de SECOP II. **No se responderán solicitudes, observaciones o requerimientos** enviados a esta dirección.

Importante: Si un oferente **ingresa un 0% de descuento en SECOP II o no diligencia la casilla correspondiente**, se entenderá que **los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo** establecidas por la entidad.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Por lo tanto, ya que, para el proceso de selección de mínima cuantía, no se tiene en cuenta calificación por puntaje se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso la Policía Metropolitana de Pereira establece lo siguiente:

Se citará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el casino de oficiales de la Policía Metropolitana de Pereira, en donde se incluirá en una bolsa, una balota **AZUL** y una de color **ROJO**; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamarán a los representantes legales para que saquen una balota y quien saque la balota **ROJA** será a quien se le adjudique el contrato.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de entrega de los elementos que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y con las cantidades establecidas en el presente estudio previo, serán entregados en las instalaciones del almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Pereira, ubicado en la Avenida de las Américas No 46-35 frente Alkosto Pereira Risaralda, en una sola entrega.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, INCLUYENDO BOTIQUINES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"**, se realizará mediante **una única entrega**.

En concordancia con las disposiciones establecidas en el **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993)** y el **Decreto 1082 de 2015**, así como las condiciones contractuales aplicables, el contratista deberá efectuar la entrega total de los bienes en un solo acto, garantizando el cumplimiento de los plazos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus anexos.

La entrega de los elementos deberá realizarse dentro del término pactado en el contrato y previa coordinación con el supervisor designado, asegurando que los bienes cumplan con las condiciones de calidad, empaque y presentación estipuladas.

El cumplimiento de la entrega en los términos establecidos será verificado por el supervisor del contrato, quien levantará la respectiva **acta de recibo a satisfacción**, documento que certificará la correcta ejecución del contrato y habilitará el proceso de pago conforme a lo dispuesto en los términos contractuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15/07/2026, a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma de la aceptación de oferta, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

Durante este periodo, el contratista deberá realizar la entrega total de los bienes objeto del contrato, en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

El seguimiento y control de la ejecución estarán a cargo del **supervisor del contrato**, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado y suscribirá el **acta de recibo a satisfacción**, documento que certificará la correcta ejecución del contrato y habilitará el proceso de pago

NOTA 1: Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

NOTA 2: En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

NOTA 3: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios

NOTA 4: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira pagará el valor de la aceptación de oferta que resulte del presente proceso a favor del contratista, en un solo pago, una vez sean entregados al almacén de intendencia la

totalidad de los bienes, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas; a quien se le consignara en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN**" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Acta de recepción de bienes emitida por parte del almacenista de intendencia de la Policía Metropolitana de Pereira, donde se de fe que los elementos fueron recibidos en su totalidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, acompañado de material fotográfico.
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira).

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al **Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007** ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del **Programa Anual de Caja (PAC)**, siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del **1 de enero de 2024**, la administración del **SIIF Nación** ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del **Sistema Facturador SIIF Nación**. En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la **Directiva Presidencial 09 de 2020** y la **Circular Externa 016 de SIIF Nación – Minhacienda**, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de Facturación

El contratista deberá presentar los documentos en **medio físico** dentro de los **primeros cinco (5) días hábiles de cada mes**, incluyendo:

- **Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada**, conforme al **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.
- **Recibo a satisfacción del servicio prestado**, firmado por el supervisor del contrato.

- **Acta de recepción de bienes**, cuando aplique.

La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la **Circular Externa 016 de SIIF Nación**, incluyendo:

1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**.

2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato:

#$16-01-01-M8;contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de No Pago

La **Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira** no efectuará pagos si las cuentas presentan:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El **Recibido a Satisfacción (RAS)**, aunque suscrito por el supervisor, no constituye aprobación definitiva del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual.
Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista, sin derecho a intereses o compensación alguna.

Otros Requisitos

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros, expedida por la entidad bancaria.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Nota: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la **Ley 1150 de 2007**.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, o de quien posteriormente se designe para tal fin. Este supervisor será responsable de vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y de informar periódicamente sobre su desarrollo y liquidación, conforme a los términos y plazos establecidos por el Grupo de Contratos.

Para la supervisión de los contratos, aceptaciones de oferta y/o órdenes de compra derivadas de los estudios previos, se requiere una persona que posea conocimientos sobre los bienes o servicios a adquirir, con el fin de realizar un

seguimiento continuo y garantizar la correcta ejecución contractual. Dicho supervisor deberá informar oportunamente a la ordenación del gasto sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

El supervisor deberá cumplir con las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo:

- **Ley 80 de 1993**
- **Ley 1150 de 2007**
- **Ley 1474 de 2011**
- **Ley 1952 de 2019** (Código General Disciplinario), con las modificaciones introducidas por la **Ley 2094 de 2021**
- **Decreto 103 de 2015**, especialmente el Artículo 8° sobre la publicación de la ejecución de contratos
- **Decreto 1082 de 2015**
- **Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018**, que actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional
- **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional
- **Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010** de la Dirección General de la Policía Nacional
- **Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales**, expedida por **Colombia Compra Eficiente**

Además, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018–024488/SEGEN–ARIAC–29 del 3 de junio de 2018, relacionado con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en materia contractual.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	SUPERVISOR	Celular	Correo Electrónico
DERIS	Subintendente MIGUEL DE JESÚS BURGOS BOLÍVAR	3146526624	miguel.burgos@correo.policia.gov.co
MEPER	Subintendente JOSE JAVIER MONSALVO FERNANDEZ	3166265415	Jose.monsalvo3169@correo.policia.gov.co

Con el fin de garantizar un control efectivo y adecuado seguimiento en la ejecución de los mantenimientos a realizar, los funcionarios que desempeñan funciones de supervisión, coordinación, interventoría o seguimiento contractual deberán dar cumplimiento a las siguientes instrucciones en el marco normativo aplicable.

SUPERVISOR, COORDINADOR E INTERVENTOR:

La supervisión está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato, cualquiera sea su modalidad. Esta labor suele ser ejercida por un funcionario de planta de la institución, razón por la cual tanto el personal uniformado como no uniformado está habilitado para desempeñarla, siempre y cuando tenga relación directa con el bien servicio contratado y cuente con la formación y experiencia necesaria para cumplir, adicionalmente, con las actividades que demanda la supervisión.

La Resolución Nro. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, y la Resolución Nro. 00090 de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014"*, en el capítulo XII, referente a la supervisión/interventoría, establecen lo siguiente:

"(...) La supervisión o interventoría está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato o convenio, cualquiera sea su modalidad. Cuando dichas funciones sean ejercidas por un funcionario de planta, se le denominará **SUPERVISIÓN**; y cuando se trate de una persona natural o jurídica contratada a través de una consultoría para tales efectos, se le denominará **INTERVENTORÍA**. En tal caso, el mencionado contrato de interventoría debe contar con un supervisor designado por la respectiva unidad policial, para su vigilancia y control. (...)".

"(...) Cuando se celebren contratos o convenios interadministrativos, en los que una entidad pública se encargue de contratar, para la Policía Nacional, la adquisición de bienes, servicios o la construcción de obras, se designará un funcionario como **COORDINADOR** del respectivo contrato o convenio, con el fin de verificar su cumplimiento. En tales eventos, en el estudio previo que se elabore, se establecerá el perfil del funcionario que ejercerá las labores de coordinación, conforme a las particularidades del objeto contractual. (...)".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El valor de adjudicación será el resultante de aplicar el **porcentaje de descuento ofrecido por el proponente** a los ítems establecidos en la propuesta económica presentada. La adjudicación se efectuará a la oferta que, **conforme a este cálculo, represente el menor valor total**, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos, aquel oferente que cumpla con **todas** las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el proceso, conforme a lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**

Criterios de Evaluación y Orden de Elegibilidad. Al cierre del plazo para la presentación de ofertas en SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando con la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento y verificando su cumplimiento con los requisitos de la invitación. En caso de que la primera oferta no cumpla, se procederá a revisar la siguiente con el segundo mejor descuento, y así sucesivamente.

Según el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Pereira verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el menor valor económico. Si no cumple con los requisitos exigidos y no subsana dentro del plazo establecido, se procederá a evaluar la siguiente oferta con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos habilitantes, el proceso será declarado desierto.

Adjudicación del Contrato

La adjudicación se formalizará mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la cual, junto con la propuesta presentada, constituirá el contrato celebrado, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Una vez publicada la aceptación en SECOP II, el oferente seleccionado quedará notificado de la adjudicación.

Condiciones Especiales

1. Incumplimiento en la firma del contrato: En caso de que el oferente adjudicado se abstenga de suscribir el contrato sin justa causa, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por cinco (5) años, conforme al literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
2. Presentación de ofertas: Todas las propuestas deben ser presentadas exclusivamente a través de SECOP II dentro del cronograma establecido. No se aceptarán propuestas en físico ni enviadas por correo.

3. Indisponibilidad de la plataforma: En caso de fallas en SECOP II, certificadas oficialmente, la Policía Metropolitana de Pereira habilitará el correo electrónico meper.arcon@policia.gov.co para continuar con las acciones contractuales correspondientes, siguiendo el procedimiento establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, publicada por Colombia Compra Eficiente.

4. Uso de la plataforma SECOP II: Los oferentes deberán cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de SECOP II, aceptados al momento de su registro. Se deben aplicar los protocolos y procedimientos descritos en el Minisitio de SECOP II en Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Importante: Las ofertas presentadas antes de la publicación de adendas serán inválidas y no podrán ser adjudicadas.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** al final del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Pereira o enviadas por correo.

Nota 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Pereira habilita el correo electrónico meper.gucon@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

Nota 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que

contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de elementos de bioseguridad en Colombia ha mostrado una tendencia creciente debido a la necesidad constante de garantizar condiciones seguras en diferentes sectores. En el caso específico de la adquisición de elementos de seguridad, que incluyen botiquines y señalización, destinados a la Seccional de Investigación de la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda, la Región de Policía Número 3 y las unidades adscritas a la ejecución presupuestal, es fundamental analizar diversos factores que impactan esta demanda.

Para ello, es necesario revisar registros previos de adquisición con el fin de establecer patrones de consumo, considerando posibles cambios en las condiciones operativas que puedan afectar la demanda futura. Asimismo, resulta clave identificar los riesgos potenciales en las áreas de operación de la Policía Metropolitana de Pereira y otras unidades incluidas, asegurando que los elementos de seguridad adquiridos cumplan con los estándares necesarios para la protección del personal y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Qué Solución Han Adquirido Anteriormente, en sentido general, siempre se ha solucionado esta necesidad, con empresas reconocidas en el sector, que tienen la capacidad de suministrar este tipo de bienes.

CUANTO LES HA COSTADO, el precio de estos bienes varía de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada elemento. **QUE RIESGOS HAN IDENTIFICADO Y QUE RESULTADOS HAN OBTENIDO**, dentro de los riesgos está, el incumplimiento por parte del contratista, al no suministrar los elementos con las fichas técnicas requeridas, a lo cual se le exige adquirir, pólizas de calidad y cumplimiento.

Para definir el análisis de la demanda se tuvo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente recopilándola siguiente información:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS DE CADÁVER, BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BOLSAS HERMÉTICAS PARA EMBALAJE, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, INCLUYENDO BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y LA REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3.
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	82-2-10016-23 de fecha 28/07/2023	82-2-10013-24 de fecha 22/04/2024	82-2-10019-25 de fecha 20/06/2025
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A

VALOR DEL CONTRATO	$37.133.500	50.511.086,00	$ 66.812.572
FORMA DE PAGO	Contra entrega de manera total	Contra entrega de manera total	Contra entrega de manera total
PRESUPUESTO CON CARGO A QUE RECURSO HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	SEGNAL SAS, ALIANZA CON HUELLAS, SUMISOF	DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S	CONVIL SOLUCIONES S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Almacén de intendencia de la Policía metropolitana de Pereira (Avenida las Américas # 46 – 35)	Almacén de intendencia de la Policía metropolitana de Pereira (Avenida las Américas # 46 – 35)	Almacén de intendencia de la Policía metropolitana de Pereira (Avenida las Américas # 46 – 35)
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	- Incumplimiento del contrato - Calidad del bien	- Incumplimiento del contrato - Calidad del bien	- Incumplimiento del contrato - Calidad del bien

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado nacional cuenta con **empresas y personas naturales y jurídicas** con amplia trayectoria en la comercialización y suministro de **elementos de bioseguridad**, con la capacidad de atender de manera oportuna las necesidades de la **(ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, INCLUYENDO BOTIQUINES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL)**.

Estos elementos son esenciales y resulta indispensable para la vigencia **2025**, asegurando el normal desarrollo de las actividades administrativas, académicas y misionales.

El **Manual Logístico de la Policía Nacional** establece que los **elementos de seguridad**, son recursos necesarios para el desarrollo eficiente de las labores institucionales.

Para determinar el valor promedio de la compra, se realizó un **estudio de mercado**, tomando como referencia cotizaciones de empresas del sector, evidenciando la existencia de múltiples oferentes en el mercado local y nacional. En consecuencia, se verificó la **pluralidad de proveedores**, lo que permite la ejecución del proceso de selección mediante la **modalidad de mínima cuantía**.

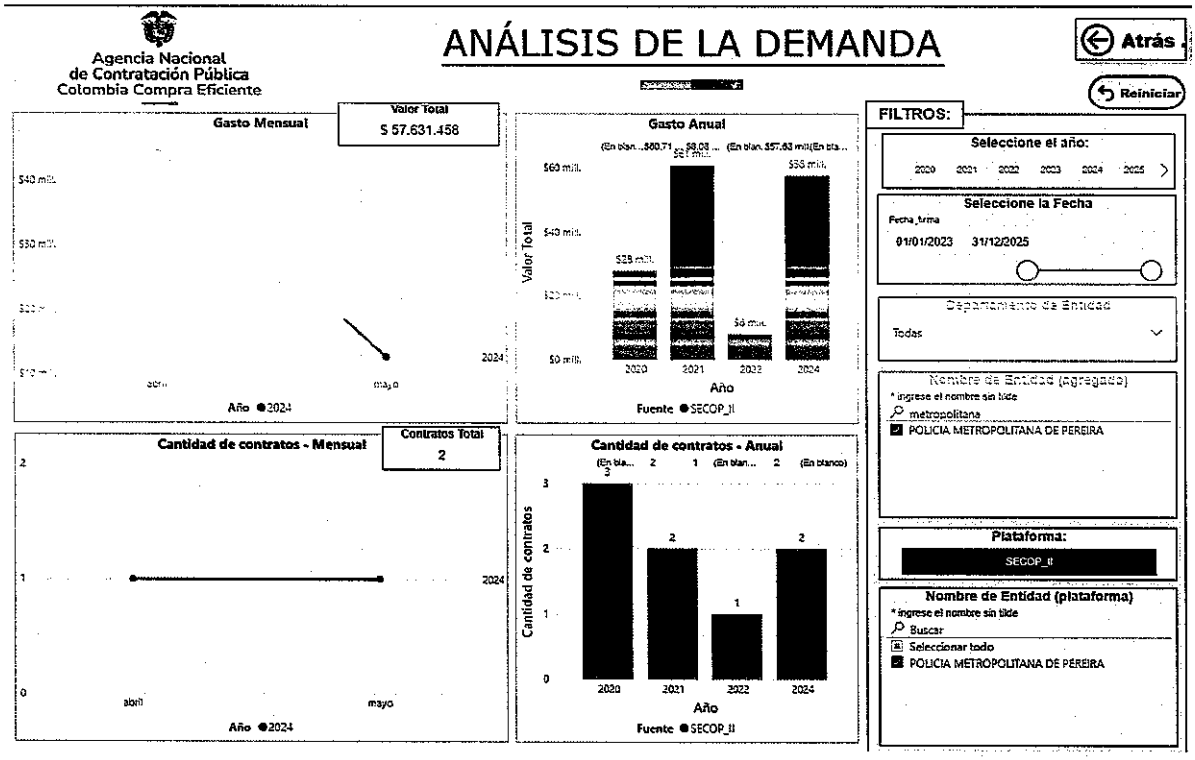
Oferta y Demanda del Mercado

- **Oferta:** Empresas y personas naturales con experiencia e idoneidad en la venta de elementos de seguridad
- **Demanda:** Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda

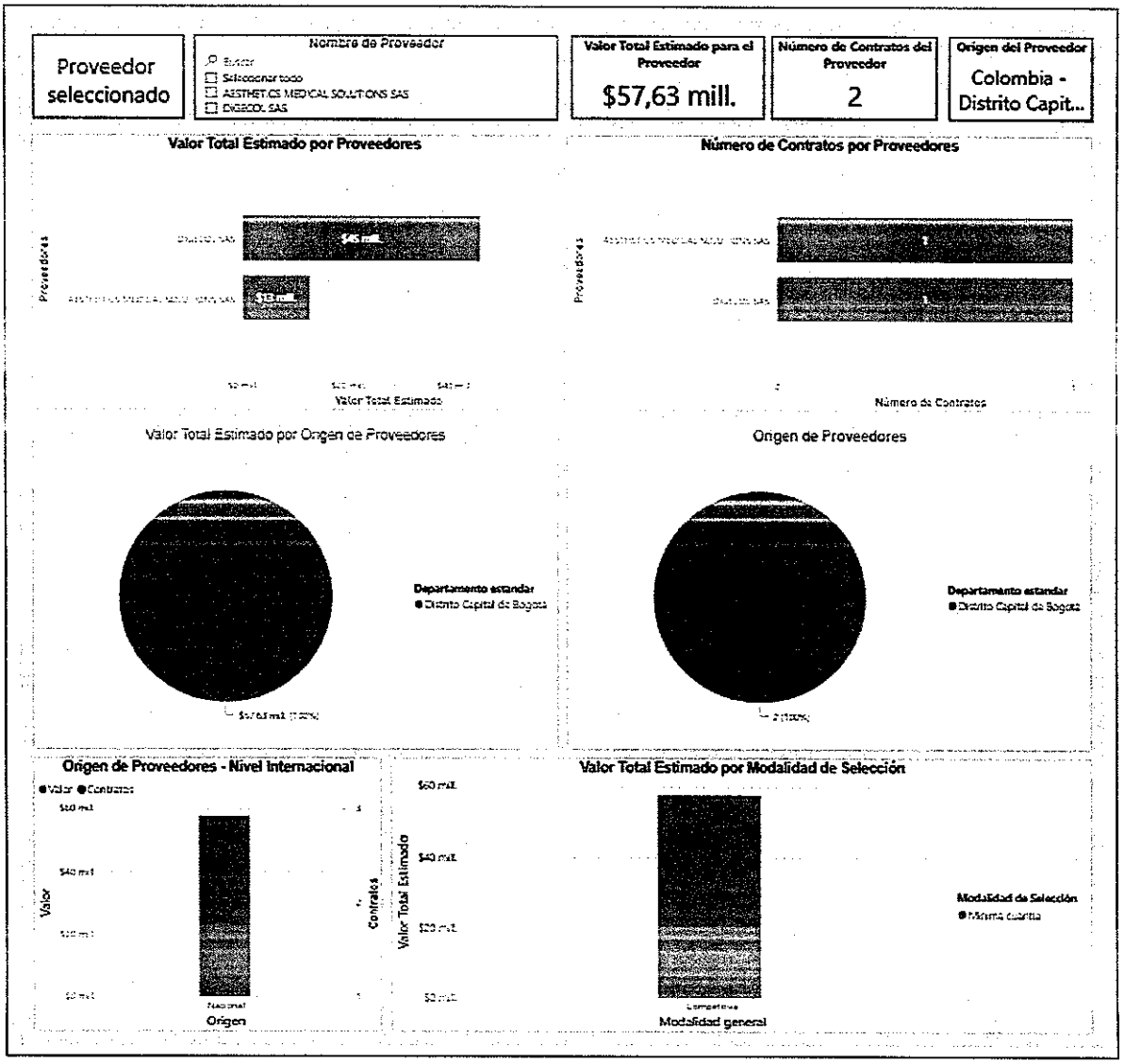
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Para entender la demanda de los consumidores a nivel nacional hacia un producto o servicio objetivo del presente estudio previo, fue necesario utilizar la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia compra eficiente de donde no se pudo encontrar la siguiente información, una vez aplicado el filtro para la CLASIFICACIÓN UNSPSC 24111500, 53101900, 42132205 y 42131606 para la vigencia 2024; sin embargo, se buscó con la CLASIFICACIÓN UNSPSC Nro. 4618 concordante con los códigos inicialmente mencionados. Así las

cosas, en lo concerniente a los datos arrojados para la Policía Nacional de Colombia-Policía Metropolitana de Pereira así:



Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal	2	$57.631.458	100,00%	2	$57.631.458	100,00%
Total	2	$57.631.458	100,00%	2	$57.631.458	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co
información.emae@colombiacompra.gov.co

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se analizó el comportamiento histórico de la demanda correspondiente a la adquisición de elementos clasificados en la familia UNSPSC 4618 – Seguridad y protección

personal, aplicando filtros por plataforma SECOP II, entidad Policía Metropolitana de Pereira y un rango de vigencias comprendido entre los años 2020 y 2024.

El análisis del MAE evidencia que, durante el período observado, la entidad celebró dos (2) contratos asociados a esta familia de bienes, por un valor total aproximado de $57.631.458, lo cual permite identificar una demanda histórica verificable relacionada con la provisión de elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de las funciones misionales y operativas de la Institución.

Los gráficos de gasto anual demuestran que la contratación no se presenta de manera uniforme o continua en todas las vigencias, sino que responde a adquisiciones puntuales, determinadas por la necesidad de reposición, actualización de inventarios y disponibilidad presupuestal. Este comportamiento es consistente con la naturaleza de los elementos de seguridad, los cuales no corresponden a bienes de consumo permanente, sino a insumos que se adquieren de manera programada según los requerimientos institucionales.

En consecuencia, con base en el MAE se concluye que existe una demanda real, objetiva y debidamente sustentada, suficiente para justificar la planeación del presente proceso contractual, sin que ello implique la existencia de una contratación periódica anual, sino una necesidad que se materializa de forma ocasional conforme a las condiciones operativas y administrativas de la Entidad.

Demanda y Disponibilidad del Suministro

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la demanda institucional y la disponibilidad del suministro para los bienes clasificados en la familia UNSPSC 4618 – Seguridad y protección personal, aplicando filtros por la plataforma SECOP II, la Policía Metropolitana de Pereira y un rango de vigencias comprendido entre los años 2020 y 2024.

El MAE evidencia que durante el periodo analizado la Policía Metropolitana de Pereira efectuó dos (2) procesos de contratación relacionados con la adquisición de elementos de seguridad, por un valor total aproximado de $57.631.458. La información histórica refleja que dicha contratación no se presenta de manera continua ni uniforme en cada vigencia, sino que responde a necesidades puntuales asociadas a la reposición, actualización o fortalecimiento de los inventarios institucionales.
Este comportamiento es consistente con la naturaleza de los elementos de seguridad y protección personal, los cuales no corresponden a bienes de consumo permanente, sino a insumos que se adquieren de manera programada conforme a los requerimientos operativos, las condiciones de uso y la disponibilidad presupuestal. En consecuencia, el MAE permite identificar una demanda real, histórica y verificable, suficiente para justificar la planeación del presente proceso contractual.

En cuanto a la disponibilidad del suministro, el MAE identifica la existencia de proveedores que han participado en procesos asociados a la familia UNSPSC 4618, lo cual evidencia que los bienes requeridos se encuentran disponibles en el mercado nacional. Los antecedentes de contratación demuestran que dichos elementos corresponden a bienes de fabricación estandarizada, con canales de comercialización y distribución consolidados, lo que reduce el riesgo de desabastecimiento y garantiza la posibilidad de atender oportunamente la necesidad institucional.

Así mismo, la información histórica muestra que el mercado cuenta con oferentes capaces de suministrar estos bienes bajo esquemas de selección competitiva, lo cual confirma que existe capacidad real de respuesta del mercado para atender los requerimientos de la Entidad, tanto en términos de volumen como de calidad y oportunidad.

Con base en el análisis realizado a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se concluye que la Policía Metropolitana de Pereira presenta una demanda institucional objetiva y debidamente soportada de elementos de seguridad clasificados en la familia UNSPSC 4618 – Seguridad y protección personal, y que los mismos cuentan con disponibilidad suficiente en el mercado nacional, lo cual garantiza la viabilidad del presente proceso contractual y permite su estructuración conforme a los principios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Es importante destacar que, en atención al desarrollo del proceso de adquisición de trajes de bioseguridad, bolsa para embalar cadáveres, guantes de látex en todas sus tallas, cinta de empaque trasparente FR 48 mm, tapabocas desechables, mascarilla anti putrefacción full face con filtro y repuesto, algodón industrial presentación rollo x 500, para la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda y Regional No. 3 de Policía, existen empresas dedicadas a la comercialización de estos elementos en la ciudad de Pereira, Atlántico y Distrito Capital Bogotá.

El mercado Nacional cuenta con distribuidores autorizados de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar el elemento acorde con las necesidades Institucionales. Con el fin de identificar el valor promedio de la compra a realizar se ejecutó un estudio a los precios del mercado, para estos efectos se tomó como referencia cotizaciones a las empresas consultadas.

En el mercado local existen empresas que comercializan estos elementos, evidenciándose así que existe pluralidad de oferentes para el proceso de selección que se realizará a través de la contratación de mínima cuantía.

Con el fin de identificar el valor promedio de la compra a realizar, se ejecutó un estudio a los precios del mercado, para estos efectos se tomó como referencia las cotizaciones de las empresas consultadas, así:

La Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda y Regional No. 3 de Policía, requiere realizar la compra de trajes de bioseguridad, bolsa para embalar cadáveres, guantes de látex en todas sus tallas, cinta de empaque trasparente FR 48 mm, tapabocas desechables, mascarilla anti putrefacción full face con filtro y repuesto, algodón industrial presentación rollo x 500, para poder cumplir a cabalidad los protocolos establecidos en el manual de cadena de custodia y son para los funcionarios del laboratorio móvil de criminalística, quienes son los encargados de realizar las inspecciones técnicas a cadáveres y se exponen a un alto riesgo biológico o infeccioso que por sus características puede causar enfermedades en los seres humanos, se propaguen, causen daños mayores o generen secuelas irreversibles, por consiguiente se requiere que se adopten las medidas de prevención necesarias para minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud o la vida de los funcionarios y/o sus familias.

La compra de señalizaciones y botiquines es fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar del personal y visitantes en cualquier entorno, especialmente en instituciones como la Policía Metropolitana de Pereira y sus unidades adscritas. Las señalizaciones permiten orientar a las personas sobre rutas de evacuación, zonas de riesgo y procedimientos de seguridad, reduciendo la posibilidad de accidentes. Por otro lado, los botiquines aseguran que haya acceso rápido a insumos médicos básicos en caso de emergencias, permitiendo una atención inicial antes de que llegue personal especializado.

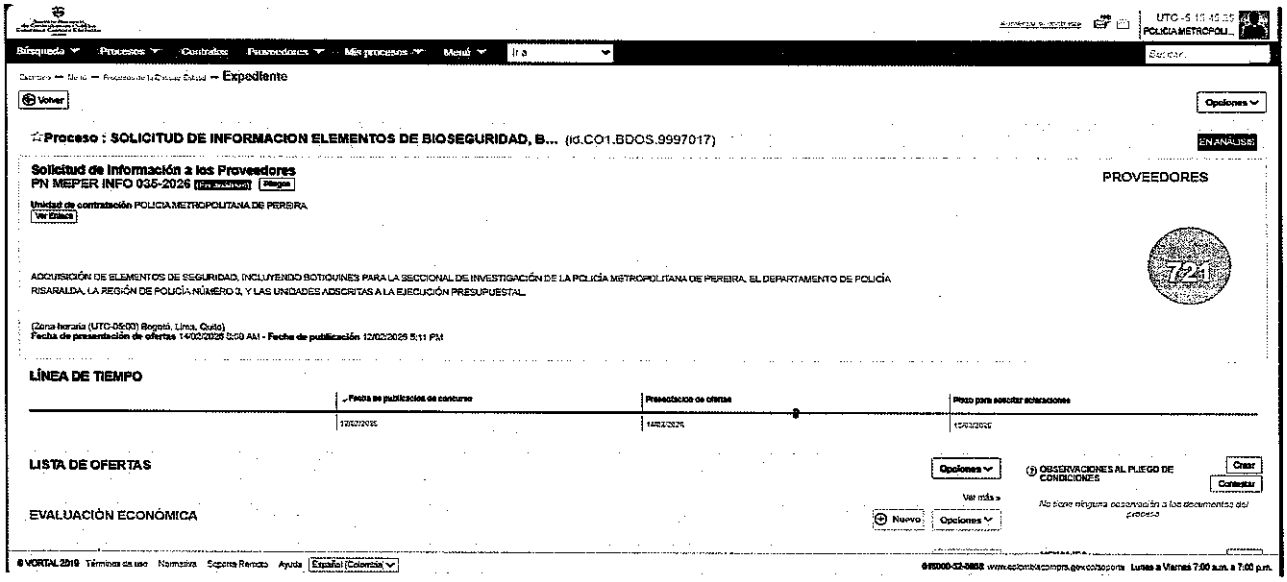
1). La oferta: Personas y/o empresas con la experiencia e idoneidad en la venta de elementos

2). La demanda: Policía metropolitana de Pereira y departamento de policía Risaralda, sector privado y público.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional se cuenta con gran variedad de empresas, que, en busca de competitividad, ofrecen precios favorables para la ejecución del objeto del contrato. Estas empresas tienen la capacidad de prestar el servicio requerido, de acuerdo al plan de compras y acorde con las especificaciones técnicas y necesidades requeridas.

Se realizó solicitud de cotización a través del SECOP II, mediante publicación el día 14/02/2026 con proceso PN MEPER INF 035-2026, logrando evidenciar que ningún proveedor realizó cotización como lo muestra las imágenes a continuación.



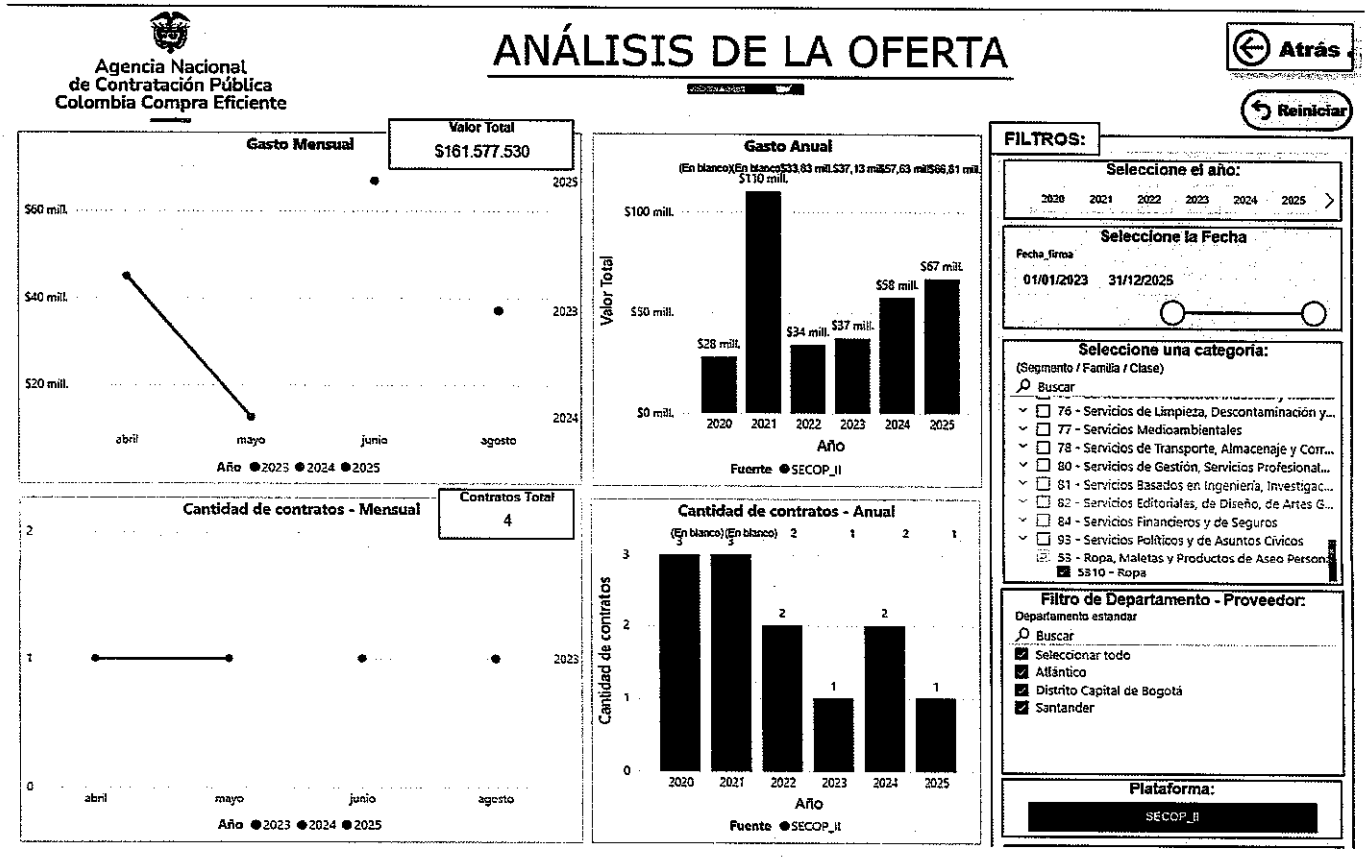
Para determinar la viabilidad económica del proceso, se realizó un estudio de mercado, invitando a cotizar a diferentes empresas especializadas en la comercialización de estos bienes, cuyos resultados se tuvieron en cuenta para definir los costos estimados y condiciones del contrato.
En el territorio departamental y municipal, no se identifican empresas especializadas en la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, INCLUYENDO BOTIQUINES, PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

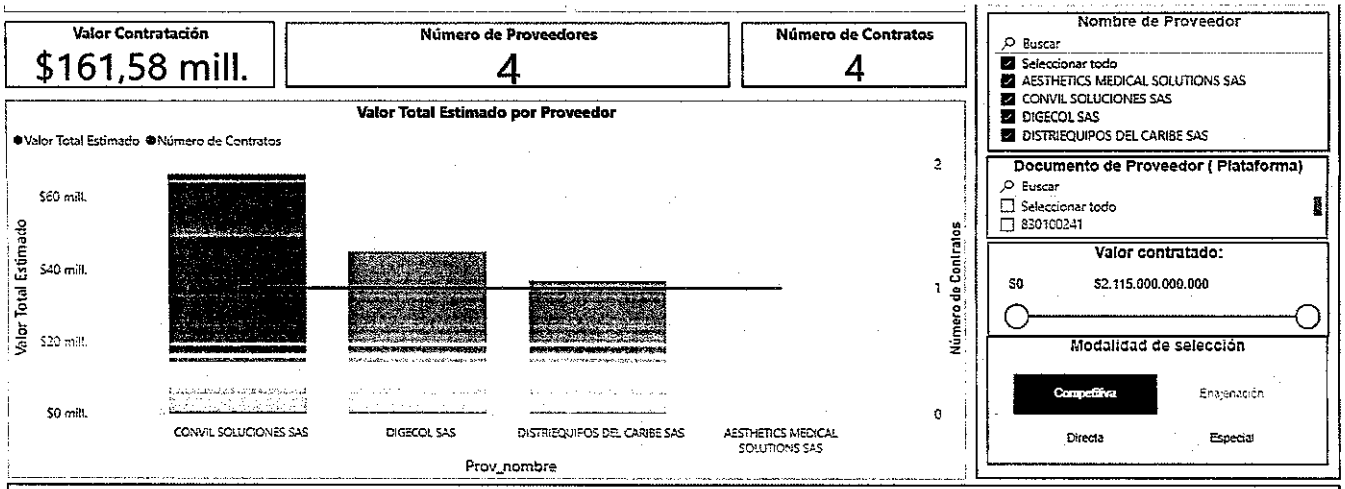
En este contexto, se valida la posibilidad de limitar el proceso de contratación a MIPYMES del orden nacional, conforme a la normatividad vigente, con el objetivo de fomentar la participación de proveedores locales, fortalecer la economía regional y reducir los riesgos asociados a la falta de oferentes.

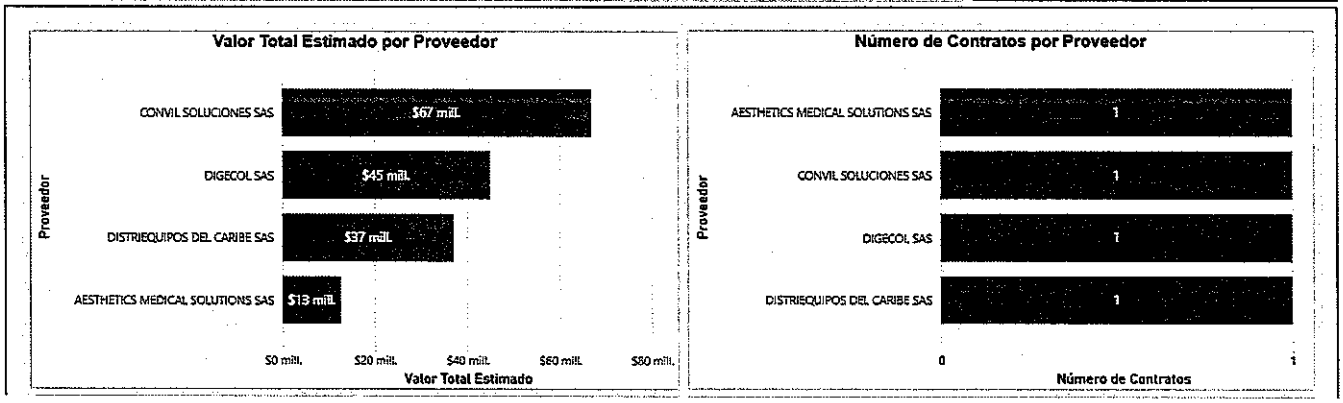
Una vez agotado los términos que colocaron en la solicitud de información de los proveedores y al no contar con ninguna cotización se procedió a solicitar de forma física a proveedores con disposición en presentar sus cotizaciones fueron los siguientes así:

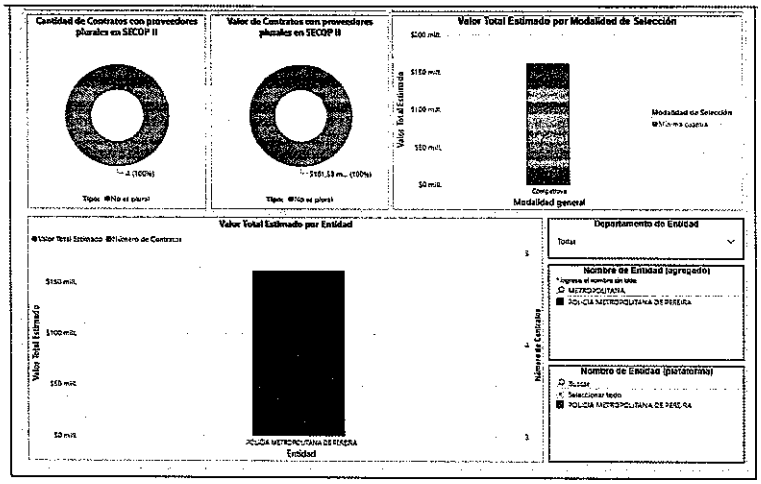
RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS/CORREO ELECTRÓNICO
SUMISOF S.A.S.	Carrera 22 No. 137-21 BOGOTA D.C.	3114954898
Luck inversiones SAS	Avenida Terreros # 1 – 50 Torre 3 AP 502 – SOACHA – CUNDINAMARCA	3192756335 – 6017060416

Para entender la oferta a nivel nacional hacia un producto o servicio objetivo del presente estudio previo, fue necesario utilizar la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE) de Colombia compra eficiente, donde se pudo encontrar la siguiente información, una vez aplicado el filtro para la CLASIFICACIÓN UNSPSC, 24111503, 42132205, 11121802, 53101900, 56121201, para los años 2023, 2024 y 2025 a nivel institucional Policía Nacional. Todas las contrataciones de adquisición de elementos de seguridad y señalización, donde se puede observar que se encuentra una gran oferta de proveedores en capacidad de suministrar el objeto del presente estudio, así:









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
1112 - Productos no forestales de planta y silvicultura							1	$66.812.572	41,35%	1
2411 - Recipientes y almacenamiento	1	$37.133.500	22,98%							1
4618 - Seguridad y protección personal				2	$57.631.458	35,67%				2
Total	1	$37.133.500	22,98%	2	$57.631.458	35,67%	1	$66.812.572	41,35%	4

De acuerdo con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta del mercado para los bienes clasificados en la familia UNSPSC 4618 – Seguridad y protección personal, aplicando filtros por la plataforma SECOP II, la Policía Metropolitana de Pereira y un rango de vigencias comprendido entre los años 2020 y 2025.

El MAE evidencia que, durante el período analizado, participaron cuatro (4) proveedores en los procesos contractuales asociados a esta familia de bienes, celebrándose igualmente cuatro (4) contratos, por un valor total aproximado de $161.577.530. Esta información permite identificar la existencia de pluralidad de oferentes, lo cual demuestra que el mercado no se encuentra concentrado en un único proveedor, favoreciendo la concurrencia y la competencia.
Los proveedores identificados corresponden a:

- CONVIL SOLUCIONES S.A.S.
- DIGECOL S.A.S.
- DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE S.A.S.
- AESTHETICS MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.

La distribución del valor estimado muestra que ningún proveedor concentra la totalidad de la contratación, evidenciándose participaciones diferenciadas, lo cual permite inferir un mercado funcional, con varios oferentes capaces de atender requerimientos en diferentes magnitudes.

Con las gráficas del MAE, la totalidad de los proveedores identificados corresponden a empresas de origen nacional, principalmente con domicilio en departamentos como Distrito Capital de Bogotá, Atlántico y Santander, sin que se registre participación de proveedores de origen internacional.

Así mismo, si bien no se evidencia oferta local con domicilio en el Departamento de Risaralda, la naturaleza de los bienes objeto de análisis elementos de seguridad y protección personal corresponde a productos de fabricación y comercialización estandarizada, con canales de distribución nacional, lo que no limita la capacidad de los proveedores para atender oportunamente las necesidades de la Entidad, independientemente de su ubicación geográfica.

El MAE indica que los procesos contractuales asociados a esta familia de bienes se han adelantado históricamente bajo la modalidad de selección competitiva, lo cual refleja que el mercado cuenta con oferentes que cumplen las condiciones técnicas, financieras y operativas exigidas por la Entidad. Este comportamiento es consistente con un mercado en el que existe capacidad de concurrencia y ausencia de barreras estructurales de acceso.
Adicionalmente, el análisis de contratos por proveedor refleja que cada uno de los oferentes identificados ha celebrado, en promedio, un contrato durante el período analizado, lo que refuerza la conclusión de que no existe una concentración dominante ni dependencia exclusiva de un solo proveedor.

Con base en el análisis efectuado a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se concluye que el mercado para los bienes clasificados en la familia UNSPSC 4618 – Seguridad y protección personal cuenta con una oferta nacional plural, técnicamente idónea y operativamente disponible, representada por varios proveedores con experiencia en este tipo de suministro. Si bien la oferta no es amplia, resulta suficiente y viable para atender las necesidades institucionales de la Policía Metropolitana de Pereira, permitiendo estructurar el presente proceso contractual bajo esquemas que garanticen la selección objetiva, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Para la estimación del valor del presente proceso contractual, se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de la contratación de bienes similares, así como los valores de referencia disponibles en el mercado, de conformidad con el estudio de mercado realizado.

En tratándose de un proceso de adquisición de bienes, el valor estimado contempla los precios unitarios de los elementos requeridos, los cuales incluyen los costos asociados a su producción, comercialización, transporte y entrega en el lugar señalado por la entidad, así como los impuestos a que haya lugar, conforme a las condiciones del mercado.

Así mismo, se consideraron los valores históricos de contratación correspondientes a vigencias anteriores, toda vez que algunos de los elementos objeto del presente proceso han sido adquiridos previamente por la entidad, permitiendo verificar la razonabilidad del presupuesto estimado.

No se realiza un análisis detallado de la estructura de costos, dado que el estudio de mercado y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) permiten identificar valores consolidados de referencia, mas no la desagregación de costos directos e indirectos de los proveedores, lo cual resulta suficiente para la planeación del proceso atendiendo su naturaleza y modalidad de selección.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes de los elementos que demanda, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad, se puede tomar el valor más económico del mercado, de acuerdo a análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción puede ser la más indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Al contar con el respaldo de empresas en lo posible de reconocimiento nacionales y especializadas en la adquisición de elementos de bioseguridad, se efectúa un mejoramiento en las condiciones para el bienestar y prestación del servicio de policía del personal adscrito a la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda y Regional No. 3 de Policía, donde la adquisición de estos bienes se efectuará en la vigencia del año 2026 en atención a las políticas de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Las pólizas, las certificaciones, los costos de intermediación, así como los gastos administrativos en trasporte, embalaje, fletes y demás a que haya lugar en los que se incurran en el desarrollo del presente proceso de contratación y la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.

COSTOS INDIRECTOS:

Entendiendo que el proceso contractual en la etapa de selección del oferente y lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes DEBERÁN tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta, gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía, impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, transportes, almacenaje, salarios dotaciones y demás gastos inherentes a su actividad comercial, que se causen dentro del ordinario de sus actividades entre otros. La Policía Metropolitana de Pereira en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

La adquisición de los bienes objeto del presente estudio pueden ser de procedencia Nacional e Internacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar para este proceso es en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DISTRI EQUIPOS DEL CARIBE SAS	Adquisición trajes de bioseguridad, bolsas cadáver y bolsas de recolección de residuos y bolsa hermética para embalaje.	82-10016-2023 del 01-08-2023	Mínima Cuantía IP 018-2023	$ 37.133.500
DIGECOL SAS	Adquisición de elementos de bioseguridad	82-2-10013-2024 del 22-04-2024	Mínima Cuantía IP 017-2024	$44.977.908
KANDERI GROUP SAS	320 - ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS Y DE CIERRE HERMETICO PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	02.SC-DRNR-0043- del 21/08/2025	MIC-0036-DRNO-2025	$ 54.897.818

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Año: 2023

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025
					9,28%	5,2%	5,1%
1	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO DEL CARIBE SAS	82-2-10016-23	Adquisición de bolsa para embalar cadáveres Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 16.000	$ 17.484	$ 18.394	$ 19.332
2	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO DEL CARIBE SAS	82-2-10016-23	Adquisición de trajes de Bioseguridad con botín y gorro Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 55.000	$ 60.104	$ 63.229	$ 66.454

Nota 1: Teniendo en cuenta que en el presente estudio se debe tener como referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC), se verifica la página web del DANE, https://www.dane.gov.co/index.php, donde se logra identificar

que para diciembre del año 2023 el IPC anual cerró en 9,28%, este porcentaje se toma como referencia para elaborar el siguiente cuadro estableciendo el precio histórico, así; Se tomaron para cada ítem, los valores establecidos en el último contrato adjudicado de numero 82-2-10016-23, seguidamente a cada valor unitario se le ajustó el IPC anual de la vigencia 2023 (9,28%), obteniendo como resultado el "PRECIO HISTÓRICO".

Nota 2: para el año 2023 solo fueron adquiridos 02 elementos que están relacionados en el cuadro anterior de los precios históricos al comparativo para la vigencia del año 2026.

Año: 2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025
					5,2%	5,1%
1	DISTRIBUIDORA DE GENÉRICOS DE COLOMBIA SAS	82-2-10013-24	Suministro de guantes de látex en todas sus tallas, para el personal de la Policía Metropolitana de Pereira, personal de la seccional de investigación, seguridad y salud en el trabajo	$ 18.079,20	$ 19.019	$ 19.989
2	DISTRIBUIDORA DE GENÉRICOS DE COLOMBIA SAS	82-2-10013-24	Adquisición de bolsa para embalar cadáveres Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 11.569,50	$ 12.171	$ 12.791
3	DISTRIBUIDORA DE GENÉRICOS DE COLOMBIA SAS	82-2-10013-24	Adquisición de trajes de Bioseguridad con botín y gorro Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 22.900,95	$ 24.092	$ 25.320
4	DISTRIBUIDORA DE GENÉRICOS DE COLOMBIA SAS	82-2-10013-24	Tapabocas desechables para la Policía Metropolitana de Pereira, seguridad y salud en trabajo y seccional de investigación judicial SIJIN	$ 15.245,10	$ 16.038	$ 16.855
5	DISTRIBUIDORA DE GENÉRICOS DE COLOMBIA SAS	82-2-10013-24	ALGODÓN INDUSTRIAL presentación rollo x 500 gramos Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 21.510,00	$ 22.629	$ 27.782

Nota 1: Teniendo en cuenta que en el presente estudio se debe tener como referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC), se verifica la página web del DANE, https://www.dane.gov.co/index.php, donde se logra identificar que para diciembre del año 2023 el IPC anual cerró en 9,28%, este porcentaje se toma como referencia para elaborar el siguiente cuadro estableciendo el precio histórico, así; Se tomaron para cada ítem, los valores establecidos en el último contrato adjudicado de numero 82-2-10016-23, seguidamente a cada valor unitario se le ajustó el IPC anual de la vigencia 2023 (9,28%), obteniendo como resultado el "PRECIO HISTORICO".

Nota 2: Para el año 2024 solo fueron adquiridos 05 elementos que están relacionados en el cuadro anterior de los precios históricos al comparativo para la vigencia del año 2026.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Año: 2025

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025
					5,10%
1	CONVIL SOLUCIONES SAS	82-2-10019-25	Adquisición de trajes de Bioseguridad con botín y gorro Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 29.257,97	$ 30.750
2	CONVIL SOLUCIONES SAS	82-2-10019-25	Adquisición de bolsa para embalar cadáveres Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 13.316,80	$ 13.995
3	CONVIL SOLUCIONES SAS	82-2-10019-25	Suministro de guantes de látex en todas sus tallas, para el personal de la Policía Metropolitana de Pereira, personal de la seccional de investigación, seguridad y salud en el trabajo	$ 15.222,36	$ 15.998
4	CONVIL SOLUCIONES SAS	82-2-10019-25	Tapabocas desechables para la Policía Metropolitana de Pereira, seguridad y salud en trabajo y seccional de investigación judicial SIJIN	$ 9.013,062	$ 9.472
5	CONVIL SOLUCIONES SAS	82-2-10019-25	ALGODÓN INDUSTRIAL presentación rollo x 500 gramos Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 15.346,27	$ 16.128
6	CONVIL SOLUCIONES SAS	82-2-10019-25	Cinta de empaque trasparente fr 48 mm * 40 metros Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 8640	$ 9.080

Nota 1: Teniendo en cuenta que en el presente estudio se debe tener como referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC), se verifica la página web del DANE, https://www.dane.gov.co/index.php, donde se logra identificar que para diciembre del año 2025 el IPC anual cerró en 5,10%, este porcentaje se toma como referencia para elaborar el siguiente cuadro estableciendo el precio histórico, así; Se tomaron para cada ítem, los valores establecidos en el último contrato adjudicado de numero 82-2-10019-25, seguidamente a cada valor unitario se le ajustó el IPC anual de la vigencia 2025 (5,10%), obteniendo como resultado el "PRECIO HISTÓRICO".

Nota 2: Para el año 2025 solo fueron adquiridos 06 elementos que están relacionados en el cuadro anterior de los precios históricos al comparativo para la vigencia del año 2026.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

CONSOLIDADO PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTÓRICOS (VIGENCIA 2023)	PRECIOS HISTORICOS (VIGENCIA 2024)	PRECIOS HISTORICOS (VIGENCIA 2025)	Promedio 2023-2024-2025
		82-2-10016-23	82-2-10013-24	82-2-10019-25	

1	Guantes de nitrilo CAJA X100 UNIDADES Policía Metropolitana de Pereira seguridad y salud en el trabajo	$ 0	$ 19.019	$ 15.998	$ 17.508
2	Bolsa para embalar cadáveres Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 17.484	$ 12.171	$ 13.995	$ 13.083
3	Trajes de Bioseguridad con botín y gorro Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 60.104	$ 24.092	$ 30.750	$ 27.421
4	Tapabocas desechables para la Policía Metropolitana de Pereira	$ 0	$ 16.038	$ 9.472	$ 12.755
5	Algodón industrial, presentación rollo x 500 gramos Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 0	$ 22.629	$ 16.128	$ 19.378,50
6	CINTA DE EMPAQUE TRASPARENTE FR 48 MM * 40 METROS Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 0	$ 0	$ 9.080	$ 9.080
7	"Suministro de botiquines para emergencia SSG-T, Suministro de botiquín primeros Auxilios Tipo M-1 y M5, grupo GOES Policía Metropolitana de Pereira; Guantes desechables, Gasas estériles, Vendas de gasa y vendas elásticas, Apósitos adhesivos, Esparadrapo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	Suministro de Bolsos Botiquines de primeros auxilios tipo M-1 M-5. Policía Metropolitana de Pereira	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	Suministro de bolsa plástica paquete por 100 Policía Metropolitana de Pereira	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	Adquisición de camillas SSG-T Policía Metropolitana de Pereira	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	Parches del desfibrilador externo uso pediátrico y adulto, Región de Policía Numero 3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	Adquisición de Bolsa plástica biodegradable decolores verde, azul, rojo y gris SGA,	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	Suministro de guantes de nitrilo o vinilo caja por 100 Departamento de Policía Risaralda (Primeros Auxilios)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	Adquisición de Bolsas para embalaje de EMP Y EF en papel kraft de diferentes tamaños con cierre de fondo cosido o cierre de fondo cuadrado de alta resistencia x100.	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Nota 1: Para hallar el precio histórico final, se toma el precio de cada uno de los ítems ya proyectados (2023+2024+2025), es decir el valor contratado por cada vigencia sumándole el IPC de cada año, hasta llevarlo al 2025. Una vez consolidado las tres vigencias, se promedia para obtener el histórico actual.

Nota 2: Entre los años 2023, 2024 y 2025, solo fueron adquiridos 06 elementos que están relacionados en el cuadro anterior del consolidado de los precios históricos de esas vigencias al comparativo para el año 2026.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
1	Guantes de nitrilo CAJA X100 UNIDADES Policía Metropolitana de Pereira seguridad y salud en el trabajo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2	Bolsa para embalar cadáveres Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	Trajes de Bioseguridad con botín y gorro Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	Tapabocas desechables para la Policía Metropolitana de Pereira	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	Algodón industrial, presentación rollo x 500 gramos Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	CINTA DE EMPAQUE TRASPARENTE FR 48 MM * 40 METROS Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	"Suministro de botiquines para emergencia SSG-T, Suministro de botiquín primeros Auxilios Tipo M-1 y M5, grupo GOES Policia Metropolitana de Pereira; Guantes desechables, Gasas estériles, Vendas de gasa y vendas elásticas, Apósitos adhesivos, Esparadrapo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8	Suministro de Bolsos Botiquines de primeros auxilios tipo M-1 M-5. Policía Metropolitana de Pereira	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	Suministro de bolsa plástica paquete por 100 Policía Metropolitana de Pereira	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	Adquisición de camillas SSG-T Policía Metropolitana de Pereira	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	parches del desfibrilador externo uso pediátrico y adulto, Region de Policía Numero 3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12	Adquisición de Bolsa plástica biodegradable decolores verde, azul, rojo y gris SGA,	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13	Suministro de guantes de nitrilo o vinilo caja por 100 Departamento de Policía Risaralda (Primeros Auxilios)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14	Adquisición de Bolsas para embalaje de EMP Y EF en papel kraft de diferentes tamaños con cierre de fondo cosido o cierre de fondo cuadrado de alta resistencia x 100.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se deja constancia que, para los trajes de bioseguridad, no es posible realizar consulta por la tienda virtual ni páginas web, toda vez que la ficha técnica para este elemento es aportada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, motivo por el cual las que se encuentran en internet no cumplen con las especificaciones.

De igual manera las bolsas de cadáver se requieren calibre 8 y por la web sólo se encuentran calibre 6, por lo cual varía bastante el precio de las mismas.

Es de anotar, que los precios consultados si serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 (SUMISOF)	COTIZACIÓN No. 2 (LUCK INVER)	MENOR VALOR COTIZADO
1	Guantes de nitrilo CAJA X100 UNIDADES Policía Metropolitana de Pereira seguridad y salud en el trabajo	$ 49.980	$ 27.999	$ 27.999
2	Bolsa para embalar cadáveres Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 30.940	$ 30.999	$ 30.940
3	Trajes de Bioseguridad con botín y gorro Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 95.200	$ 42.001	$ 42.001
4	Tapabocas desechables para la Policía Metropolitana de Pereira	$ 17.850	$ 15.499	$ 15.499
5	Algodón industrial, presentación rollo x 500 gramos Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 38.080	N/A	$ 38.080
6	"Suministro de botiquines para emergencia SSG-T, Suministro de botiquín primeros Auxilios Tipo M-1 y M5, grupo GOES Policía Metropolitana de Pereira; Guantes desechables, Gasas estériles, Vendas de gasa y vendas elásticas, Apósitos adhesivos, Esparadrapo	$ 2.142.000	N/A	$ 2.142.000
7	Suministro de Bolsos Botiquines de primeros auxilios tipo M-1 M-5. Policía Metropolitana de Pereira	$ 385.560	$ 239.900	$ 239.900
8	Suministro de bolsa plástica paquete por 100 Policía Metropolitana de Pereira	$ 85.680	$ 127.998	$ 85.680
9	Adquisición de camillas SSG-T Policía Metropolitana de Pereira	$ 333.200	$ 149.999	$ 149.999
10	Adquisición de Bolsas para embalaje de EMP Y EF en papel Kraft de diferentes tamaños con cierre de fondo cosido o cierre de fondo cuadrado de alta resistencia x100.	$ 29.750	$ 150.000	$ 29.750
11	parches del desfibrilador externo uso pediátrico y adulto, Region de Policía Numero 3	$ 226.100	N/A	$ 226.100

12	Adquisición de Bolsa plástica biodegradable decolores verde, azul, rojo y gris SGA,	$ 2.142	N/A	$ 2.142
13	CINTA DE EMPAQUE TRASPARENTE FR 48 MM * 40 METROS Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	$ 33.320	$ 17.999	$ 17.999
14	Adquisición de Bolsas para embalaje de EMP Y EF en papel kraft de diferentes tamaños con cierre de fondo cosido o cierre de fondo cuadrado de alta resistencia x 100.	$ 29.750	$ 33.613	$ 29.750
15	Cintas para Embalar de polipropileno transparente con adhesivo acrílico	$ 33.320	$ 18.000	$ 18.000
16	Bolsas para embalar cadáveres, Departamento de Policía Risaralda	$ 30.940	$ 30.999	$ 30.940
17	Adquisición de Tapabocas desechable quirúrgico	$ 17.850	$ 15.499	$ 15.499

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de empresas del mercado nacional, que, en busca de competitividad, ofrecen precios razonables para la ejecución del objeto del contrato. Estas empresas tienen la capacidad de prestar el servicio requerido, de acuerdo al plan de compras y acorde con las especificaciones técnicas y necesidades requeridas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

a. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO PAGINAS WEB	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO PROMEDIO
1	Guantes de nitrilo CAJA X100 UNIDADES Policía Metropolitana de Pereira seguridad y salud en el trabajo	No aplica	No aplica	$ 17.508	$ 27.999	$ 22.753
2	Bolsa para embalar cadáveres Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	No aplica	No aplica	$ 13.083	$ 30.940	$ 22.011
3	Trajes de Bioseguridad con botín y gorro Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	No aplica	No aplica	$ 27.421	$ 42.001	$ 34.711

4	Tapabocas desechables para la Policía Metropolitana de Pereira	No aplica	No aplica	$ 12.755	$ 15.499	$ 14.127
5	Algodón industrial, presentación rollo x 500 gramos Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	No aplica	No aplica	$ 19.378	$ 38.080	$ 28.729
6	"Suministro de botiquines para emergencia SSG-T, Suministro de botiquín primeros Auxilios Tipo M-1 y M5, grupo GOES Policia Metropolitana de Pereira; Guantes desechables, Gasas estériles, Vendas de gasa y vendas elásticas, Apósitos adhesivos, Esparadrapo	No aplica	No aplica	$ 0	$ 2.142.000	$ 2.142.000
7	Suministro de Bolsos Botiquines de primeros auxilios tipo M-1 M-5. Policía Metropolitana de Pereira	No aplica	No aplica	$ 0	$ 239.900	$ 239.900
8	Suministro de bolsa plástica paquete por 100 Policía Metropolitana de Pereira	No aplica	No aplica	$ 0	$ 85.680	$ 85.680
9	Adquisición de camillas SSG-T Policía Metropolitana de Pereira	No aplica	No aplica	$ 0	$ 149.999	$ 149.999
10	parches del desfibrilador externo uso pediátrico y adulto, Region de Policía Numero 3	No aplica	No aplica	$ 0	$ 226.100	$ 226.100
11	Adquisición de Bolsas para embalaje de EMP Y EF en papel Kraft de diferentes tamaños con cierre de fondo cosido o cierre de fondo cuadrado de alta resistencia x100.	No aplica	No aplica	$ 0	$ 29.750	$ 29.750
12	Adquisición de Bolsa plástica biodegradable decolores verde, azul, rojo y gris SGA,	No aplica	No aplica	$ 0	$ 2.142	$ 2.142
13	Suministro de guantes de nitrilo o vinilo caja por 100 Departamento de Policía Risaralda (Primeros Auxilios)	$ 17.508	$ 27.999	$ 17.508	$ 27.999	$ 22.753

14	Cintas para Embalar de polipropileno transparente con adhesivo acrílico	No aplica	No aplica	$ 0	$ 29.750	$ 29.750
15	Bolsas para embalar cadáveres, Departamento de Policía Risaralda	No aplica	No aplica	$ 13.083	$ 30.940	$ 22.011
16	Adquisición de trajes de bioseguridad con gorro y zapatones termo sellados (enterizo desechable)	No aplica	No aplica	$ 27.421	$ 42.001	$ 34.711
17	Adquisición de Tapabocas desechable quirúrgico	No aplica	No aplica	$ 12.755	$ 15.499	$ 14.127

Teniendo en cuenta que no fue posible hallar precios de referencia SECOP, se realizó el promedio de cada uno de los ítems entre los valores históricos y los precios de mercado, exceptuando los ítems 1 y 2 (catalogo páginas web) toda vez que por internet no se encuentran trajes con la misma ficha técnica, ítems 3, 4, 5 y 6 (precio histórico) los cuales no fueron contratados en años anteriores, para lo cual se tomó como referencia el precio de mercado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

Nota 1: El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia de la aceptación de oferta.

Nota 2: El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de la aceptación de oferta sin que genere ningún costo adicional para la institución.

Nota 3: La selección del oferente en el presente proceso contractual se realizará con base en el mayor porcentaje de descuento ofertado, aplicado sobre los precios unitarios definidos por la Entidad. Las cantidades inicialmente establecidas para cada uno de los elementos a adquirir corresponden a una estimación mínima de la necesidad institucional.

En el evento en que, como resultado de la aplicación del porcentaje de descuento ofertado por el proponente seleccionado, se genere una disminución en el valor unitario de los bienes, la Entidad podrá adquirir un mayor número de elementos de seguridad, sin que ello implique un incremento del valor total adjudicado, siempre que se mantenga la naturaleza del objeto contractual, las especificaciones técnicas exigidas y el valor total del contrato.

Lo anterior se enmarca en los principios de economía y eficiencia de la contratación estatal, permitiendo optimizar los recursos públicos asignados y maximizar el beneficio institucional, sin alterar las condiciones esenciales del proceso de selección ni afectar la transparencia y la selección objetiva.

ÍTEM Y/O LOTE	"CODIGO UNSPSC"	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	42132205	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	10	MEPER	Guantes de nitrilo CAJA X100 UNIDADES Policía Metropolitana de Pereira seguridad y salud en el trabajo	879	$ 22.753	$ 19.999.887
2	24111500	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	10	MEPER	Bolsa para embalar cadáveres Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	454	$ 22.011	$ 9.992.994
3	53101900	FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS	10	MEPER	Trajes de Bioseguridad con botín y gorro Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	469	$ 34.711	$ 16.279.459
4	42131606	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	MEPER	Tapabocas desechables para la Policía Metropolitana de Pereira	353	$ 14.127	$ 4.986.831
5	11121802	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS)	10	MEPER	Algodón industrial, presentación rollo x 500 gramos Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN)	52	$ 28.729	$ 1.493.908
6	42172001	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS)	10	MEPER	"Suministro de botiquines para emergencia SSG-T, Suministro de botiquín primeros Auxilios Tipo M-1 y M5, grupo GOES Policia Metropolitana de Pereira; Guantes desechables, Gasas estériles, Vendas de gasa y vendas elásticas, Apósitos adhesivos, Esparadrapo	2	$ 2.142.000	$ 4.284.000
7	53121600	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	MEPER	Suministro de Bolsos Botiquines de primeros auxilios tipo M-1 M-5. Policía Metropolitana de Pereira	2	$ 239.900	$ 479.800
8	24111503	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	10	MEPER	Suministro de bolsa plástica paquete por 100 Policía Metropolitana de Pereira	11	85.680	$ 942.480
9	56121201	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	10	MEPER	Adquisición de camillas SSG-T Policía Metropolitana de Pereira	12	$ 149.999	$ 1.799.988

10	42172105	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10	REGI3	Parches del desfibrilador externo uso pediátrico y adulto, Region de Policía Numero 3	3	$ 226.100	$ 678.300
11	24111502	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	10	DERIS	Adquisición de Bolsas para embalaje de EMP Y EF en papel kraft de diferentes tamaños con cierre de fondo cosido o cierre de fondo cuadrado de alta resistencia x100.	5	$ 29.750	$ 148.750
12	24111503	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	10	DERIS	Adquisición de Bolsa plástica biodegradable decolores verde, azul, rojo y gris SGA,	700	$ 2.142	$ 1.499.400
13	42132205	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	10	DERIS	Suministro de guantes de nitrilo o vinilo caja por 100 Departamento de Policía Risaralda (Primeros Auxilios)	39	$ 22.753	$ 887.367
14	13111211	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	10	DERIS	Cintas para Embalar de polipropileno transparente con adhesivo acrílico	15	$ 29.750	$ 446.250
15	24111500	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	10	DERIS	Bolsas para embalar cadáveres, Departamento de Policía Risaralda	86	$ 22.011	$ 1.892.946
16	53101900	FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS	10	DERIS	Adquisición de trajes de bioseguridad con gorro y zapatones termo sellados (enterizo desechable)	201	$ 34.711	$ 6.976.911
17	42131606	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	DERIS	Adquisición de Tapabocas desechable quirúrgico	219	$ 14.127	$ 3.093.813

Teniente Coronel **JOSÉ RICARDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Jefe Seccional de Investigación Criminal MEPER

Mayor **ANDRES ARIAS ROMERO**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DERIS

JONY GUERRERO

Intendente **JONY FERNANDO GUERRERO RODRÍGUEZ**
Comandante Escuadra Fuerza Disponible

Subintendente **JOSÉ JAVIER MONSALVO FERNÁNDEZ**
Perito

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Carta de compromiso postventa

Otros documentos anexos al estudio previo

- ✓ GS-2026-003129-MEPER Certificación plan de compras de trajes de bioseguridad, bolsas de cadáver, bolsas de recolección de residuos y bolsas herméticas para embalaje.
- ✓ GS-2026-001764-MEPER Solicitud presentación de estudios previos adquisición elementos SGSST
- ✓ Solicitudes y cotizaciones (SUMISOF S.A.S., LUCK INVERSIONES S.A.S.)
- ✓ Certificación Plan de Compras No. 35 del 19/01/2026

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Almacén, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes de consumo del almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Pereira, no cuenta con existencia de los elementos a adquirir y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

Asimismo, en caso de que durante el proceso de contratación se logre obtener un descuento significativo en los precios unitarios y existan rubros presupuestales disponibles, se evaluará la posibilidad de adquirir una mayor cantidad de bienes con el fin de reducir el déficit identificado y garantizar el abastecimiento óptimo de las unidades policiales.

ÍTEM	CODIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1		L,XL	guantes de nitrilo caja x 50	MEPER	1400	65	920	32,5 %
2		N/A	bolsa para embalar cadáveres	MEPER	800	320	455	3,13 %
3		L,XL	trajes de bioseguridad con gorro y botín	MEPER	2000	480	469	52,55 %
4		N/A	Tapabocas desechables	MEPER	1000	30	354	61,7 %
5		N/A	Algodón	MEPER	300	10	52	79,3 %
6			botiquines para emergencia SSG-T, Suministro de botiquín primeros Auxilios Tipo M-1 y M5	MEPER	2	0	2	0 %
7			Suministro de bolsa plástica paquete por 100	MEPER	20	9	11	0 %
8			Adquisición de camillas SSG-I	MEPER	20	0	12	40 %
9			parches del desfibrilador externo uso pediatrico y adulto, Region de Policia Numero 3	REGI3	2	0	2	0 %
10			Tapabocas desechable quirúrgico	DERIS	300	0	219	27 %
11		L,XL	trajes de bioseguridad con gorro y botín	DERIS	300	0	201	33 %
12			Adquisición de Bolsa plástica biodegradable	DERIS	1200	80	887	19,42 %

			decolores verde, azul, rojo y gris SGA,					
13		L,XL	Suministro de guantes de nitrilo o vinilo caja por 100 Departamento de Policía Risaralda (Primeros Auxilios)	DERIS	100	0	39	61 %
14			Cintas para Embalar de polipropileno transparente con adhesivo acrílico	DERIS	50	0	33	34 %
15		N/A	bolsa para embalar cadáveres	DERIS	200	20	86	47 %
16			Adquisición de Bolsas para embalaje de EMP Y EF en papel kraft de diferentes tamaños con cierre de fondo cosido o cierre de fondo cuadrado de alta resistencia x100.	DERIS	20	0	7	75 %

Intendente **DANIEL JULIAN CANO TREJOS**
Almaconista Policía Metropolitana de Pereira

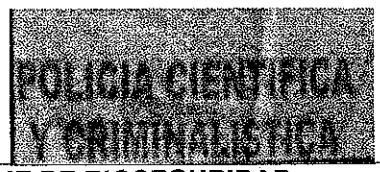
ANEXO NRO. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia Proponente
- Nivel de educación o nivel académico
- Experiencia del personal
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

El oferente debe diligenciar el presente anexo marcando con "X" en la columna "CUMPLE", lo cual dará a entender que se compromete a cumplir o cumple la condición requerida en cada ITEM de acuerdo a cada requerimiento (Lo cual podrá ser objeto de verificación por parte de la entidad), de existir algún espacio no marcado con "X" se entenderá que no cumple.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**BOLSA PARA EMBALAR CADÁVERES:** Elaborada en polietileno, tipo desechable calibre 8, color blanco lechoso de 2,4 metros, densidad baja, tamaño 1 m x 2,40 m, con cremallera. **IMAGEN DE REFERENCIA** 		
2	**TRAJE DE BIOSEGURIDAD.** Características técnicas: • Traje de color blanco en Polietileno y/o Polipropileno • Costuras cosidas, y protegidas (selladas herméticamente), de color blanco. • La capucha deberá estar adherida por costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente) al traje de bioseguridad. • Los Trajes de bioseguridad deben ser resistentes a partículas de una micra de tamaño. • Los zapatones deben estar unidos al traje de bioseguridad, por costuras selladas herméticamente, estos deberán tener suela antideslizante, fabricados en el mismo material del traje y deberá cumplir con las normas relacionadas para los trajes de bioseguridad. • Los puños de las mangas deberán venir con material Elástico Ajustable. • El traje de bioseguridad deberá venir con material Elástico Ajustable, a nivel de la cintura en la espalda. • Cinta adhesiva en solapa frontal para mejor sellado.		

• Ajuste en dedo pulgar para evitar que se suba la manga.
• El traje debe contar con Cremallera frontal de una o doble vía.

• Con estampado indeleble en la parte de atrás con la imagen corporativa "POLICÍA NACIONAL DIJIN" y en la parte delantera a la altura del pectoral derecho estampado "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA" a una tinta color azul.

• Presentación: caja X 25, 30 o 50 unidades

NORMAS EXIGIDAS PARA TRAJE DE BIOSEGURIDAD CON ZAPATONES

- EN 1073-2:2002 "Ropa de protección contra la contaminación radiactiva - Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación radioactiva por partículas".

- EN 14126:2003 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.) o EN 14126:2004 **(para la ropa de protección contra agentes biológicos)**

- EN 13982-1:2004 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010).o EN 13982-1:2005 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010).

- EN 13034:2005 (Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6).

- EN 1149-1:2007 Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 1: Método de ensayo para la medición de la resistividad de la superficie.) o EN 1149-5:2008

- EN 1073-2:2003 (Ropas de protección contra la contaminación radioactiva). Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación por partículas radioactivas.

- EN 1149-5:2018 "La norma especifica un conjunto de requisitos y métodos de prueba para medir la protección de la tela contra la electricidad estática. La resistencia electroestática es necesaria cuando el usuario se expone a entornos en la que las chispas podrían provocar explosiones o ignición. Los trajes según esta norma no ofrecen protección contra las tensiones principales."

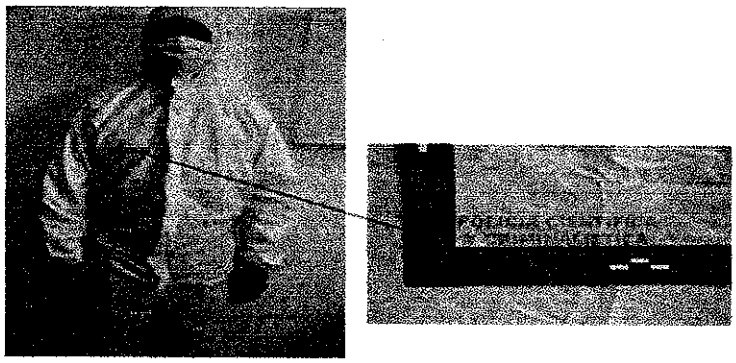
- Ficha técnica emitida por el fabricante (fabricante, no importador) donde se resalte el elemento especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano

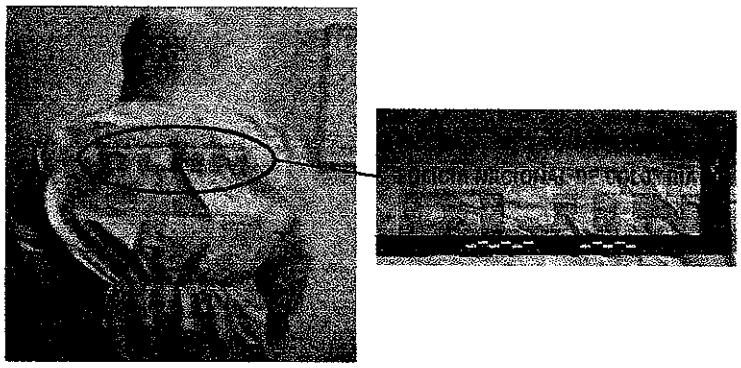
incluir la traducción, relacionar la página o el contacto oficial del fabricante a fin de corroborar las fichas técnicas del producto, incluir las certificaciones que presente el traje ofertado.

El estampado de los trajes tiene las siguientes características:

Estampado en el pectoral derecho de texto con tinta color azul claro, deberá ser de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Debe poseer dimensiones entre once (11) centímetros y doce (12) centímetros de largo; y entre dos (2) centímetros y tres (3) centímetros de alto, con la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA".

De igual manera deberá llevar estampado en la parte posterior a 15 centímetros aproximadamente de la costura del centro del cuello, texto con tinta color azul claro de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Con una leyenda que en su conjunto tenga dimensiones entre veintiséis (26) centímetros y veintisiete (27) centímetros de largo, y entre nueve (9) centímetros y diez (10) centímetros de alto, con leyenda "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DIJIN", de acuerdo las imágenes que se adjuntan como referencia a continuación.





3	**GUANTES DE NITRILO:** Guantes de nitrilo color azul libre de talco, en diferentes tallas. Características técnicas: • Entre 5 y 7 milésimas de pulgada de espesor y entre 9.4 y 9.6 pulgadas de longitud. • Material de nitrilo – butadieno (nbr), molde plano con reborde en puño • Impermeabilidad y resistencia a la rotura • Envase o caja dispensador • Ambidiestro • Puntas en los dedos texturizadas El empaque debe ser resistente para garantizar la estabilidad y conservación de su contenido. También debe traer impresas las características más significativas del producto **IMAGEN DE REFERENCIA**  **NOTA: EL 80% TALLA L Y 20% TALLA M**		

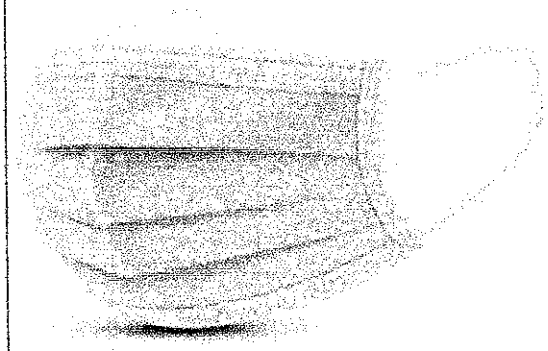
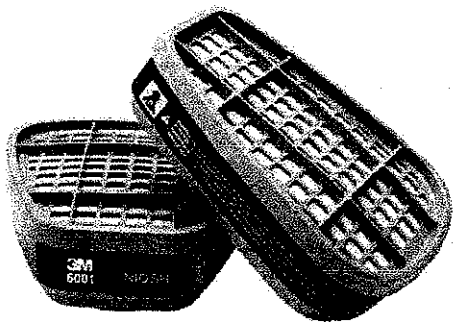
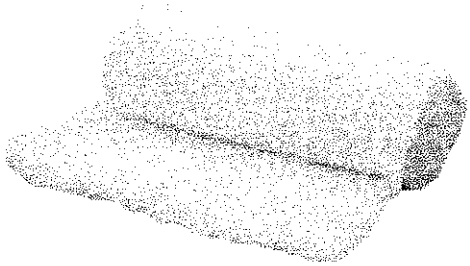
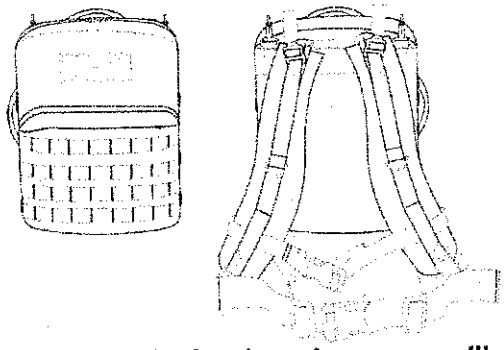
4	**TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA:** ➢ Debe cubrir boca y nariz. ➢ Debe tener resortes a las orejas. ➢ Debe tener adaptador nasal ajustable. ➢ Rotulado e instrucciones de uso: De acuerdo con lo establecido en la END 150 del 5 de mayo de 2020. ➢ Cada tapabocas debe contar con un empaque individual. ➢ El proveedor debe enviar el resultado de una prueba técnica realizada en un laboratorio según los ensayos establecidos en la END 150 del 5 de mayo de 2020, la cual identifique que el producto cumple con los requisitos específicos acá mencionados. **IMAGEN DE REFERENCIA** 		
5	**FILTRO PARA VAPORES ORGÁNICOS 6001-3M 3M.** El cartucho 6001 de 3M está diseñado para proteger contra vapores orgánicos, cumpliendo con los estándares de seguridad más rigurosos. Es compatible con los respiradores de la serie 3M 6000, 6500 y 7000, ofreciendo protecciones industriales. Características técnicas: ➢ Modelo: Cartucho Filtro 6001. ➢ Protección: Vapores orgánicos (según la normativa NIOSH) ➢ Peso: 100 gramos (aproximadamente) ➢ Color del Cartucho: Negro. ➢ Conexión: Tipo bayoneta, para un ajuste rápido y seguro en los respiradores compatibles. ➢ Material del Filtro: Carbón activado de alta eficiencia. ➢ Normativa: Aprobado por NIOSH bajo la especificación TC-23C.		

	IMAGEN DE REFERENCIA 		
6	**ALGODÓN INDUSTRIAL HIDROFILICO:** • Algodón industrial por rollo de 500 g (gramos), que sea 100% algodón natural. • Que tengan fibras naturales de algodón blanco, hidrófilo, inodoras, de textura suave al tacto y superficie homogénea a la vista. • Que no contenga fibras sintéticas • Exento de impurezas adheridas como manchas de aceite u otras partículas extrañas. • Con gran capacidad de absorción, empacado en forma de banda continúa. • Bolsa original del producto que proteja la integridad del mismo. **IMAGEN DE REFERENCIA** 		
7	**BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS TIPO M-3 NORMA TÉCNICA NTMD-0311 A1 DE 15/12/2010:** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** Botiquín de Primeros Auxilios Tipo M-3: **REQUISITOS GENERALES, Diseño y confección del Botiquín de primeros auxilios tipo M-3.** El botiquín debe estar conformado por un bolso con apertura total de la tapa, en la cual		

se encuentra un bolsillo y sistema molle, en su parte posterior se encuentra un segundo bolsillo donde se ubica el cubre botiquín y sirve de depósito para las cargaderas extraíbles, adicionalmente se encuentran distribuidas las chapetas y reatas para ajuste del botiquín al morral de campaña. La tapa del bolso y los bolsillos deben tener cierre de cremallera, adicionalmente en su interior debe contener las seis (6) cartucheras extraíbles para los elementos medico quirúrgicos. Ver figura No. 1.

Figura No. 1. Vista botiquín M-3, frente y espaldar



Bolso Botiquín de primeros auxilios tipo M-3. El bolso del botiquín debe ser confeccionado en doble tela tipo V, su parte superior debe ser curva y sus dimensiones deben ser 390 mm ± 10 mm alto por 340 mm ± 10 mm ancho y su base lateral de 190 mm ± 10 mm ancho. Todas las costuras internas deben ser ribeteadas con cinta faya F5. Ver figura No. 1 y tabla No. 1.

Tabla 1. Dimensiones parte frontal del bolso

Descripción	Cota	Dimensiones en mm
Alto total	A	390 mm ± 10 mm
Ancho total	B	340 mm ± 10 mm
Alto bolsillo tapa	C	260 mm ± 10 mm
Ancho aletilla	D	60 mm ± 5 mm

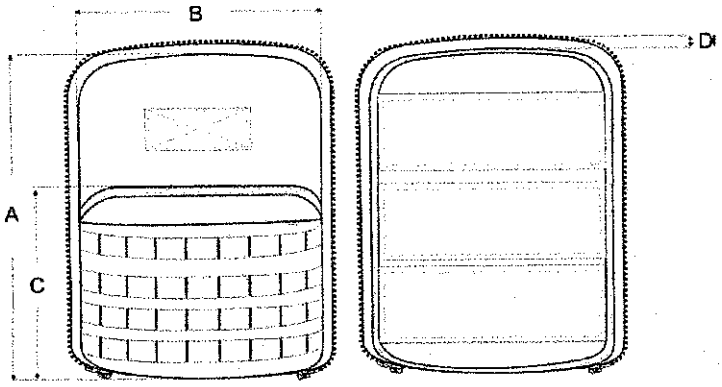
Parte frontal. La parte Frontal del bolso del botiquín está conformada por una tapa con cierre de cremallera de poliéster No. 8, con doble slider metálico el cual va ubicada en todo su contorno hasta la base, permitiendo una apertura total; esta cremallera está ubicada sobre una aletilla de 60 mm ± 5 mm ancho para unir con la parte posterior (medida tomada de costura a costura por el centro de la tapa).

La parte externa de la tapa en su parte superior debe llevar cosida una pieza de cierre de contacto de 50 mm ± 2 mm de ancho por 130 mm ± 5 mm de alto, ubicada a 45 mm ± 5 mm de la costura que une la aletilla con el frente y centrado de sus extremos; la doble tela de la tapa forma un bolsillo de 260 mm ± 10 mm de alto (medida tomada desde la base del bolso hasta la cinta faya de la aletilla) por el mismo ancho de la tapa, debe llevar cierre de

cremallera poliéster No 6 con su respectivo slider metálico, ubicada de extremo a extremo y sobre esta se debe coser con cinta faya F5, una

aletilla que la cubre de 30 mm ± 5 mm de ancho. Asimismo, debe llevar debajo de la cremallera 4 reatas R5 tipo molle, distribuidas con una distancia de separación entre ellas de 25 mm ± 5 mm y sus pasadores con un ancho de 40 mm ± 5 mm. En la parte interna del bolsillo debe ir cosida una pieza de tela tipo V, esta debe medir 180 mm ± 10 mm de alto por 270 mm ± 10 mm de ancho, que forma 3 compartimentos iguales de 90 mm ± 3 mm de ancho. Ver figura No. 2 y tabla No. 1.

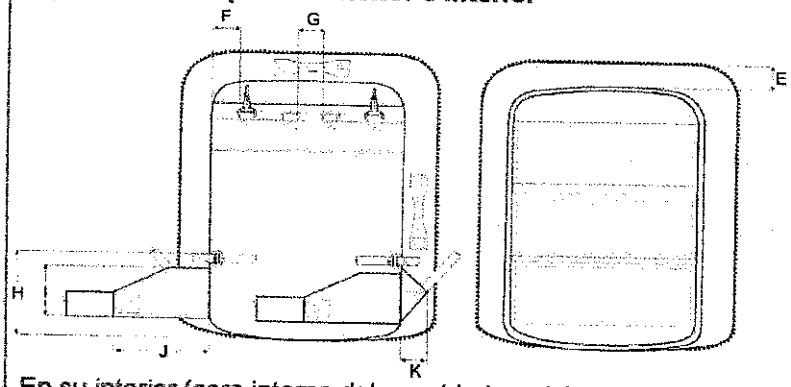
Figura No. 2. Vista tapa morral externa e interna



En la parte interna de la tapa del bolso se deben colocar tres (03) cierres de contacto (felpa) de 100 mm ± 5 mm que cubra el ancho de la tapa interna, las cuales deben de estar ubicadas a una distancia entre ellas de 25 mm ± 5 mm. Ver figura No. 2 y tabla No. 1.

Parte posterior o Espaldar. El espaldar debe ir confeccionado en doble tela tipo V en medio de ellas una lámina EVA de 11 mm ± 1 mm de espesor, con una dimensión de 385 mm ± 5 mm de alto por de 335 mm ± 5 mm de ancho, en la parte superior del espaldar lleva un bolsillo entre ambas capas, el cual debe tener una dimensión de la misma medida del alto y ancho del espaldar, asimismo la boca del bolsillo debe estar ubicada en el centro superior del espaldar con cierre de cremallera en poliéster No.8 de con su respectivo slider metálico con una apertura de 250 mm ± 10 mm y sobre esta una aletilla que va de extremo a extremo ~~del espaldar de 25 mm ± 5 mm ancho (medida tomada en el centro de la aletilla), este bolsillo~~ aloja el cubre botiquín y las cargaderas extraíbles. Ver figura No. 3

Figura No. 3. Espaldar exterior e interior



En su interior (cara interna del espaldar) se deben colocar tres (3) cierres de contacto (felpa) de 100 mm ± 5 mm de ancho que cubra del espaldar, las cuales deben de estar ubicadas a una distancia entre ellas de 25 mm ± 5 mm Ver figura No. 3

Cubre Botiquín. El bolsillo del espaldar debe contener un cubre botiquín, confeccionado en una sola pieza de tela tipo IIA, con una dimensión 650 mm ± 10 mm de alto por 640 mm ±10 mm de ancho, su contorno debe ir dobladillado tipo fuelle, con un ancho de 25 mm ± 5 mm de ancho, por el cual pasa un cordón elástico No. 3 en todo su contorno y en su terminación una tanka plástica doble para el ajuste. Este cubre botiquín se sujeta con el bolsillo del espaldar por medio de una cinta faya F5, cosida al interior de la boca del bolsillo, la cual debe tener una longitud de 300 mm ± 10 mm.

Laterales. Desde la base del bolso hasta el otro extremo, se debe elaborar confeccionada en doble tela tipo V, una aletilla que se une al espaldar con un ancho de 140 mm ± 10 mm, la cual debe cubrir el otro extremo de la cremallera que sirve como cierre del bolso; en la parte superior e izquierda se deben elaborar en cada lado una manija en reata S2 de 260 mm ± 10 mm de largo, adelgazada en la parte central con costura doble, los extremos de la manija se aseguran con costura triple en cuadro y X sencilla, la reata debe ir dobladillada en sus extremos. Asimismo, estas manijas deben ir centradas al alto y ancho. Ver figura No. 2

Sistema de ajuste al morral o cargaderas. Adicionalmente debe poseer en su parte superior, reforzadas con una reata S2 del mismo ancho del espaldar, cuatro (4) chapetas en reata R5, ubicadas sobre la aletilla del bolsillo, dos (2) de ellas con mosquetón tipo americano, ubicadas a una distancia de 50 mm ± 5 mm de los extremos, las cuales deben ser usadas para el ajuste del botiquín con el morral de campaña, y las dos (2) siguientes con cuadrantes metálicos centradas y con una distancia entre ellas de 90 mm ± 5 mm, para el ajuste de las cargaderas extraíbles; asimismo estas chapetas deben ir aseguradas con costura triple en cuadro y X sencilla. Ver figura No. 3 y tabla No. 2.

Tabla 2. Laterales y posterior o espaldar.

Descripción	Cota	Dimensiones en mm
Ancho aletilla posterior	E	140 mm ± 10 mm
Ubicación chapetas con mosquetón americano	F	50 mm ± 5 mm
Distancia entre chapetas con cuadrante	G	90 mm ± 5 mm
Ubicación chapeta con hebilla doble puente latón y extensión de reata R5	H	170 mm ± 10 mm
Alto aleta (unión lateral – espaldar)	I	100 mm ± 5 mm
Ancho aleta total	J	200 mm ± 10 mm
Vértice triangulo para ajuste cargaderas	K	65 mm ± 2 mm

Adicionalmente en el ancho de los laterales del espaldar se debe coser una reata R5, formando en el extremo que se une al bolso a la chapeta asegurada con costura triple en cuadro y X sencilla donde se aloja una hebillas doble puente latón de 25 mm ± 5mm (ancho paso de reata) y por debajo de ella se extiende una extensión de la misma reata R5 con una longitud útil de 300 mm ± 10 mm, que sirve para ajustar el botiquín al morral de campaña y están ubicadas a 170 mm ± 10 mm (medidos desde la base del bolso); esta reata debe quedar dobladillada en sus extremos y debe llevar un elástico de 25 mm para ajustar las reatas. Ver figura 3.y tabla No. 2

Asimismo, debe llevar cosido una pieza de tela doble que forma una aleta con una dimensión de 100 mm ± 5 mm de alto (en la parte que se une al espaldar), que se prolonga horizontalmente hasta los 70 mm ± 5 mm de ancho y en la terminación tiene una dimensión de 45 mm ± 2 mm de alto, el ancho total de la aleta debe ser de por 200 mm ± 10 mm, esta va ubicada entre la unión del espaldar y el lateral en su parte inferior externa, con una distancia de 15 mm ± 2 mm (medida tomada desde la base del bolso); Adicionalmente a esta pieza se le agrega mediante costura de refuerzo cuadrada y en x una reata S4, con una longitud mínima de 300 mm, a la cual se le debe sujetare una hebilla plástica tipo suelte rápido de 40 mm ± 1 mm y debe contar con dos tensores plásticos de 40 mm ± 1 mm para su graduación. Ver figura No. 3 y tabla No. 2

Adicionalmente con la aleta se debe coser una pieza doble de tela tipo V, de forma triangular, cuyo vértice es de 65 mm ± 2 mm, medida tomada de la costura que une el espaldar con el lateral, en el lado inferior se debe coser en medio de las dos capas de tela tipo V, mediante costura de refuerzo cuadrada y en x, una reata R5, la cual debe tener una longitud útil de 480 mm, para el ajuste de las cargaderas. Ver figura No. 3 y tabla No. 2.

Base del morral. Debe estar elaborada en doble tela Tipo V, debe tener unas dimensiones de 200 mm ± 10 mm de alto por 340 mm ± 10 mm de ancho debe poseer dos ojetes metálicos de 5 mm ± 1 mm para desagüe, ubicados en la parte central. Ver figura No. 4 y tabla No. 3

Figura No. 4 Vista Base

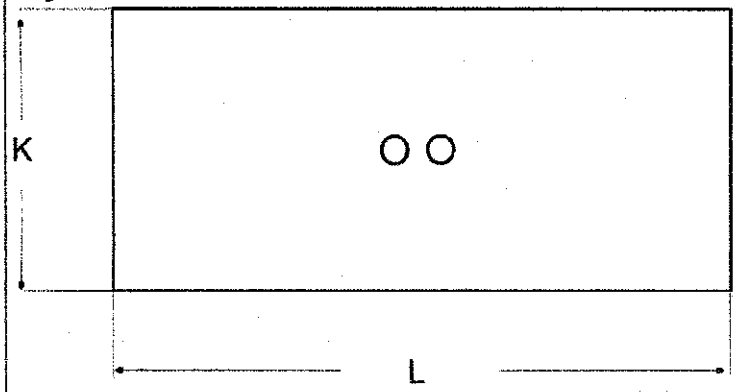


Tabla 3. Base bolso.

Descripción	Cota	Dimensiones en mm
Alto base	L	200 mm ± 10 mm
Ancho base	M	340 mm ± 10 mm

Cargaderas extraíbles. Deben estar conformadas por dos cargaderas con forma anatómica, elaboradas en lámina EVA de 11 mm ± 1 mm y forradas con tela tipo V, con una dimensión de 430 mm ± 10 mm de alto por 80 mm ± 5 mm de ancho (medida tomada verticalmente por el centro de extremo a extremo); en la parte superior debe ser recta y el inferior redondeado; asimismo mediante costura en todo su contorno se debe fijar una reata R5 de extremo a extremo por todo el centro de la cargadera con una extensión útil de 400 mm ± 10 mm en la parte superior, la cual sirve para sujetar la cargadera con el cuadrante que se encuentra en el espaldar del bolso.

Adicionalmente esta reata R5, debe formar tres (3) secciones separadas por chapetas que llevan en la parte superior una (1) hebilla doble puente en latón de 25 mm ± 1 mm (paso de reata), la cual se encuentra ubicada a 70 mm ± 2 mm del borde recto de la cargadera, de esta se desprende una extensión de reata de 420 mm ± 10 mm de longitud para ajustar con el cuadrante de del espaldar del bolso; asimismo ubicada a una distancia de 190 mm ± 2 mm del borde recto de la cargadera, debe llevar un pasador con costura triple de refuerzo, donde se coloca una media argolla en latón de 25 mm ±1mm, con una distancia de 270 mm ± 5 mm se elabora una costura triple y a una distancia de 70 mm ± 5 mm de esta costura se elabora otra chapeta donde se instala una hebilla doble puente en latón de 25 mm ± 1 mm (paso de la reata), cosida con triple costura en cuadro y refuerzo X sencilla.

Finalmente en la sección inferior se aloja una reata tipo R5 que abraza completamente el ancho de la hombrera, esta reata en la cargadera derecha debe llevar una extensión de 150 mm ± 10 mm y termina con una chapeta con hebilla plástica suelte rápido de 25 mm ±1 mm (hembra), asegurada con triple costura paralelas de refuerzo, en la cargadera izquierda sale una reata R5 con una extensión útil de mínimo 300 mm asegurada con triple costura paralelas de refuerzo, terminando en una hebilla plástica suelte rápido de 25 mm ±1mm

(macho)., esta reata debe terminar dobladillada en su extremo con triple costura. Ver figura No. 5 y tabla No. 4.

Figura No. 5. Cargadera

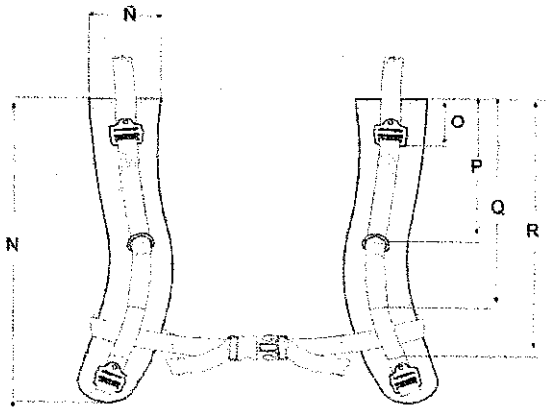


Tabla 4. Cargaderas extraíbles.

Descripción	Cota	Dimensiones en mm
Alto total	N	430 mm ± 10 mm
Ancho total	Ñ	80 mm ± 5 mm
Ubicación hebilla doble puente latón superior	O	70 mm ± 2 mm
Ubicación chapeta con argolla media luna en latón	P	190 mm ± 2 mm
Costura triple última sección	Q	270 mm ± 5 mm
Ubicación hebilla doble puente en latón	R	70 mm ± 5 mm

Cartucheras. Deben ser confeccionados en tela tipo V, malla de angeo en su frente y sobre esta una cinta faya F5 de color roja. Rosada, amarilla, azul, azul celeste y blanca, con cierre de cremallera No.6 con doble slider y en su parte posterior debe llevar cierre de contacto (gancho) de 100 mm ±10 mm de ancho. Estas cartucheras se deben elaborar en dos tamaños; cuatro (4) cartucheras rectangulares y dos (2) cuadradas. Ver figura No. 5, 6 y tabla No. 5.

Figura No. 6. Vista Cartucheras

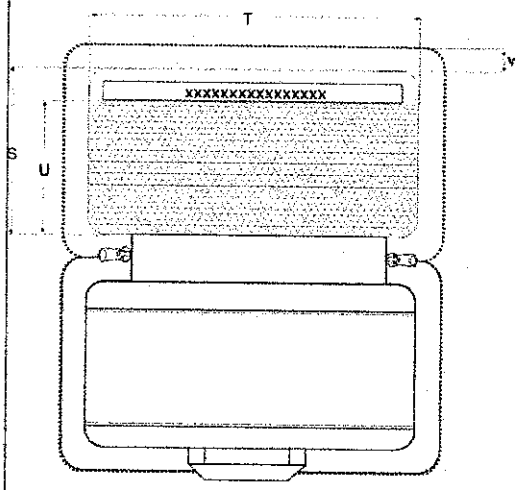


Tabla 5. Cartucheras.

Descripción	Cota	Cartuchera rectangular Dimensiones en mm	Cartuchera cuadrada Dimensiones en mm
Alto total cartuchera	S	145 mm ± 10 mm	150 mm ± 10 mm
Ancho total cartuchera	T	290 mm ±10 mm	150 mm ± 10 mm
Alto malla de angeo	U	105 mm ± 10 mm	100 mm ± 10 mm
Ancho fuelle	V	40 mm ± 5 mm	40 mm ± 5 mm

En la parte posterior debe llevar un cierre de contado de 100 mm ± 5 mm que cubra el ancho de la cartuchera y estar ubicado a 20 mm ± 5 mm de la base de esta y en la parte superior una reata R8 formando una agarradera de 140 mm ± 10 mm de longitud. Adicionalmente cada cartuchera debe llevar una cinta faya F5 de color con una longitud de 200 mm ± 5 mm que identifique su uso, ubicada en la parte superior del frente de la cartuchera centrada encima de la malla de angeo así: La primera cartuchera con cinta roja con la descripción en texto blanco "SET DE CONTROL DE HEMORRAGIA Y SHOCK", la segunda cartuchera con cinta rosada con la descripción en texto negro "SET CURACIONES", la tercera cartuchera con cinta blanca con la descripción en texto negro "SET DE BIOSEGURIDAD" Y la cuarta cartuchera con cinta azul con la descripción en texto blanco "SET DE MEDICAMENTOS"; estas cintas deben ser adheridas mediante costura. Ver figura No. 5 y tabla No. 5.

Cartucheras cuadradas de 150 mm ± 10 mm de alto por 150 mm ±10 mm de ancho. los frentes de las cartucheras deben de llevar malla de angeo con una dimensión de 100 mm ± 10 mm de alto por el mismo ancho de la cartuchera, asimismo el fuelle con una dimensión de 40 mm ± 10 mm de ancho, cada lado para alojar una cremallera Nª 6 con doble slider; esta cremallera debe tener una longitud de 530 mm ±5 mm, la base se encuentra formada por una pieza de tela tipo V doble centrada de 110 mm ± 5 mm de ancho.

En la parte posterior un cierre de contado 100 mm ± 5 mm que cubra el ancho de la cartuchera y estar ubicado a 20 mm ± 5 mm de la base de esta y en la parte superior una

reata R8 formando una agarradera de 140 mm ± 10 mm de longitud. Adicionalmente cada cartuchera debe llevar una cinta faya F5 de color con una longitud de 150 mm ± 5 mm que identifique su uso, ubicada en la parte superior del frente de la cartuchera centrada encima de la malla de angeo así: La primera cartuchera con cinta amarilla con la descripción en texto negro "INMOVILIZACION", la segunda cartuchera con cinta azul celeste con la descripción en texto negro "VIA AEREA". Ver figura No. 6 y tabla No. 5

Costuras. Todas las costuras deben tener de 7 a 9 puntadas por cada 25,4 mm, deben ser rematadas en sus extremos con mínimo dos pasadas. Los extremos del hilo que sean visibles deben ser rematados, quemados o cortados con una longitud menor a 3 mm. Los traslapes o embones de las uniones que se efectúen deben ser mínimo de 10 mm. Las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 a 3 mm de los bordes de la prenda o de la pieza en la cual se está aplicando.

Acabados. Textiles. Debe estar exento de defectos como marras, perforaciones, rasgaduras, moños, carreteras o motas. Los orillos no deben estar flojos, apretados, con surcado desigual u ondeado, y demás defectos contemplados en La NTC 6022 clasificación de defectos.

Accesorios Plásticos. Debe ser de color negro mate; sus ranuras deben estar bien definidas, su color teñido en masa y la superficie debe ser uniforme o cualquier anomalía en su apariencia que se pueda detectar por inspección visual. Debe estar libre de rebabas y aristas vivas, porosidades, fracturas o arrugas. No debe tener extremos cortantes que puedan causar algún daño al producto o a su desempeño.

Accesorios Metálicos. Deben estar libres de rebabas y aristas vivas, porosidades, fracturas. No debe presentar corrosión, ni en el almacenamiento, ni durante su uso. No debe tener extremos cortantes que puedan causar algún daño durante su manipulación o al producto final. no deben estar rotas, deformadas, ni presentar porosidades u otras fayas que afecten su desempeño.

Producto Terminado. No debe presentar rupturas, estar descosido, manchas u olor objetable, filamentos o hilos sueltos, terminales de reata y cordones sin quemar, costuras sueltas, no alineadas, entre otros defectos que sean apreciables mediante inspección visual. Todas las costuras deben ser uniformes y continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o encoja durante su uso.

Elementos medico quirúrgicos del botiquín. Los elementos que debe contener el botiquín de primeros auxilios M-3 deben cumplir con lo establecido en la Directiva Permanente de "Botiquines", vigente, emitida por la Dirección General de Sanidad Militar.

Vida útil del botiquín de primeros auxilios M-3. Debe ser estimada con relación al deterioro que presente durante su uso y exposición al medio ambiente prolongado, cuando se considere que este no puede ser utilizado para el trasporte de los elementos medicoquirúrgicos, al presentar rotos, descosimiento sin posibilidad de reparación, contaminación por sustancias que puedan afectar los elementos en su interior y que aun al lavar el botiquín no desaparezcan.

REQUISITOS ESPECÍFICOS.

La evaluación y verificación de los requisitos específicos del Botiquín de primeros auxilios M-3, deben ser en materia prima. En tal caso que los componentes mencionados deban ser muestreados durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 (actualización vigente), tomando en cada caso la cantidad correspondiente de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

Tela principal. La tela utilizada en la confección del morral debe ser tela de tipo V de acuerdo con la NTMD 0216 "telas para confeccionar material de campaña" actualización vigente.

REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Empaque. El botiquín de primeros auxilios M-3, se debe empacar en sacos tejidos de polipropileno en cantidad de 25 unidades. Cuando se requiera Botiquín de primeros auxilios tipo M-3 con elementos medico quirúrgicos, estos deben venir empacados de forma individual en bolsa alveolar de burbuja pequeña de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento y posteriormente en sacos tejidos de polipropileno en cantidad de 25 unidades.

ANTECEDENTES

Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD 0311 botiquín de primeros auxilios m-3.

Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD 0277 "botiquín de primeros auxilios tipo m-3 Policía Nacional.

Directiva Permanente de "Botiquines", vigente, emitida por la Dirección General de Sanidad Militar. Actualización vigente.

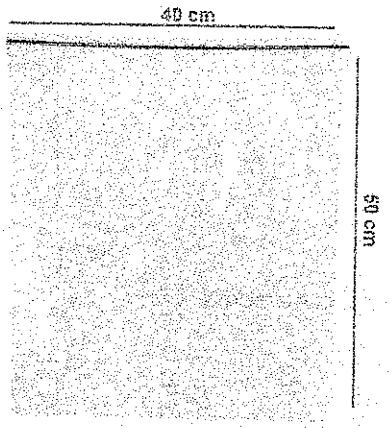
CONTENIDO MÍNIMO OBLIGATORIO:

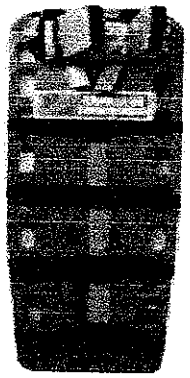
El botiquín deberá contener, como mínimo, los elementos definidos en la Norma Técnica NTMD-0311 A1, entre ellos:

- Guantes desechables.
- Gasas estériles.
- Vendas de gasa y vendas elásticas.
- Apósitos adhesivos.
- Esparadrapo o cinta adhesiva médica.
- Solución antiséptica.
- Solución salina.
- Tijeras, pinzas y termómetro.
- Manual básico de primeros auxilios.
- Identificación externa: Símbolo internacional de primeros auxilios claramente visible.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO:

- Insumos dentro de la fecha de vencimiento.
- Registro sanitario vigente.

	• Óptimas condiciones de uso. • El proveedor deberá garantizar la reposición inmediata de cualquier elemento faltante, defectuoso o vencido al momento de la entrega.		
8	**BOLSA PLÁSTICA PAQUETE POR 100:** Bolsa plástica transparente con cierre hermético reutilizable elaborada en polietileno de baja densidad (LDPE), densidad 0,92 g/ cm³, en los tamaños de 25cmX30cm, 25cmX35cm, 30cmX38cm y 40cmX50cm. *Características técnicas:* Material: Polietileno de baja densidad (LDPE) o Polietileno lineal de baja densidad (LLDPE). Densidad del material: 0,92 g/cm³ (± 0,02 g/cm³) Color: Transparente. Espesor: Mínimo 50 micras Tipo de cierre: Cierre hermética tipo presión (resellable). Presentación: Paquete x 100 unidades. Normatividad de referencia: ASTM D792 – Determinación de densidad de plásticos ASTM D6988 / ASTM D1709 – Propiedades de resistencia del film plástico ASTM D882 – Propiedades de tracción de peliculas plástica **IMAGEN DE REFERENCIA**  		

9	**CAMILLA DE EMERGENCIAS COMPLETA:** Es un producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado. Su resistencia está contenida en su estructura y diseño de forma corporal que la hace más practica cuando se requiere transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso. -INCLUYE CORREAJES, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED. **Características técnicas:** Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg, Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo. Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X. **Garantía:** Garantía por 1 año en defectos de fabricación **IMAGEN DE REFERENCIA** 		

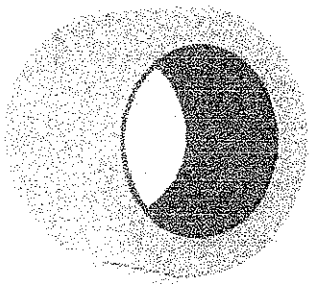
10	**PARCHES DEL DESFIBRILADOR EXTERNO USO PEDIATRICO Y ADULTO.** • **PARCHES DEL DESFIBRILADOR EXTERNO USO ADULTO.** **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** Parches (electrodos) para Desfibrilador Externo Automático – Uso Adulto: ➢ Dispositivo: Electrodos adhesivos para DEA. ➢ Compatibilidad: DEA Mindray BeneHeart D1 (MiniDri / MiniDry) con protección IP55. ➢ Uso previsto: Pacientes adultos. ➢ Tipo: Desechable, autoadhesivo y pregelificado. ➢ Superficie conductora: Aproximadamente 80 cm². ➢ Conector: Preconectado al equipo. ➢ Longitud del cable: Aproximadamente 1,2 metros. ➢ Funciones: Desfibrilación y análisis de ritmo cardíaco (ECG) ➢ Energía máxima soportada: Hasta 360 joules. ➢ Vida útil: Mínimo 36 meses a partir de la fecha de fabricación. ➢ Empaque: Individual, estéril y sellado de fábrica. ➢ Uso único: Sí. **REQUISITOS NORMATIVOS:** ➢ Registro sanitario vigente (INVIMA o equivalente). ➢ Cumplimiento de normas IEC 60601, IEC 60601 ➢ Fecha de vencimiento visible en el empaque. • **PARCHES DEL DESFIBRILADOR EXTERNO USO PEDIÁTRICO** CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Electrodos adhesivos para PEDIÁTRICO ➢ Nombre del producto: Electrodo adhesivo de desfibrilación – Pediátrico. ➢ Compatibilidad: DEA Mindray BeneHeart D1 (MiniDri / MiniDry) IP55 y demás equipos compatibles de la serie BeneHear ➢ Uso previsto: Pacientes pediátricos (menores de 8 años o con peso inferior a 25 kg). ➢ Tipo: Desechable, autoadhesivo, pregelificado. ➢ Superficie conductora aproximada: 40 a 45 cm². ➢ Conector: Preconectado al DEA. ➢ Longitud del cable: Aproximadamente 1,2 metros. ➢ Funciones: Desfibrilación y análisis de ritmo cardíaco (ECG). ➢ Energía: Reducción automática de energía al activar el modo pediátrico del DEA. ➢ Vida útil (shelf life): Mínimo 36 meses a partir de la fecha de fabricación, según lote. ➢ Condiciones de almacenamiento: Temperatura entre 0 °C y 50 °C, ambiente seco. ➢ Empaque: Individual, sellado de fábrica, estéril.		

	➢ Uso único: Sí. **REQUISITOS NORMATIVOS:** ➢ Registro sanitario vigente (INVIMA o equivalente). ➢ Cumplimiento de normas IEC 60601, IEC 60601 Fecha de vencimiento visible en el empaque.		

11	**ADQUISICIÓN DE BOLSA PLÁSTICA BIODEGRADABLE DE COLORES VERDE, AZUL, ROJO Y GRIS.** **Ficha técnica por color:** **Observaciones generales** ➢ Todas las bolsas deben estar certificadas como biodegradables bajo norma ASTM D6954 o equivalente. ➢ Impresión en cada bolsa con el símbolo de reciclaje y el tipo de residuo correspondiente. ➢ Empaque en cajas de cartón reciclado, con identificación clara del color y cantidad. ➢ Cumplimiento con normativas ambientales locales (Resolución 2184 de 2019 en Colombia, sobre código de colores para separación de residuos). ➢ Presentación en rollos de 50 unidades.					

Color	Uso recomendado	Material	Espesor	Biodegradabilidad	Resistencia
Verde	Residuos orgánicos	Polietileno biodegradable con aditivos oxo-biodegradables	1.2 mil	Degradación en 12–24 meses	Alta resistencia a perforación
Azul	Residuos reciclables (plásticos, metales, papel)	Polietileno biodegradable	1.2 mil	Degradación en 12–24 meses	Resistencia media-alta
Rojo	Residuos peligrosos o especiales	Polietileno biodegradable reforzado	1.5 mil	Degradación en 12–24 meses	Alta resistencia química
Gris	Residuos no aprovechables	Polietileno biodegradable	1.2 mil	Degradación en 12–24 meses	Resistencia estándar

12	**CINTAS PARA EMBALAR DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON ADHESIVO ACRÍLICO:** Cinta adhesiva para embalaje elaborada en película de polipropileno (BOPP) transparente, recubierta con adhesivo acrílico base agua. **MATERIAL** ➢ Soporte: Polipropileno biorientado (BOPP) ➢ Color: Transparente ➢ Adhesivo: Acrílico base agua ➢ Acabado: Liso y uniforme **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** ➢ Buena adhesión inicial y final ➢ Alta resistencia al rasgado ➢ Bajo nivel de ruido al desenrollar (opcional) ➢ Resistente al envejecimiento ➢ No amarillea fácilmente ➢ Compatible con dispensadores manuales **DIMENSIONES COMERCIALES REFERENCIALES** Ancho Longitud ➢ 48 mm 40 m ➢ 48 mm 90 m ➢ 48 mm 100 m **ESPESOR (CALIBRE)** ➢ Espesor total: 40 a 50 micras (incluye soporte y adhesivo) **ADHESIÓN Y RESISTENCIA (REFERENCIAL)** ➢ Adhesión al acero: ≥ 2,5 N/cm ➢ Resistencia a la tracción: ≥ 30 N/cm **PRESENTACIÓN** ➢ Rollos individuales ➢ Empaque en cajas de cartón **CONDICIONES DE CALIDAD** ➢ Producto nuevo ➢ Sin deformaciones, cortes o defectos visibles ➢ Adhesivo uniforme en toda la superficie **NORMATIVA APLICABLE (REFERENCIAL)** ➢ Especificaciones técnicas para cintas adhesivas de embalaje ➢ Cumplimiento de normas ambientales vigentes		

	IMAGEN DE REFERENCIA 		
13	**BOLSAS PARA EMBALAJE DE EMP Y EF EN PAPEL KRAF:** Bolsa para embalaje fabricada en **papel kraft de alta resistencia**, diseñada para el almacenamiento, transporte y protección de elementos, materiales o insumos, garantizando resistencia mecánica y durabilidad. **MATERIAL** • Tipo de papel: Papel kraft natural o kraft blanco • Gramaje: 70 g/m² a 120 g/m² (según tamaño y uso) • Composición: Fibra virgen o reciclada (según disponibilidad del proveedor) • Acabado: Superficie lisa o ligeramente rugosa **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** • Alta resistencia al rasgado y perforación • Buena capacidad de carga • Material biodegradable y reciclable • Uso industrial y logístico **TIPO DE CIERRE** • Fondo cosido (hilo resistente) • Fondo cuadrado reforzado **TAMAÑOS COMERCIALES REFERENCIALES** • Tamaño Dimensiones aproximadas (Ancho x Alto x Fuelle) • Pequeño 20 x 30 cm • Mediano 30 x 45 cm • Grande 45 x 70 cm • Extra grande 60 x 90 cm		

COLOR

- Natural Kraft

PRESENTACIÓN

- Paquetes de 50 o 100 unidades
- Empaque secundario en cajas o pacas

IMAGEN DE REFERENCIA



OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, Se verificará que el oferente haya suministrado bienes iguales o similares, en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una (1) certificación (certificación por contrato) de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los mismos. • Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Descripción del objeto contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Concepto favorable de la recepción de los bienes contratos. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. **Nota 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Pereira, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Ley anti trámites". **Nota 2:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Pereira tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
2	El contratista deberá presentar al supervisor designado para el futuro proceso contractual, antes del inicio de producción en masa, muestras de los elementos relacionados así (bolsas para embalar cadáveres, guantes de nitrilo y trajes de Bioseguridad), para que los mismos sean aprobados por el personal del grupo de criminalística forense, con el fin de garantizar la durabilidad y resistencia de los mismos.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá garantizar un contacto directo en el Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira, La Virginia o Dosquebradas) durante la ejecución del contrato, con el fin de asegurar una comunicación eficiente y una respuesta oportuna a los requerimientos del servicio. Independientemente de la modalidad de contratación, el oferente deberá designar un funcionario responsable con disponibilidad de comunicación a través de PBX, fax, celular, Avantel u otro medio eficaz, que garantice el contacto permanente con el supervisor del contrato para coordinar las acciones necesarias que aseguren el normal		

	funcionamiento del servicio y la atención inmediata a cualquier requerimiento que se presente.		
	CALIDAD DE LOS BIENES El oferente se compromete a través del presente documento, que la garantía que ofrece el fabricante respecto de la calidad de los bienes entregados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes no por desgaste normal de los mismos. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el oferente debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción. Cualquier cambio en las condiciones técnicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.		
4	**COSTOS ADICIONALES** El oferente se compromete a través del presente documento, que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. Por lo tanto se compromete a realizar la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		
5	**MARCAS RECONOCIDAS:** El oferente deberá garantizar que los bienes provienen de fabricantes legalmente establecidos, con empaque original y ficha técnica del fabricante.		
6	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El oferente se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, caracteristicas y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)		
	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.		
	CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL		
7	El contratista para el día de la entrega total de los elementos que requieran verificación por parte de CONTROL DE CALIDAD (DILOF), estos deberán traer la certificación de		

	cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte de LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DE ACUERDO A LA GUIA TECNICA "EVALUACION DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD -0004-A4		
8	El contratista tendrá plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo, así: 1) Fecha atestiguamientos toma de materias primas y producto terminado para certificación. 2) Proyección de consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos. 3) Fecha de verificación preliminar (visitas de acompañamiento) del cumplimiento de los requisitos generales durante el proceso de producción de los elementos, el cual se hará atendiendo el comunicado oficial No. S-2018-032220-DIRAF ARLOG - GRUCA - 3.1 del 29/11/2018 "Tiempos para la emisión de resultados" y No. S-2021-006570-DIRAF del 02 de marzo de 2021 "lineamientos evaluación de la conformidad", emitido por el Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera 4) Fecha solicitud de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado. 5) Fecha entrega de certificados de conformidad para análisis. 6) Fecha entrega al almacén. Los anteriores requisitos y actividades deberán cumplir con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3 (versión vigente), y deberán ser aprobados por parte del supervisor del contrato y el contratista. Norma técnica GTMD-0004-A3 se puede consultar y descargar en el siguiente enlace: https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas		
9	**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE DE LOS ENSAYOS NO SOLICITADOS**: El contratista debe CERTIFICAR POR ESCRITO que entregará una declaración de conformidad emitida por el fabricante del insumo requerido declarando el cumplimiento de las características solicitadas de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice el cumplimiento de lo establecido en la guía GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, (versión vigente) una vez sean entregados los elementos al 100% a la entidad contratante. **(Certificar por escrito).**		
10	**MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS:** El Supervisor del contrato o su delegado, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas de producto de referencia en la presente contratación. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3" (versión vigente). Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% del lote, según entregas pactadas en el plazo de ejecución del contrato.		

	Nota 1. En la eventualidad que, al momento de realizar el atestiguamiento de toma de muestras de materias primas, el contratista cuente con la totalidad de las mismas para la elaboración o fabricación del 100% de la cantidad contratada, se podrá realizar un solo plan de muestreo por ítem.		
11	**PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO:** Para la programación del muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado, el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de los certificados de conformidad de requisitos específicos (materias primas) para su verificación. Una vez sea aprobada esta verificación, se procederá a programar y realizar el muestreo de producto terminado. La solicitud deberá ser efectuada con la debida antelación (anexando los certificados de materia prima), previendo que el laboratorio de Ensayos del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional requiere mínimo de quince (15) días hábiles para la verificación y emisión del respectivo informe. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3" (versión vigente). Nota: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.		
12	La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. Los bienes a adquirir por la Policía Metropolitana de Pereira mediante este proceso que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica, por tal motivo el CONTRATISTA debe enviar una muestra de los elementos objeto del presente proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación; por lo anterior los COSTOS en los que se incurra (transporte y todo los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y especificación técnica) para el cumplimiento de esta actividad serán a cargo del CONTRATISTA. De igual manera se debe aplicar y cumplir con lo establecido en la GTMD-0004-A4 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa" (actualización vigente) la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación de materias primas, evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios, informes técnicos, entre otros. Para la coordinación de esta actividad se debe de mantener una comunicación constante con el supervisor de la aceptación de oferta ya que es el ÚNICO autorizado para coordinar dichas actividades ante el Grupo de Control de Calidad de la DILOF.		

ANEXO Nro. 2

REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPONENTE AMBIENTAL (REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO)		
1	Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, asegurando que todas las actividades se realicen con el menor impacto negativo posible al medio ambiente y la comunidad. En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o que vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será sujeto de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la ley. El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, particularmente en lo relacionado con el manejo, disposición final y eliminación de los residuos generados durante la fumigación, asegurando prácticas responsables en la gestión de envases de plaguicidas, residuos químicos y elementos de aplicación. Asimismo, deberá implementar medidas de mitigación y buenas prácticas ambientales que minimicen el impacto del servicio, como el uso adecuado de productos autorizados, la aplicación controlada de sustancias y la adopción de protocolos de seguridad ambiental que protejan tanto a los ocupantes de las instalaciones como al ecosistema circundante		
2	CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en		

	cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ✓El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**		
3	**CURSO EN SG-SST**: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, **de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad** (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). **Nota: Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.**		
4	**CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO N° 2.2.4.6.10., DEL DECRETO 1072 DE 2015:** El oferente deberá se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" , resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministraran los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.		
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		

	En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo junto con la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Firmado)**		
6	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar FORMULARIO Nro. 10 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Firmado) una vez sea perfeccionada la aceptación de oferta.**		
7	El contratista garantizará que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, los supervisores deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, **cada cuatro (4) meses** durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace http//inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro inhabilidades.		
8	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente y los operarios que laboraran en la tienda escolar, anexen el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/		
9	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. ***(Anexar pantallazo).***		
10	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016". **(Allegar anexo firmado).**		

Teniente Coronel **JOSÉ RICARDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Jefe Seccional de Investigación Criminal MEPER

Mayor **ANDRES ARIAS ROMERO**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DERIS

JONY GUERRERO

Intendente **JONY FERNANDO GUERRERO RODRÍGUEZ**
Comandante Escuadra Fuerza Disponible

Subintendente **JOSE JAVIER MONSALVO FERNÁNDEZ**
Perito

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la firma de la aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato		Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la firma de la aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes y/o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega del objeto contratado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y total de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ad ¿Cuando?
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	No cumplimiento total del contrato	No se satisface la necesidad	2	5	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
2	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Entrega tardia y/o no instalación de los equipos contratados.	No se satisface la necesidad	4	3	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los equipos contratados y no cumplimiento de las especificaciones técnicas	No se satisface la necesidad	4	3	7	Alto	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales de los trabajadores que el oferente emplee para la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral	2	3	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo, mediante la exigencia de una garantía	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato

Teniente Coronel JOSÉ RICARDO GUTIÉRREZ ROJAS
Jefe Seccional de Investigación Criminal MEPER

JONY GUERRERO

Intendente JONY FERNANDO GUERRERO RODRÍGUEZ
Comandante Escuadra Fuerza Disponible

Mayor ANDRES ARIAS ROMERO
Jefe Seccional de Investigación Criminal DERIS

Subintendente JOSE JAVIER MONSALVO FERNANDEZ
PERITO

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

GS-2026-003129-MEPER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA MEPER

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2684295862

SUBIN-GUCRI - 20.1

Pereira, 14 de enero de 2026

Señor (a) capitan
DAIANA CAROLINA ROTAVISTA LOPEZ
Jefe Planeación
AV LAS AMERICAS # 46-35
Pereira

Asunto: Solicitud certificación plan de compras de trajes de bioseguridad, bolsas de cadáver, bolsas de recolección de residuos y bolsas herméticas para embalaje

Respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, con base al plan anual de adquisiciones, el presupuesto asignado en el plan de compras para los elementos: trajes de bioseguridad, bolsas de embalaje de cadáver, bolsas de recolección de residuos y bolsas herméticas para embalaje, con el fin de utilizarse en los Grupos de Investigación Criminalística pertenecientes a la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía de Risaralda.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Tomas R Martinez Castaño
Grado: Patrullero
Cargo: Perito
Cédula: 1004518937
Dependencia: Grupo Investigacion Criminalistica Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: tomas.martinezc@correo.policia.gov.co
14/01/2026 3:23:18 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-001764-MEPER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS MEPER

CEA.3.0-07
14-ECD-003
2684295727

AREAD-GRUCO - 11.3

Pereira, 08 de enero de 2026

señor teniente coronel
JOSÉ RICARDO GUTIÉRREZ ROJAS
Jefe Seccional de Investigación
Policía Metropolitana de Pereira
Avenida las Américas 46-35
Pereira, Risaralda.

Asunto: Solicitud presentación de estudios previos adquisición elementos SGSST.

De manera atenta me permito solicitar al señor coronel, ordene a quien corresponda la presentación ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, los estudios previos y la documentación necesaria para dar inicio al proceso de contratación que conlleve al objeto contractual:

"ADQUSICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL."

Dicho estudio deberá tener adjunta la siguiente documentación:

- Estudio Previo (Formato 2BS-FR-0046).
- Solicitud de certificación de plan de compras. (Oficina de Planeación)
- Certificación de Plan de Compras.
- Solicitud de cotización a proveedores en el SECOP II. (ver la guía de solicitud)
- Solicitud de cotización a proveedores en el formato físico estandarizado.
- Formato de revisión de estudios previos.
- Indicar en el objeto del contrato las unidades y presupuestos a incluir.

Cuando esta documentación tenga el aval correspondiente por el tren administrativo, se deberá solicitar al ordenador del gasto la autorización para dar inicio al proceso de contratación, en orden cronológico (es el último documento que se genera).

Plazo presentación aprobado: 15/02/2026 10:00 horas improrrogables.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Ruiz Rodriguez
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policía Metropolitana
Cédula: 93133416
Título: Administrador Policial T.P 190
Dependencia: Comando Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: juan.ruiz@correo.policia.gov.co
8/01/2026 7:54:52 p. m.

Anexo: no

AV LAS A MERICAS # 46-35
Teléfono: 3149809
meper.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL PEREIRA

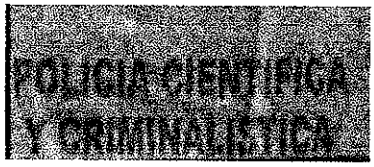
No. GS -2026- /REGIN- SIJIN 3.1

Pereira, 29 de enero de 2026

Señores
SUMISOF

Asunto: solicitud cotización elementos

Comedidamente me permito solicitarles de su valiosa colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la contratación del servicio de: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, INCLUYENDO BOTIQUINES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**", de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**BOLSA PARA EMBALAR CADÁVERES:** Elaborada en polietileno, tipo desechable calibre 8, color blanco lechoso de 2,4 metros, densidad baja, tamaño 1 m x 2,40 m, con cremallera.  **IMAGEN DE REFERENCIA**		
2	**TRAJE DE BIOSEGURIDAD.** Características técnicas: • Traje de color blanco en Polietileno y/o Polipropileno • Costuras cosidas, y protegidas (selladas herméticamente), de color blanco. • La capucha deberá estar adherida por costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente) al traje de bioseguridad. • Los Trajes de bioseguridad deben ser resistentes a partículas de una micra de tamaño. • Los zapatones deben estar unidos al traje de bioseguridad, por costuras selladas herméticamente, estos deberán tener suela antideslizante, fabricados en el mismo material del traje y deberá cumplir con las normas relacionadas para los trajes de bioseguridad. • Los puños de las mangas deberán venir con material Elástico Ajustable. • El traje de bioseguridad deberá venir con material Elástico Ajustable, a nivel de la cintura en la espalda. • Cinta adhesiva en solapa frontal para mejor sellado. • Ajuste en dedo pulgar para evitar que se suba la manga. • El traje debe contar con Cremallera frontal de una o doble vía. • Con estampado indeleble en la parte de atrás con la imagen corporativa "POLICÍA NACIONAL DIJIN" y en la parte delantera a la altura del pectoral derecho estampado "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA" a una tinta color azul. • Presentación: caja X 25, 30 o 50 unidades **NORMAS EXIGIDAS PARA TRAJE DE BIOSEGURIDAD CON ZAPATONES**		

- EN 1073-2:2002 "Ropa de protección contra la contaminación radiactiva - Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación radioactiva por partículas".

- EN 14126:2003 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.) o EN 14126:2004 **(para la ropa de protección contra agentes biológicos)**

- EN 13982-1:2004 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010).o EN 13982-1:2005 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010).

- EN 13034:2005 (Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6).

- EN 1149-1:2007 Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 1: Método de ensayo para la medición de la resistividad de la superficie.) o EN 1149-5:2008

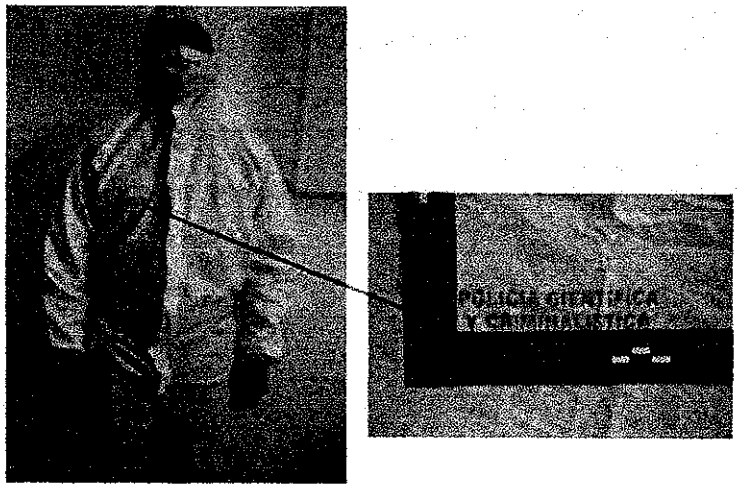
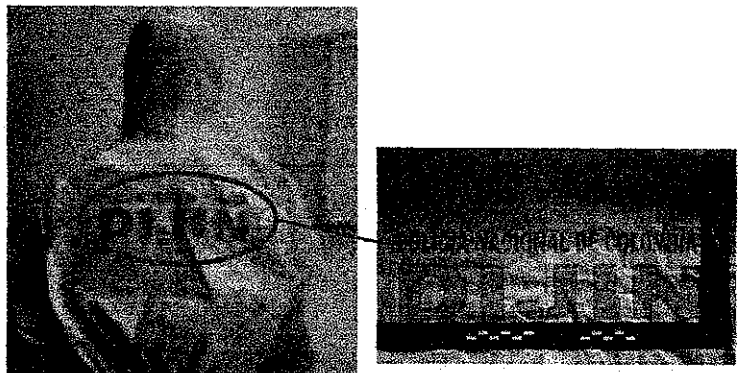
- EN 1073-2:2003 (Ropas de protección contra la contaminación radioactiva). Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación por partículas radioactivas.

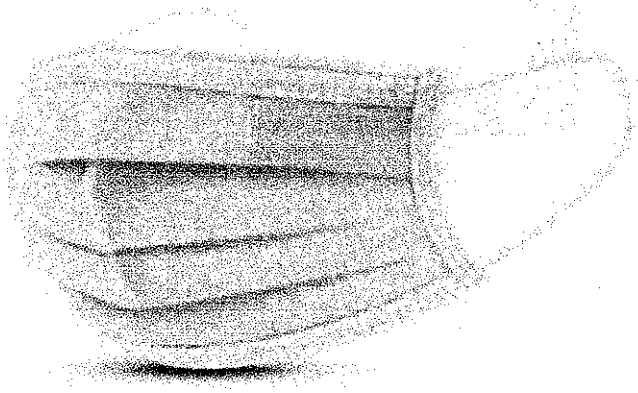
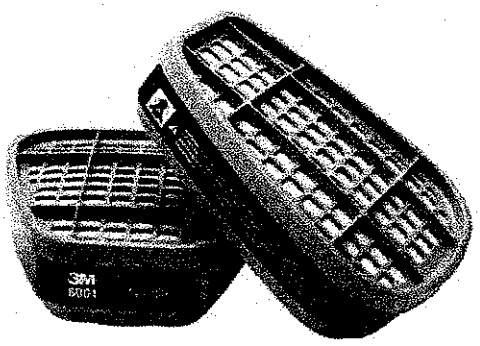
- EN 1149-5:2018 "La norma especifica un conjunto de requisitos y métodos de prueba para medir la protección de la tela contra la electricidad estática. La resistencia electroestática es necesaria cuando el usuario se expone a entornos en la que las chispas podrían provocar explosiones o ignición. Los trajes según esta norma no ofrecen protección contra las tensiones principales."

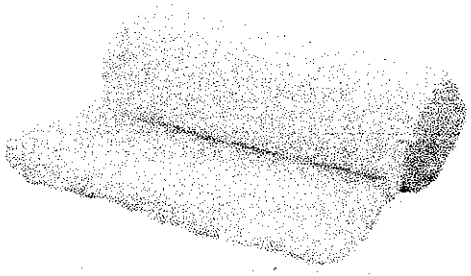
- Ficha técnica emitida por el fabricante (fabricante, no importador) donde se resalte el elemento especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano incluir la traducción, relacionar la página o el contacto oficial del fabricante a fin de corroborar las fichas técnicas del producto, incluir las certificaciones que presente el traje ofertado.

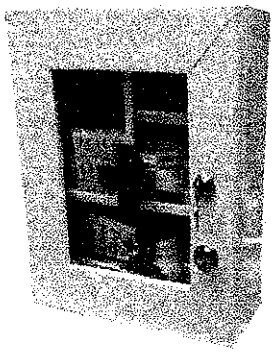
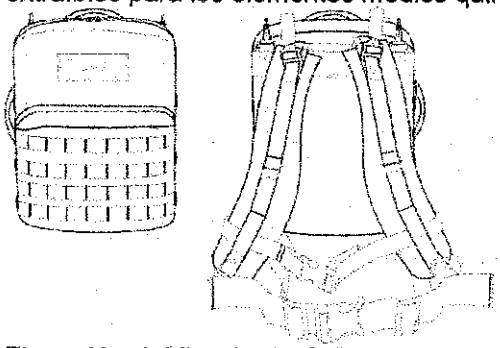
El estampado de los trajes tiene las siguientes características:

Estampado en el pectoral derecho de texto con tinta color azul claro, deberá ser de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Debe poseer dimensiones entre once (11) centímetros y doce (12) centímetros de largo; y entre dos (2) centímetros y tres (3) centímetros de alto, con la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA".
De igual manera deberá llevar estampado en la parte posterior a 15 centímetros aproximadamente de la costura del centro del cuello, texto con tinta color azul claro de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Con una leyenda que en su conjunto tenga dimensiones entre veintiséis (26) centímetros y veintisiete (27) centímetros de largo, y entre nueve (9)

	centímetros y diez (10) centímetros de alto, con leyenda "POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA DIJIN", de acuerdo las imágenes que se adjuntan como referencia a continuación.  		
3	**GUANTES DE NITRILO:** Guantes de nitrilo color azul libre de talco, en diferentes tallas. Características técnicas: • Entre 5 y 7 milésimas de pulgada de espesor y entre 9.4 y 9.6 pulgadas de longitud. • Material de nitrilo – butadieno (nbr), molde plano con reborde en puño • Impermeabilidad y resistencia a la rotura • Envase o caja dispensador • Ambidiestro • Puntas en los dedos texturizadas El empaque debe ser resistente para garantizar la estabilidad y conservación de su contenido. También debe traer impresas las características más significativas del producto  **IMAGEN DE REFERENCIA** **NOTA: EL 80% TALLA L Y 20% TALLA M**		

4	**TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA:** ➢ Debe cubrir boca y nariz. ➢ Debe tener resortes a las orejas. ➢ Debe tener adaptador nasal ajustable. ➢ Rotulado e instrucciones de uso: De acuerdo con lo establecido en la END 150 del 5 de mayo de 2020. ➢ Cada tapabocas debe contar con un empaque individual. ➢ El proveedor debe enviar el resultado de una prueba técnica realizada en un laboratorio según los ensayos establecidos en la END 150 del 5 de mayo de 2020, la cual identifique que el producto cumple con los requisitos específicos acá mencionados.  **IMAGEN DE REFERENCIA**		
5	**FILTRO PARA VAPORES ORGÁNICOS 6001-3M 3M.** El cartucho 6001 de 3M está diseñado para proteger contra vapores orgánicos, cumpliendo con los estándares de seguridad más rigurosos. Es compatible con los respiradores de la serie 3M 6000, 6500 y 7000, ofreciendo protecciones industriales. Características técnicas: ➢ Modelo: Cartucho Filtro 6001. ➢ Protección: Vapores orgánicos (según la normativa NIOSH) ➢ Peso: 100 gramos (aproximadamente) ➢ Color del Cartucho: Negro. ➢ Conexión: Tipo bayoneta, para un ajuste rápido y seguro en los respiradores compatibles. ➢ Material del Filtro: Carbón activado de alta eficiencia. ➢ Normativa: Aprobado por NIOSH bajo la especificación TC-23C.  **IMAGEN DE REFERENCIA**		

6	**ALGODÓN INDUSTRIAL HIDROFILICO:** • Algodón industrial por rollo de 500 g (gramos), que sea 100% algodón natural. • Que tengan fibras naturales de algodón blanco, hidrófilo, inodoras, de textura suave al tacto y superficie homogénea a la vista. • Que no contenga fibras sintéticas • Exento de impurezas adheridas como manchas de aceite u otras partículas extrañas. • Con gran capacidad de absorción, empacado en forma de banda continúa. • Bolsa original del producto que proteja la integridad del mismo.  **IMAGEN DE REFERENCIA**		
7	**BOTIQUÍN TIPO A EN GABINETE:** Botiquín tipo A dotado en estructura metálica. El gabinete debe tener tres (3) entrepaños y cavidad para diferentes productos. Debe estar pintado con pintura blanca electrostática. En la tapa del gabinete debe estar la cruz roja. El gabinete debe tener 40 cms de alto, 27 cms de ancho y 10cms de profundidad. El gabinete debe estar construido en lámina cold roll de calibre 24 y deben caber mínimo 13 elementos. El Botiquín debe ser instalado por la Entidad Compradora. **Insumos del Botiquín:** • Vendaje adhesivo - 1 caja por 100 unidades, cubierta microperforada, adhesivo hipoalergenico de larga duración, cojín de gasa con capacidad de absorción de 700 veces el peso y con malla protectora. • Cinta microporosa de 2,5 cm x 5 metros. • Baja lenguas - 1 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm. • Gasa pre cortada estéril - 1 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms. • Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades. • Solución salina - 2 frascos plásticos de 250 cc. • Termómetro digital - 1 unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9ºC y precisión +/- 0.1ºC. • Venda elástica - 1 unidad, 2´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Venda elástica - 1unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Venda elástica - 1 unidad, 5´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Alcohol antiséptico - 1 frasco de 250 ml. • Esparadrapo en tela - 1 rollo de 4´´ • Yodopovidona - 1 frasco por 120 ml. **Accesorios que incluye:** Debe tener cerradura y 3 llaves y Manual de Primeros Auxilios **Vida útil de la estructura metálica:** 7 años **Normas Técnicas Colombianas:**		

	Los productos del Botiquín deben cumplir con las especificaciones técnicas de cada producto en este documento.  **IMAGEN DE REFERENCIA**						
8	**BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS TIPO M-3 NORMA TÉCNICA NTMD-0311 A1 DE 15/12/2010:** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** Botiquín de Primeros Auxilios Tipo M-3: **REQUISITOS GENERALES, Diseño y confección del Botiquín de primeros auxilios tipo M-3.** El botiquín debe estar conformado por un bolso con apertura total de la tapa, en la cual se encuentra un bolsillo y sistema molle, en su parte posterior se encuentra un segundo bolsillo donde se ubica el cubre botiquín y sirve de depósito para las cargaderas extraíbles, adicionalmente se encuentran distribuidas las chapetas y reatas para ajuste del botiquín al morral de campaña. La tapa del bolso y los bolsillos deben tener cierre de cremallera; adicionalmente en su interior debe contener las seis (6) cartucheras extraíbles para los elementos medico quirúrgicos. Ver figura No. 1.  Figura No. 1. Vista botiquín M-3, frente y espaldar **Bolso Botiquín de primeros auxilios tipo M-3.** El bolso del botiquín debe ser confeccionado en doble tela tipo V, su parte superior debe ser curva y sus dimensiones deben ser 390 mm ± 10 mm alto por 340 mm ± 10 mm ancho y su base lateral de 190 mm ± 10 mm ancho. Todas las costuras internas deben ser ribeteadas con cinta faya F5. Ver figura No. 1 y tabla No. 1. **Tabla 1. Dimensiones parte frontal del bolso** 	Descripción	Cota	Dimensiones en mm	 \|---\|---\|---\| \| Alto total \| A \| 390 mm ± 10 mm \| \| Ancho total \| B \| 340 mm ± 10 mm \| \| Alto bolsillo tapa \| C \| 260 mm ± 10 mm \| \| Ancho aletilla \| D \| 60 mm ± 5 mm \| **Parte frontal.** La parte Frontal del bolso del botiquín está conformada por una tapa con cierre de cremallera de poliéster No. 8, con doble slider metálico el cual va ubicada en todo su contorno hasta la base, permitiendo una apertura total; esta cremallera está		

ubicada sobre una aletilla de 60 mm ± 5 mm ancho para unir con la parte posterior (medida tomada de costura a costura por el centro de la tapa).
La parte externa de la tapa en su parte superior debe llevar cosida una pieza de cierre de contacto de 50 mm ± 2 mm de ancho por 130 mm ± 5 mm de alto, ubicada a 45 mm ± 5 mm de la costura que une la aletilla con el frente y centrado de sus extremos; la doble tela de la tapa forma un bolsillo de 260 mm ± 10 mm de alto (medida tomada desde la base del bolso hasta la cinta faya de la aletilla) por el mismo ancho de la tapa, debe llevar cierre de cremallera poliéster No 6 con su respectivo slider metálico, ubicada de extremo a extremo y sobre esta se debe coser con cinta faya F5, una
aletilla que la cubre de 30 mm ± 5 mm de ancho. Asimismo, debe llevar debajo de la cremallera 4 reatas R5 tipo molle, distribuidas con una distancia de separación entre ellas de 25 mm ± 5 mm y sus pasadores con un ancho de 40 mm ± 5 mm. En la parte interna del bolsillo debe ir cosida una pieza de tela tipo V, esta debe medir 180 mm ± 10 mm de alto por 270 mm ± 10 mm de ancho, que forma 3 compartimentos iguales de 90 mm ± 3 mm de ancho. Ver figura No. 2 y tabla No. 1.

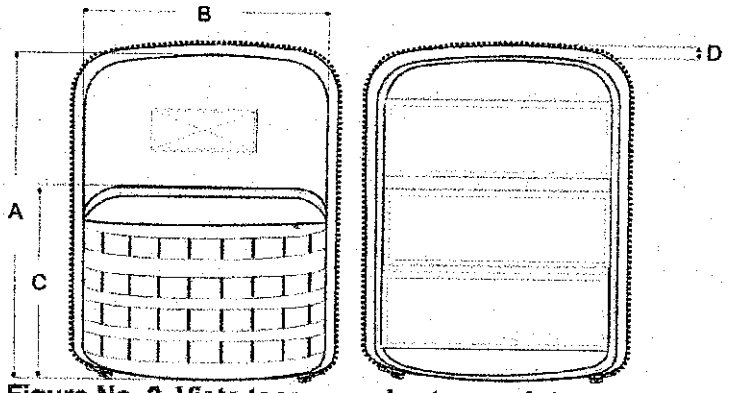


Figura No. 2. Vista tapa morral externa e interna

En la parte interna de la tapa del bolso se deben colocar tres (03) cierres de contacto (felpa) de 100 mm ± 5 mm que cubra el ancho de la tapa interna, las cuales deben de estar ubicadas a una distancia entre ellas de 25 mm ± 5 mm. Ver figura No. 2 y tabla No. 1.

Parte posterior o Espaldar. El espaldar debe ir confeccionado en doble tela tipo V en medio de ellas una lámina EVA de 11 mm ± 1 mm de espesor, con una dimensión de 385 mm ± 5 mm de alto por de 335 mm ± 5 mm de ancho, en la parte superior del espaldar lleva un bolsillo entre ambas capas, el cual debe tener una dimensión de la misma medida del alto y ancho del espaldar, asimismo la boca del bolsillo debe estar ubicada en el centro superior del espaldar con cierre de cremallera en poliéster No.8 de con su respectivo slider metálico con una apertura de 250 mm ± 10 mm y sobre esta una aletilla que va de extremo a extremo del espaldar de 25 mm ± 5 mm ancho (medida tomada en el centro de la aletilla); este bolsillo aloja el cubre botiquín y las cargaderas extraíbles. Ver figura No. 3

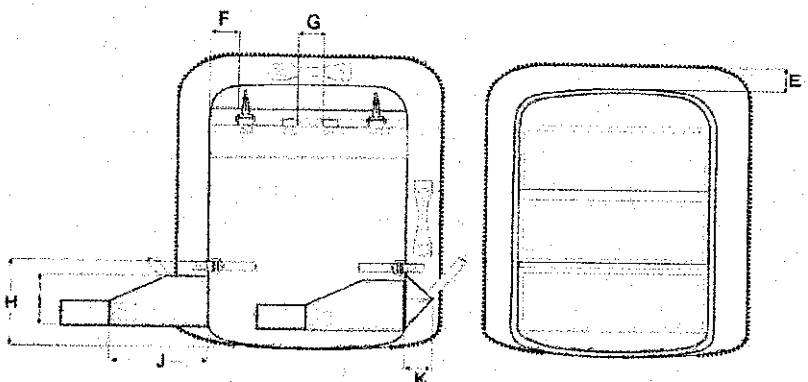


Figura No. 3. Espaldar exterior e interior

En su interior (cara interna del espaldar) se deben colocar tres (3) cierres de contacto (felpa) de 100 mm ± 5 mm de ancho que cubra del espaldar, las cuales deben de estar ubicadas a una distancia entre ellas de 25 mm ± 5 mm Ver figura No. 3

Cubre Botiquín. El bolsillo del espaldar debe contener un cubre botiquín, confeccionado en una sola pieza de tela tipo IIA, con una dimensión 650 mm ± 10 mm de alto por 640 mm ±10 mm de ancho, su contorno debe ir dobladillado tipo fuelle, con un ancho de 25 mm ± 5 mm de ancho, por el cual pasa un cordón elástico No. 3 en todo su contorno y en su terminación una tanka plástica doble para el ajuste. Este cubre botiquín se sujeta con el bolsillo del espaldar por medio de una cinta faya F5, cosida al interior de la boca del bolsillo, la cual debe tener una longitud de 300 mm ± 10 mm.

Laterales. Desde la base del bolso hasta el otro extremo, se debe elaborar confeccionada en doble tela tipo V, una aletilla que se une al espaldar con un ancho de 140 mm ± 10 mm, la cual debe cubrir el otro extremo de la cremallera que sirve como cierre del bolso; en la parte superior e izquierda se deben elaborar en cada lado una manija en reata S2 de 260 mm ± 10 mm de largo, adelgazada en la parte central con costura doble, los extremos de la manija se aseguran con costura triple en cuadro y X sencilla, la reata debe ir dobladillada en sus extremos. Asimismo, estas manijas deben ir centradas al alto y ancho. Ver figura No. 2

Sistema de ajuste al morral o cargaderas. Adicionalmente debe poseer en su parte superior, reforzadas con una reata S2 del mismo ancho del espaldar, cuatro (4) chapetas en reata R5, ubicadas sobre la aletilla del bolsillo, dos (2) de ellas con mosquetón tipo americano, ubicadas a una distancia de 50 mm ± 5 mm de los extremos, las cuales deben ser usadas para el ajuste del botiquín con el morral de campaña, y las dos (2) siguientes con cuadrantes metálicos centradas y con una distancia entre ellas de 90 mm ± 5 mm, para el ajuste de las cargaderas extraíbles; asimismo estas chapetas deben ir aseguradas con costura triple en cuadro y X sencilla. Ver figura No. 3 y tabla No. 2.

Tabla 2. Laterales y posterior o espaldar.

Descripción	Cota	Dimensiones en mm
Ancho aletilla posterior	E	140 mm ± 10 mm
Ubicación chapetas con mosquetón americano	F	50 mm ± 5 mm
Distancia entre chapetas con cuadrante	G	90 mm ± 5 mm
Ubicación chapeta con hebilla doble puente latón y extensión de reata R5	H	170 mm ± 10 mm
Alto aleta (unión lateral – espaldar)	I	100 mm ± 5 mm
Ancho aleta total	J	200 mm ± 10 mm
Vértice triangulo para ajuste cargaderas	K	65 mm ± 2 mm

Adicionalmente en el ancho de los laterales del espaldar se debe coser una reata R5, formando en el extremo que se une al bolso a la chapeta asegurada con costura triple en cuadro y X sencilla donde se aloja una hebillas doble puente latón de 25 mm ± 5mm (ancho paso de reata) y por debajo de ella se extiende una extensión de la misma reata R5 con una longitud útil de 300 mm ± 10 mm, que sirve para ajustar el botiquín al morral de campaña y están ubicadas a 170 mm ± 10 mm (medidos desde la base del bolso); esta reata debe quedar dobladillada en sus extremos y debe llevar un elástico de 25 mm para ajustar las reatas. Ver figura 3.y tabla No. 2

Asimismo, debe llevar cosido una pieza de tela doble que forma una aleta con una dimensión de 100 mm ± 5 mm de alto (en la parte que se une al espaldar), que se prolonga horizontalmente hasta los 70 mm ± 5 mm de ancho y en la terminación tiene una dimensión de 45 mm ± 2 mm de alto, el ancho total de la aleta debe ser de por 200 mm ± 10 mm, esta va ubicada entre la unión del espaldar y el lateral en su parte inferior externa, con una distancia de 15 mm ± 2 mm (medida tomada desde la base del bolso); Adicionalmente a esta pieza se le agrega mediante costura de refuerzo cuadrada y en x una reata S4, con una longitud mínima de 300 mm, a la cual se le debe sujetare una hebilla plástica tipo suelte rápido de 40 mm ± 1 mm y debe contar con dos tensores plásticos de 40 mm ± 1 mm para su graduación. Ver figura No. 3 y tabla No. 2

Adicionalmente con la aleta se debe coser una pieza doble de tela tipo V, de forma triangular, cuyo vértice es de 65 mm ± 2 mm, medida tomada de la costura que une el espaldar con el lateral, en el lado inferior se debe coser en medio de las dos capas de

tela tipo V, mediante costura de refuerzo cuadrada y en x, una reata R5, la cual debe tener una longitud útil de 480 mm, para el ajuste de las cargaderas. Ver figura No. 3 y tabla No. 2.

Base del morral. Debe estar elaborada en doble tela Tipo V, debe tener unas dimensiones de 200 mm ± 10 mm de alto por 340 mm ± 10 mm de ancho debe poseer dos ojetes metálicos de 5 mm ± 1 mm para desagüe, ubicados en la parte central. Ver figura No. 4 y tabla No. 3

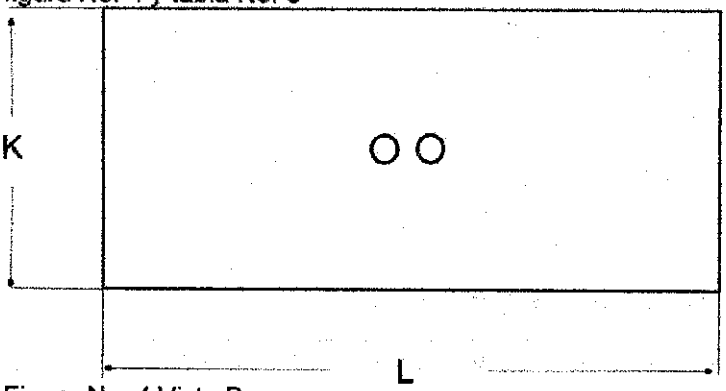


Figura No. 4 Vista Base

Tabla 3. Base bolso.

Descripción	Cota	Dimensiones en mm
Alto base	L	200 mm ± 10 mm
Ancho base	M	340 mm ± 10 mm

Cargaderas extraíbles. Deben estar conformadas por dos cargaderas con forma anatómica, elaboradas en lámina EVA de 11 mm ± 1 mm y forradas con tela tipo V, con una dimensión de 430 mm ± 10 mm de alto por 80 mm ± 5 mm de ancho (medida tomada verticalmente por el centro de extremo a extremo); en la parte superior debe ser recta y el inferior redondeado; asimismo mediante costura en todo su contorno se debe fijar una reata R5 de extremo a extremo por todo el centro de la cargadera con una extensión útil de 400 mm ± 10 mm en la parte superior, la cual sirve para sujetar la cargadera con el cuadrante que se encuentra en el espaldar del bolso.

Adicionalmente esta reata R5, debe formar tres (3) secciones separadas por chapetas que llevan en la parte superior una (1) hebilla doble puente en latón de 25 mm ± 1 mm (paso de reata), la cual se encuentra ubicada a 70 mm ± 2 mm del borde recto de la cargadera, de esta se desprende una extensión de reata de 420 mm ± 10 mm de longitud para ajustar con el cuadrante de del espaldar del bolso; asimismo ubicada a una distancia de 190 mm ± 2 mm del borde recto de la cargadera, debe llevar un pasador con costura tripie de refuerzo, donde se coloca una media argolla en latón de 25 mm ±1mm, con una distancia de 270 mm ± 5 mm se elabora una costura triple y a una distancia de 70 mm ± 5 mm de esta costura se elabora otra chapeta donde se instala una hebilla doble puente en latón de 25 mm ± 1 mm (paso de la reata), cosida con triple costura en cuadro y refuerzo X sencilla.

Finalmente en la sección inferior se aloja una reata tipo R5 que abraza completamente el ancho de la hombrera, esta reata en la cargadera derecha debe llevar una extensión de 150 mm ± 10 mm y termina con una chapeta con hebilla plástica suelte rápido de 25 mm ±1 mm (hembra), asegurada con triple costura paralelas de refuerzo, en la cargadera izquierda sale una reata R5 con una extensión útil de mínimo 300 mm asegurada con triple costura paralelas de refuerzo, terminando en una hebilla plástica suelte rápido de 25 mm ±1mm (macho)., esta reata debe terminar dobladillada en su extremo con triple costura. Ver figura No. 5 y tabla No. 4.

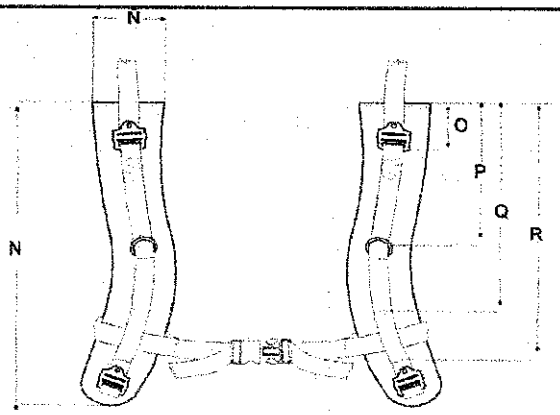


Figura No. 5. Cargadera

Tabla 4. Cargaderas extraíbles.

Descripción	Cota	Dimensiones en mm
Alto total	N	430 mm ± 10 mm
Ancho total	Ñ	80 mm ± 5 mm
Ubicación hebilla doble puente latón superior	O	70 mm ± 2 mm
Ubicación chapeta con argolla media luna en latón	P	190 mm ± 2 mm
Costura triple última sección	Q	270 mm ± 5 mm
Ubicación hebilla doble puente en latón	R	70 mm ± 5 mm

Cartucheras. Deben ser confeccionados en tela tipo V, malla de angeo en su frente y sobre esta una cinta faya F5 de color roja. Rosada, amarilla, azul, azul celeste y blanca, con cierre de cremallera No.6 con doble slider y en su parte posterior debe llevar cierre de contacto (gancho) de 100 mm ±10 mm de ancho. Estas cartucheras se deben elaborar en dos tamaños; cuatro (4) cartucheras rectangulares y dos (2) cuadradas. Ver figura No. 5, 6 y tabla No. 5.

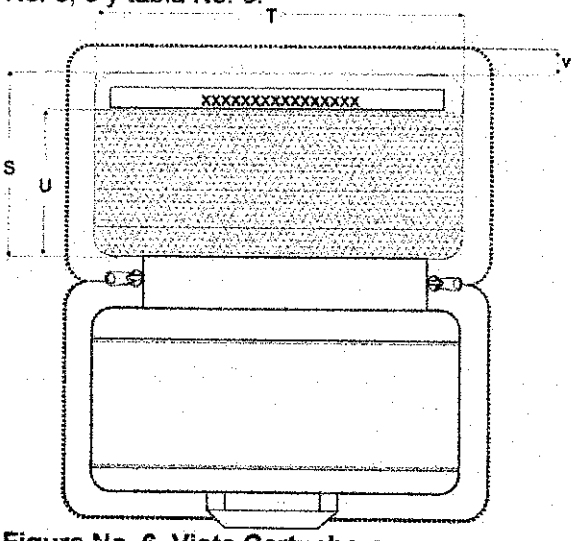


Figura No. 6. Vista Cartucheras

Tabla 5. Cartucheras.

Descripción	Cota	Cartuchera rectangular Dimensiones en mm	Cartuchera cuadrada Dimensiones en mm
Alto total cartuchera	S	145 mm ± 10 mm	150 mm ± 10 mm
Ancho total cartuchera	T	290 mm ±10 mm	150 mm ± 10 mm
Alto malla de angeo	U	105 mm ± 10 mm	100 mm ± 10 mm
Ancho fuelle	V	40 mm ± 5 mm	40 mm ± 5 mm

En la parte posterior debe llevar un cierre de contado de 100 mm ± 5 mm que cubra el ancho de la cartuchera y estar ubicado a 20 mm ± 5 mm de la base de esta y en la parte superior una reata R8 formando una agarradera de 140 mm ± 10 mm de longitud. Adicionalmente cada cartuchera debe llevar una cinta faya F5 de color con una longitud de 200 mm ± 5 mm que identifique su uso, ubicada en la parte superior del frente de la cartuchera centrada encima de la malla de angeo así: La primera cartuchera con cinta roja con la descripción en texto blanco "SET DE CONTROL DE HEMORRAGIA Y SHOCK", la segunda cartuchera con cinta rosada con la descripción en texto negro "SET CURACIONES", la tercera cartuchera con cinta blanca con la descripción en texto negro "SET DE BIOSEGURIDAD" Y la cuarta cartuchera con cinta azul con la descripción en texto blanco "SET DE MEDICAMENTOS"; estas cintas deben ser adheridas mediante costura. Ver figura No. 5 y tabla No. 5.

Cartucheras cuadradas de 150 mm ± 10 mm de alto por 150 mm ±10 mm de ancho. los frentes de las cartucheras deben de llevar malla de angeo con una dimensión de 100 mm ± 10 mm de alto por el mismo ancho de la cartuchera, asimismo el fuelle con una dimensión de 40 mm ± 10 mm de ancho, cada lado para alojar una cremallera Nº 6 con doble slider; esta cremallera debe tener una longitud de 530 mm ±5 mm, la base se encuentra formada por una pieza de tela tipo V doble centrada de 110 mm ± 5 mm de ancho.

En la parte posterior un cierre de contado 100 mm ± 5 mm que cubra el ancho de la cartuchera y estar ubicado a 20 mm ± 5 mm de la base de esta y en la parte superior una reata R8 formando una agarradera de 140 mm ± 10 mm de longitud. Adicionalmente cada cartuchera debe llevar una cinta faya F5 de color con una longitud de 150 mm ± 5 mm que identifique su uso, ubicada en la parte superior del frente de la cartuchera centrada encima de la malla de angeo así: La primera cartuchera con cinta amarilla con la descripción en texto negro "INMOVILIZACION", la segunda cartuchera con cinta azul celeste con la descripción en texto negro "VIA AEREA". Ver figura No. 6 y tabla No. 5

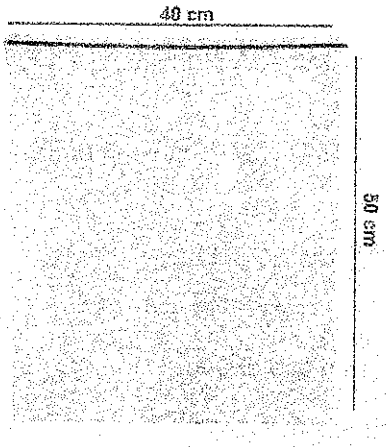
Costuras. Todas las costuras deben tener de 7 a 9 puntadas por cada 25,4 mm, deben ser rematadas en sus extremos con mínimo dos pasadas. Los extremos del hilo que sean visibles deben ser rematados, quemados o cortados con una longitud menor a 3 mm. Los traslapes o embones de las uniones que se efectúen deben ser mínimo de 10 mm. Las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 a 3 mm de los bordes de la prenda o de la pieza en la cual se está aplicando.

Acabados. Textiles. Debe estar exento de defectos como marras, perforaciones, rasgaduras, moños, carreteras o motas. Los orillos no deben estar flojos, apretados, con surcado desigual u ondeado, y demás defectos contemplados en La NTC 6022 clasificación de defectos.

Accesorios Plásticos. Debe ser de color negro mate; sus ranuras deben estar bien definidas, su color teñido en masa y la superficie debe ser uniforme o cualquier anomalía en su apariencia que se pueda detectar por inspección visual. Debe estar libre de rebabas y aristas vivas, porosidades, fracturas o arrugas. No debe tener extremos cortantes que puedan causar algún daño al producto o a su desempeño.

Accesorios Metálicos. Deben estar libres de rebabas y aristas vivas, porosidades, fracturas. No debe presentar corrosión, ni en el almacenamiento, ni durante su uso. No debe tener extremos cortantes que puedan causar algún daño durante su manipulación o al producto final, no deben estar rotas, deformadas, ni presentar porosidades u otras fayas que afecten su desempeño.

	Producto Terminado. No debe presentar rupturas, estar descosido, manchas u olor objetable, filamentos o hilos sueltos, terminales de reata y cordones sin quemar, costuras sueltas, no alineadas, entre otros defectos que sean apreciables mediante inspección visual. Todas las costuras deben ser uniformes y continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o encoja durante su uso. **Elementos medico quirúrgicos del botiquín.** Los elementos que debe contener el botiquín de primeros auxilios M-3 deben cumplir con lo establecido en la Directiva Permanente de "Botiquines", vigente, emitida por la Dirección General de Sanidad Militar. **Vida útil del botiquín de primeros auxilios M-3.** Debe ser estimada con relación al deterioro que presente durante su uso y exposición al medio ambiente prolongado, cuando se considere que este no puede ser utilizado para el trasporte de los elementos medicoquirúrgicos, al presentar rotos, descosimiento sin posibilidad de reparación, contaminación por sustancias que puedan afectar los elementos en su interior y que aun al lavar el botiquín no desaparezcan. **REQUISITOS ESPECÍFICOS.** La evaluación y verificación de los requisitos específicos del Botiquín de primeros auxilios M-3, deben ser en materia prima. En tal caso que los componentes mencionados deban ser muestreados durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 (actualización vigente), tomando en cada caso la cantidad correspondiente de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos. **Tela principal.** La tela utilizada en la confección del morral debe ser tela de tipo V de acuerdo con la NTMD 0216 "telas para confeccionar material de campaña" actualización vigente. **REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque.** El botiquín de primeros auxilios M-3, se debe empacar en sacos tejidos de polipropileno en cantidad de 25 unidades. Cuando se requiera Botiquín de primeros auxilios tipo M-3 con elementos medico quirúrgicos, estos deben venir empacados de forma individual en bolsa alveolar de burbuja pequeña de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento y posteriormente en sacos tejidos de polipropileno en cantidad de 25 unidades. **ANTECEDENTES** Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD 0311 botiquín de primeros auxilios m-3. Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD 0277 "botiquín de primeros auxilios tipo m-3 Policía Nacional. Directiva Permanente de "Botiquines", vigente, emitida por la Dirección General de Sanidad Militar. Actualización vigente. **CONTENIDO MÍNIMO OBLIGATORIO:** El botiquín deberá contener, como mínimo, los elementos definidos en la Norma Técnica NTMD-0311 A1, entre ellos: • Guantes desechables. • Gasas estériles. • Vendas de gasa y vendas elásticas. • Apósitos adhesivos. • Esparadrapo o cinta adhesiva médica. • Solución antiséptica. • Solución salina. • Tijeras, pinzas y termómetro. • Manual básico de primeros auxilios. • Identificación externa: Símbolo internacional de primeros auxilios claramente visible. **CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO:** • Insumos dentro de la fecha de vencimiento. • Registro sanitario vigente. • Óptimas condiciones de uso.		

	• El proveedor deberá garantizar la reposición inmediata de cualquier elemento faltante, defectuoso o vencido al momento de la entrega.		
9	**BOLSA PLÁSTICA PAQUETE POR 100:** Bolsa plástica transparente con cierre hermético reutilizable elaborada en polietileno de baja densidad (LDPE), densidad 0,92 g/ cm³, en los tamaños de 25cmX30cm, 25cmX35cm, 30cmX38cm y 40cmX50cm. Características técnicas: Material: Polietileno de baja densidad (LDPE) o Polietileno lineal de baja densidad (LLDPE). Densidad del material: 0,92 g/cm³ (± 0,02 g/cm³) Color: Transparente. Espesor: Mínimo 50 micras Tipo de cierre: Cierre hermético tipo presión (resellable). Presentación: Paquete x 100 unidades. Normatividad de referencia: ASTM D792 – Determinación de densidad de plásticos ASTM D6988 / ASTM D1709 – Propiedades de resistencia del film plástico ASTM D882 – Propiedades de tracción de películas plástica  **IMAGEN DE REFERENCIA**		

10	**CAMILLA DE EMERGENCIAS COMPLETA:** Es un producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado. Su resistencia está contenida en su estructura y diseño de forma corporal que la hace más practica cuando se requiere transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso. -INCLUYE CORREAJES, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED. **Características técnicas:** Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg, Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo. Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X. **Garantía:** Garantía por 1 año en defectos de fabricación  **IMAGEN DE REFERENCIA**		
11	**PARCHES DEL DESFIBRILADOR EXTERNO USO PEDIATRICO Y ADULTO.** • **PARCHES DEL DESFIBRILADOR EXTERNO USO ADULTO.** **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** Parches (electrodos) para Desfibrilador Externo Automático – Uso Adulto: ➢ Dispositivo: Electrodos adhesivos para DEA. ➢ Compatibilidad: DEA Mindray BeneHeart D1 (MiniDri / MiniDry) con protección IP55. ➢ Uso previsto: Pacientes adultos. ➢ Tipo: Desechable, autoadhesivo y pregelificado. ➢ Superficie conductora: Aproximadamente 80 cm². ➢ Conector: Preconectado al equipo. ➢ Longitud del cable: Aproximadamente 1,2 metros. ➢ Funciones: Desfibrilación y análisis de ritmo cardíaco (ECG). ➢ Energía máxima soportada: Hasta 360 joules. ➢ Vida útil: Mínimo 36 meses a partir de la fecha de fabricación. ➢ Empaque: Individual, estéril y sellado de fábrica. ➢ Uso único: Si. **REQUISITOS NORMATIVOS:** ➢ Registro sanitario vigente (INVIMA o equivalente). ➢ Cumplimiento de normas IEC 60601, IEC 60601 ➢ Fecha de vencimiento visible en el empaque. • **PARCHES DEL DESFIBRILADOR EXTERNO USO PEDIÁTRICO** CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Electrodos adhesivos para PEDIÁTRICO ➢ Nombre del producto: Electrodo adhesivo de desfibrilación – Pediátrico.		

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Compatibilidad: DEA Mindray BeneHeart D1 (MiniDri / MiniDry) IP55 y demás equipos compatibles de la serie BeneHear
Uso previsto: Pacientes pediátricos (menores de 8 años o con peso inferior a 25 kg).
Tipo: Desechable, autoadhesivo, pregelificado.
Superficie conductora aproximada: 40 a 45 cm².
Conector: Preconectado al DEA.
Longitud del cable: Aproximadamente 1,2 metros.
Funciones: Desfibrilación y análisis de ritmo cardíaco (ECG).
Energía: Reducción automática de energía al activar el modo pediátrico del DEA.
Vida útil (shelf life): Mínimo 36 meses a partir de la fecha de fabricación, según lote.
Condiciones de almacenamiento: Temperatura entre 0 °C y 50 °C, ambiente seco.
Empaque: Individual, sellado de fábrica, estéril.
Uso único: Sí.

REQUISITOS NORMATIVOS:

Registro sanitario vigente (INVIMA o equivalente).
Cumplimiento de normas IEC 60601, IEC 60601

Fecha de vencimiento visible en el empaque.
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>12</td>
<td>
ADQUISICIÓN DE BOLSA PLÁSTICA BIODEGRADABLE DE COLORES VERDE, AZUL, ROJO Y GRIS.

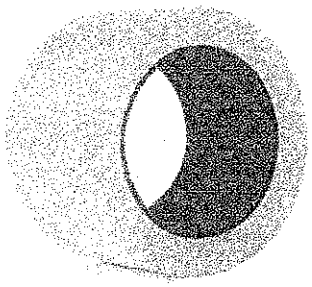
Ficha técnica por color:
<table>
<tr><th>Color</th><th>Uso recomendado</th><th>Material</th><th>Espesor</th><th>Biodegradabilidad</th><th>Resistencia</th></tr>
<tr><td>Verde</td><td>Residuos orgánicos</td><td>Polietileno biodegradable con aditivos oxo-biodegradables</td><td>1.2 mil</td><td>Degradación en 12–24 meses</td><td>Alta resistencia a perforación</td></tr>
<tr><td>Azul</td><td>Residuos reciclables (plásticos, metales, papel)</td><td>Polietileno biodegradable</td><td>1.2 mil</td><td>Degradación en 12–24 meses</td><td>Resistencia media-alta</td></tr>
<tr><td>Rojo</td><td>Residuos peligrosos o especiales</td><td>Polietileno biodegradable reforzado</td><td>1.5 mil</td><td>Degradación en 12–24 meses</td><td>Alta resistencia química</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

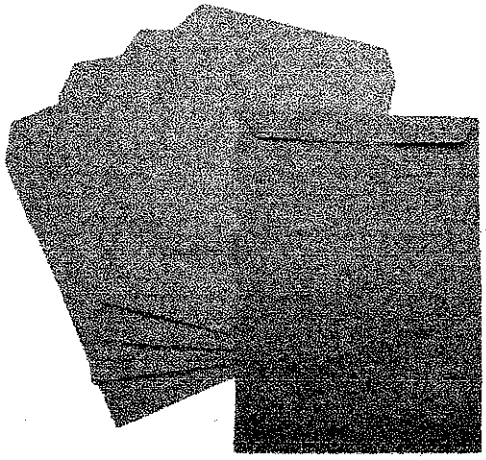
	Gris	Residuos no aprovechables	Polietileno biodegradable	1.2 mil	Degradación en 12–24 meses	Resistencia estándar		

Observaciones generales

- Todas las bolsas deben estar certificadas como biodegradables bajo norma ASTM D6954 o equivalente.
- Impresión en cada bolsa con el símbolo de reciclaje y el tipo de residuo correspondiente.
- Empaque en cajas de cartón reciclado, con identificación clara del color y cantidad.
- Cumplimiento con normativas ambientales locales (Resolución 2184 de 2019 en Colombia, sobre código de colores para separación de residuos).
- Presentación en rollos de 50 unidades.

13	**CINTAS PARA EMBALAR DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON ADHESIVO ACRÍLICO:** Cinta adhesiva para embalaje elaborada en película de polipropileno (BOPP) transparente, recubierta con adhesivo acrílico base agua. **MATERIAL** ➢ Soporte: Polipropileno biorientado (BOPP) ➢ Color: Transparente ➢ Adhesivo: Acrílico base agua ➢ Acabado: Liso y uniforme **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** ➢ Buena adhesión inicial y final ➢ Alta resistencia al rasgado ➢ Bajo nivel de ruido al desenrollar (opcional) ➢ Resistente al envejecimiento ➢ No amarillea fácilmente ➢ Compatible con dispensadores manuales **DIMENSIONES COMERCIALES REFERENCIALES** Ancho Longitud ➢ 48 mm 40 m ➢ 48 mm 90 m ➢ 48 mm 100 m **ESPESOR (CALIBRE)** ➢ Espesor total: 40 a 50 micras (incluye soporte y adhesivo) **ADHESIÓN Y RESISTENCIA (REFERENCIAL)** ➢ Adhesión al acero: ≥ 2,5 N/cm ➢ Resistencia a la tracción: ≥ 30 N/cm **PRESENTACIÓN** ➢ Rollos individuales ➢ Empaque en cajas de cartón **CONDICIONES DE CALIDAD** ➢ Producto nuevo ➢ Sin deformaciones, cortes o defectos visibles ➢ Adhesivo uniforme en toda la superficie		

	NORMATIVA APLICABLE (REFERENCIAL) ➢ Especificaciones técnicas para cintas adhesivas de embalaje ➢ Cumplimiento de normas ambientales vigentes  **IMAGEN DE REFERENCIA**		
14	**BOLSAS PARA EMBALAJE DE EMP Y EF EN PAPEL KRAF:** Bolsa para embalaje fabricada en **papel kraft de alta resistencia**, diseñada para el almacenamiento, transporte y protección de elementos, materiales o insumos, garantizando resistencia mecánica y durabilidad. **MATERIAL** • Tipo de papel: Papel kraft natural o kraft blanco • Gramaje: 70 g/m² a 120 g/m² (según tamaño y uso) • Composición: Fibra virgen o reciclada (según disponibilidad del proveedor) • Acabado: Superficie lisa o ligeramente rugosa **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** • Alta resistencia al rasgado y perforación • Buena capacidad de carga • Material biodegradable y reciclable • Uso industrial y logístico  **TIPO DE CIERRE** • Fondo cosido (hilo resistente) • Fondo cuadrado reforzado **TAMAÑOS COMERCIALES REFERENCIALES** • Tamaño Dimensiones aproximadas (Ancho x Alto x Fuelle) • Pequeño 20 x 30 cm • Mediano 30 x 45 cm • Grande 45 x 70 cm • Extra grande 60 x 90 cm **COLOR** • Natural Kraft **PRESENTACIÓN**		

	• Paquetes de 50 o 100 unidades • Empaque secundario en cajas o pacas  **IMAGEN DE REFERENCIA**		

Agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

Subintendente **JOSÉ JAVIER MONSALVO FERNÁNDEZ**
Perito SIJIN MEPER

Anexo(s): 0

Elaboró: SI JOSÉ MONSALVO FERNÁNDEZ **Revisó: PT. JOSÉ MONSALVO FERNÁNDEZ**
SIJIN- MEPER **SIJIN- MEPER**

Fecha de elaboración: 26-01-2026
Ubicación: D:\0. Solicitudes

Avenida las américas 46 - 35
Teléfono: 3149859 extensión 9859
Meper.sijin-sepri@policia.gov.co
ww.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL PEREIRA

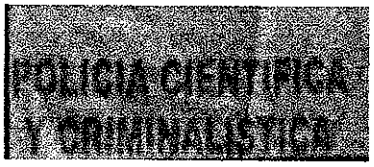
No. GS -2026- /REGIN- SIJIN 3.1

Pereira, 10 de febrero de 2026

Señores
Luck Inversiones

Asunto: solicitud cotización elementos

Comedidamente me permito solicitarles de su valiosa colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la contratación del servicio de: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, INCLUYENDO BOTIQUINES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**", de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**BOLSA PARA EMBALAR CADÁVERES:** Elaborada en polietileno, tipo desechable calibre 8, color blanco lechoso de 2,4 metros, densidad baja, tamaño 1 m x 2,40 m, con cremallera.  **IMAGEN DE REFERENCIA**		
2	**TRAJE DE BIOSEGURIDAD.** Características técnicas: • Traje de color blanco en Polietileno y/o Polipropileno • Costuras cosidas, y protegidas (selladas herméticamente), de color blanco. • La capucha deberá estar adherida por costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente) al traje de bioseguridad. • Los Trajes de bioseguridad deben ser resistentes a partículas de una micra de tamaño. • Los zapatones deben estar unidos al traje de bioseguridad, por costuras selladas herméticamente, estos deberán tener suela antideslizante, fabricados en el mismo material del traje y deberá cumplir con las normas relacionadas para los trajes de bioseguridad. • Los puños de las mangas deberán venir con material Elástico Ajustable. • El traje de bioseguridad deberá venir con material Elástico Ajustable, a nivel de la cintura en la espalda. • Cinta adhesiva en solapa frontal para mejor sellado. • Ajuste en dedo pulgar para evitar que se suba la manga. • El traje debe contar con Cremallera frontal de una o doble vía. • Con estampado indeleble en la parte de atrás con la imagen corporativa "POLICÍA NACIONAL DIJIN" y en la parte delantera a la altura del pectoral derecho estampado "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA" a una tinta color azul. • Presentación: caja X 25, 30 o 50 unidades **NORMAS EXIGIDAS PARA TRAJE DE BIOSEGURIDAD CON ZAPATONES**		

- EN 1073-2:2002 "Ropa de protección contra la contaminación radiactiva - Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación radioactiva por partículas".

- EN 14126:2003 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.) o EN 14126:2004 **(para la ropa de protección contra agentes biológicos)**

- EN 13982-1:2004 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010).o EN 13982-1:2005 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010).

- EN 13034:2005 (Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6).

- EN 1149-1:2007 Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 1: Método de ensayo para la medición de la resistividad de la superficie.) o EN 1149-5:2008

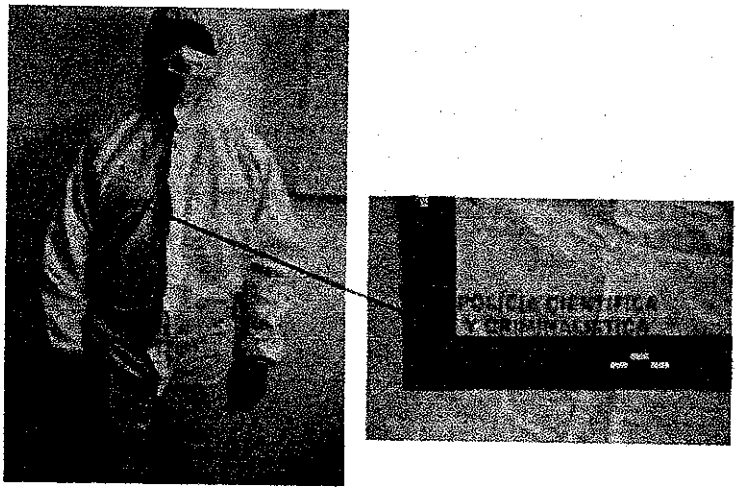
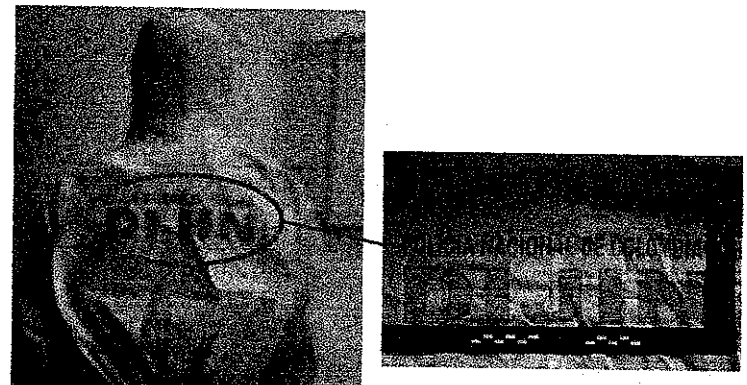
- EN 1073-2:2003 (Ropas de protección contra la contaminación radioactiva). Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación por partículas radioactivas.

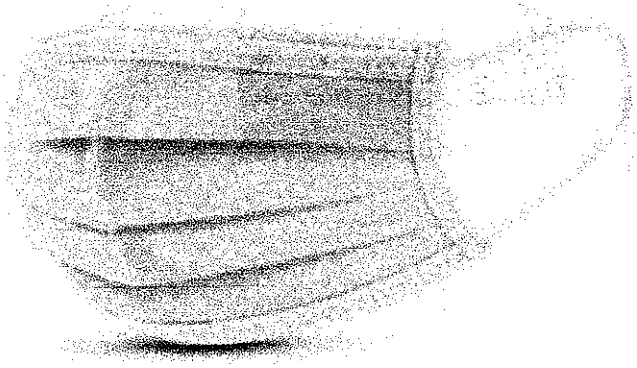
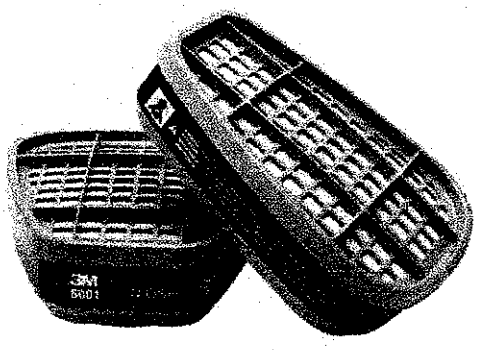
- EN 1149-5:2018 "La norma especifica un conjunto de requisitos y métodos de prueba para medir la protección de la tela contra la electricidad estática. La resistencia electroestática es necesaria cuando el usuario se expone a entornos en la que las chispas podrían provocar explosiones o ignición. Los trajes según esta norma no ofrecen protección contra las tensiones principales."

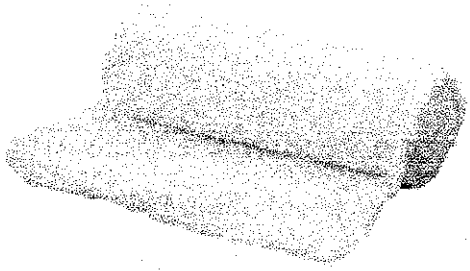
- Ficha técnica emitida por el fabricante (fabricante, no importador) donde se resalte el elemento especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano incluir la traducción, relacionar la página o el contacto oficial del fabricante a fin de corroborar las fichas técnicas del producto, incluir las certificaciones que presente el traje ofertado.

El estampado de los trajes tiene las siguientes características:

Estampado en el pectoral derecho de texto con tinta color azul claro, deberá ser de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Debe poseer dimensiones entre once (11) centímetros y doce (12) centímetros de largo; y entre dos (2) centímetros y tres (3) centímetros de alto, con la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA".
De igual manera deberá llevar estampado en la parte posterior a 15 centímetros aproximadamente de la costura del centro del cuello, texto con tinta color azul claro de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Con una leyenda que en su conjunto tenga dimensiones entre veintiséis (26) centímetros y veintisiete (27) centímetros de largo, y entre nueve (9)

	centímetros y diez (10) centímetros de alto, con leyenda "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DIJIN", de acuerdo las imágenes que se adjuntan como referencia a continuación.  		
3	**GUANTES DE NITRILO:** Guantes de nitrilo color azul libre de talco, en diferentes tallas. Características técnicas: • Entre 5 y 7 milésimas de pulgada de espesor y entre 9.4 y 9.6 pulgadas de longitud. • Material de nitrilo – butadieno (nbr), molde plano con reborde en puño • Impermeabilidad y resistencia a la rotura • Envase o caja dispensador • Ambidiestro • Puntas en los dedos texturizadas El empaque debe ser resistente para garantizar la estabilidad y conservación de su contenido. También debe traer impresas las características más significativas del producto  **IMAGEN DE REFERENCIA** **NOTA: EL 80% TALLA L Y 20% TALLA M**		

4	**TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA:** ➢ Debe cubrir boca y nariz. ➢ Debe tener resortes a las orejas. ➢ Debe tener adaptador nasal ajustable. ➢ Rotulado e instrucciones de uso: De acuerdo con lo establecido en la END 150 del 5 de mayo de 2020. ➢ Cada tapabocas debe contar con un empaque individual. ➢ El proveedor debe enviar el resultado de una prueba técnica realizada en un laboratorio según los ensayos establecidos en la END 150 del 5 de mayo de 2020, la cual identifique que el producto cumple con los requisitos específicos acá mencionados.  **IMAGEN DE REFERENCIA**		
5	**FILTRO PARA VAPORES ORGÁNICOS 6001-3M 3M.** El cartucho 6001 de 3M está diseñado para proteger contra vapores orgánicos, cumpliendo con los estándares de seguridad más rigurosos. Es compatible con los respiradores de la serie 3M 6000, 6500 y 7000, ofreciendo protecciones industriales. Características técnicas: ➢ Modelo: Cartucho Filtro 6001. ➢ Protección: Vapores orgánicos (según la normativa NIOSH) ➢ Peso: 100 gramos (aproximadamente) ➢ Color del Cartucho: Negro. ➢ Conexión: Tipo bayoneta, para un ajuste rápido y seguro en los respiradores compatibles. ➢ Material del Filtro: Carbón activado de alta eficiencia. ➢ Normativa: Aprobado por NIOSH bajo la especificación TC-23C.  **IMAGEN DE REFERENCIA**		

6	**ALGODÓN INDUSTRIAL HIDROFILICO:** • Algodón industrial por rollo de 500 g (gramos), que sea 100% algodón natural. • Que tengan fibras naturales de algodón blanco, hidrófilo, inodoras, de textura suave al tacto y superficie homogénea a la vista. • Que no contenga fibras sintéticas • Exento de impurezas adheridas como manchas de aceite u otras partículas extrañas. • Con gran capacidad de absorción, empacado en forma de banda continúa. • Bolsa original del producto que proteja la integridad del mismo.  **IMAGEN DE REFERENCIA**		
7	**BOTIQUÍN TIPO A EN GABINETE:** Botiquín tipo A dotado en estructura metálica. El gabinete debe tener tres (3) entrepaños y cavidad para diferentes productos. Debe estar pintado con pintura blanca electrostática. En la tapa del gabinete debe estar la cruz roja. El gabinete debe tener 40 cms de alto, 27 cms de ancho y 10cms de profundidad. El gabinete debe estar construido en lámina cold roll de calibre 24 y deben caber mínimo 13 elementos. El Botiquín debe ser instalado por la Entidad Compradora. **Insumos del Botiquín:** • Vendaje adhesivo - 1 caja por 100 unidades, cubierta microperforada, adhesivo hipoalergenico de larga duración, cojín de gasa con capacidad de absorción de 700 veces el peso y con malla protectora. • Cinta microporosa de 2,5 cm x 5 metros. • Baja lenguas - 1 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm. • Gasa pre cortada estéril - 1 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms. • Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades. • Solución salina - 2 frascos plásticos de 250 cc. • Termómetro digital - 1 unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9ºC y precisión +/- 0.1ºC. • Venda elástica - 1 unidad, 2´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Venda elástica - 1unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Venda elástica - 1 unidad, 5´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. • Alcohol antiséptico - 1 frasco de 250 ml. • Esparadrapo en tela - 1 rollo de 4´´ • Yodopovidona - 1 frasco por 120 ml. **Accesorios que incluye:** Debe tener cerradura y 3 llaves y Manual de Primeros Auxilios **Vida útil de la estructura metálica:** 7 años **Normas Técnicas Colombianas:**		

Los productos del Botiquín deben cumplir con las especificaciones técnicas de cada producto en este documento.

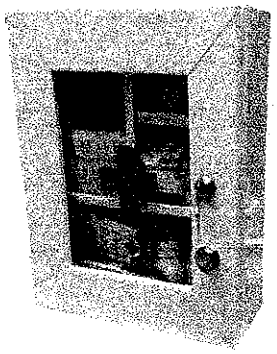


IMAGEN DE REFERENCIA

8

BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS TIPO M-3 NORMA TÉCNICA NTMD-0311 A1 DE 15/12/2010:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Botiquín de Primeros Auxilios Tipo M-3:

REQUISITOS GENERALES, Diseño y confección del Botiquín de primeros auxilios tipo M-3. El botiquín debe estar conformado por un bolso con apertura total de la tapa, en la cual se encuentra un bolsillo y sistema molle, en su parte posterior se encuentra un segundo bolsillo donde se ubica el cubre botiquín y sirve de depósito para las cargaderas extraíbles, adicionalmente se encuentran distribuidas las chapetas y reatas para ajuste del botiquín al morral de campaña. La tapa del bolso y los bolsillos deben tener cierre de cremallera; adicionalmente en su interior debe contener las seis (6) cartucheras extraíbles para los elementos medico quirúrgicos. Ver figura No. 1.

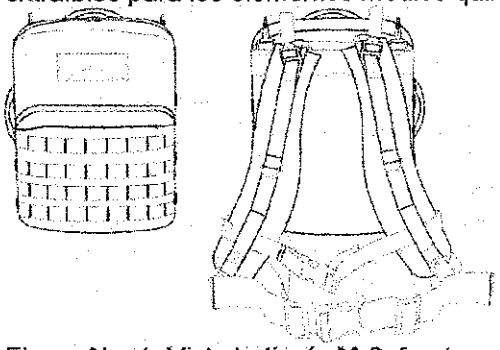


Figura No. 1. Vista botiquín M-3, frente y espaldar

Bolso Botiquín de primeros auxilios tipo M-3. El bolso del botiquín debe ser confeccionado en doble tela tipo V, su parte superior debe ser curva y sus dimensiones deben ser 390 mm ± 10 mm alto por 340 mm ± 10 mm ancho y su base lateral de 190 mm ± 10 mm ancho. Todas las costuras internas deben ser ribeteadas con cinta faya F5. Ver figura No. 1 y tabla No. 1.

Tabla 1. Dimensiones parte frontal del bolso

Descripción	Cota	Dimensiones en mm
Alto total	A	390 mm ± 10 mm
Ancho total	B	340 mm ± 10 mm
Alto bolsillo tapa	C	260 mm ± 10 mm
Ancho aletilla	D	60 mm ± 5 mm

Parte frontal. La parte Frontal del bolso del botiquín está conformada por una tapa con cierre de cremallera de poliéster No. 8, con doble slider metálico el cual va ubicada en todo su contorno hasta la base, permitiendo una apertura total; esta cremallera está

ubicada sobre una aletilla de 60 mm ± 5 mm ancho para unir con la parte posterior (medida tomada de costura a costura por el centro de la tapa).
La parte externa de la tapa en su parte superior debe llevar cosida una pieza de cierre de contacto de 50 mm ± 2 mm de ancho por 130 mm ± 5 mm de alto, ubicada a 45 mm ± 5 mm de la costura que une la aletilla con el frente y centrado de sus extremos; la doble tela de la tapa forma un bolsillo de 260 mm ± 10 mm de alto (medida tomada desde la base del bolso hasta la cinta faya de la aletilla) por el mismo ancho de la tapa, debe llevar cierre de cremallera poliéster No 6 con su respectivo slider metálico, ubicada de extremo a extremo y sobre esta se debe coser con cinta faya F5, una
aletilla que la cubre de 30 mm ± 5 mm de ancho. Asimismo, debe llevar debajo de la cremallera 4 reatas R5 tipo molle, distribuidas con una distancia de separación entre ellas de 25 mm ± 5 mm y sus pasadores con un ancho de 40 mm ± 5 mm. En la parte interna del bolsillo debe ir cosida una pieza de tela tipo V, esta debe medir 180 mm ± 10 mm de alto por 270 mm ± 10 mm de ancho, que forma 3 compartimentos iguales de 90 mm ± 3 mm de ancho. Ver figura No. 2 y tabla No. 1.

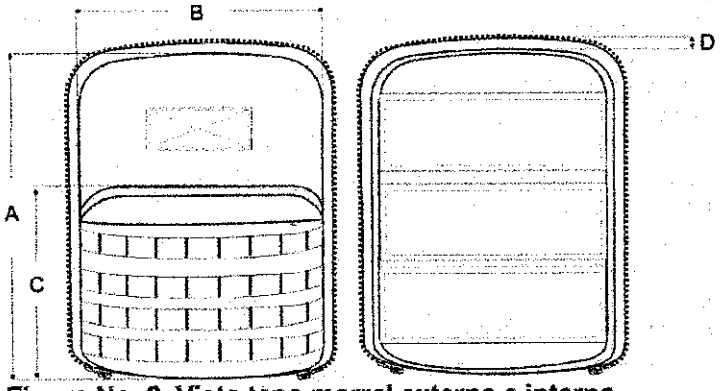


Figura No. 2. Vista tapa morral externa e interna

En la parte interna de la tapa del bolso se deben colocar tres (03) cierres de contacto (felpa) de 100 mm ± 5 mm que cubra el ancho de la tapa interna, las cuales deben de estar ubicadas a una distancia entre ellas de 25 mm ± 5 mm. Ver figura No. 2 y tabla No. 1.

Parte posterior o Espaldar. El espaldar debe ir confeccionado en doble tela tipo V en medio de ellas una lámina EVA de 11 mm ± 1 mm de espesor, con una dimensión de 385 mm ± 5 mm de alto por de 335 mm ± 5 mm de ancho, en la parte superior del espaldar lleva un bolsillo entre ambas capas, el cual debe tener una dimensión de la misma medida del alto y ancho del espaldar, asimismo la boca del bolsillo debe estar ubicada en el centro superior del espaldar con cierre de cremallera en poliéster No.8 de con su respectivo slider metálico con una apertura de 250 mm ± 10 mm y sobre esta una aletilla que va de extremo a extremo del espaldar de 25 mm ± 5 mm ancho (medida tomada en el centro de la aletilla); este bolsillo aloja el cubre botiquín y las cargaderas extraíbles. Ver figura No. 3

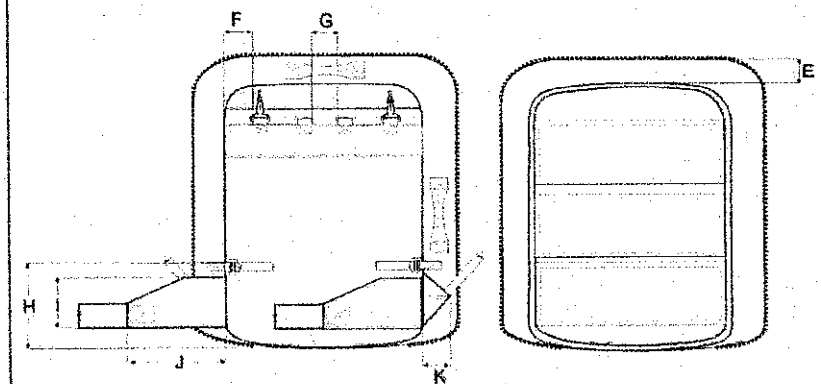


Figura No. 3. Espaldar exterior e interior

En su interior (cara interna del espaldar) se deben colocar tres (3) cierres de contacto (felpa) de 100 mm ± 5 mm de ancho que cubra del espaldar, las cuales deben de estar ubicadas a una distancia entre ellas de 25 mm ± 5 mm Ver figura No. 3

Cubre Botiquín. El bolsillo del espaldar debe contener un cubre botiquín, confeccionado en una sola pieza de tela tipo IIA, con una dimensión 650 mm ± 10 mm de alto por 640 mm ±10 mm de ancho, su contorno debe ir dobladillado tipo fuelle, con un ancho de 25 mm ± 5 mm de ancho, por el cual pasa un cordón elástico No. 3 en todo su contorno y en su terminación una tanka plástica doble para el ajuste. Este cubre botiquín se sujeta con el bolsillo del espaldar por medio de una cinta faya F5, cosida al interior de la boca del bolsillo, la cual debe tener una longitud de 300 mm ± 10 mm.

Laterales. Desde la base del bolso hasta el otro extremo, se debe elaborar confeccionada en doble tela tipo V, una aletilla que se une al espaldar con un ancho de 140 mm ± 10 mm, la cual debe cubrir el otro extremo de la cremallera que sirve como cierre del bolso; en la parte superior e izquierda se deben elaborar en cada lado una manija en reata S2 de 260 mm ± 10 mm de largo, adelgazada en la parte central con costura doble, los extremos de la manija se aseguran con costura tripie en cuadro y X sencilla, la reata debe ir dobladillada en sus extremos. Asimismo, estas manijas deben ir centradas al alto y ancho. Ver figura No. 2

Sistema de ajuste al morral o cargaderas. Adicionalmente debe poseer en su parte superior, reforzadas con una reata S2 del mismo ancho del espaldar, cuatro (4) chapetas en reata R5, ubicadas sobre la aletilla del bolsillo, dos (2) de ellas con mosquetón tipo americano, ubicadas a una distancia de 50 mm ± 5 mm de los extremos, las cuales deben ser usadas para el ajuste del botiquín con el morral de campaña, y las dos (2) siguientes con cuadrantes metálicos centradas y con una distancia entre ellas de 90 mm ± 5 mm, para el ajuste de las cargaderas extraíbles; asimismo estas chapetas deben ir aseguradas con costura triple en cuadro y X sencilla. Ver figura No. 3 y tabla No. 2.

Tabla 2. Laterales y posterior o espaldar.

Descripción	Cota	Dimensiones en mm
Ancho aletilla posterior	E	140 mm ± 10 mm
Ubicación chapetas con mosquetón americano	F	50 mm ± 5 mm
Distancia entre chapetas con cuadrante	G	90 mm ± 5 mm
Ubicación chapeta con hebilla doble puente latón y extensión de reata R5	H	170 mm ± 10 mm
Alto aleta (unión lateral – espaldar)	I	100 mm ± 5 mm
Ancho aleta total	J	200 mm ± 10 mm
Vértice triangulo para ajuste cargaderas	K	65 mm ± 2 mm

Adicionalmente en el ancho de los laterales del espaldar se debe coser una reata R5, formando en el extremo que se une al bolso a la chapeta asegurada con costura triple en cuadro y X sencilla donde se aloja una hebillas doble puente latón de 25 mm ± 5mm (ancho paso de reata) y por debajo de ella se extiende una extensión de la misma reata R5 con una longitud útil de 300 mm ± 10 mm, que sirve para ajustar el botiquín al morral de campaña y están ubicadas a 170 mm ± 10 mm (medidos desde la base del bolso); esta reata debe quedar dobladillada en sus extremos y debe llevar un elástico de 25 mm para ajustar las reatas. Ver figura 3.y tabla No. 2

Asimismo, debe llevar cosido una pieza de tela doble que forma una aleta con una dimensión de 100 mm ± 5 mm de alto (en la parte que se une al espaldar), que se prolonga horizontalmente hasta los 70 mm ± 5 mm de ancho y en la terminación tiene una dimensión de 45 mm ± 2 mm de alto, el ancho total de la aleta debe ser de por 200 mm ± 10 mm, esta va ubicada entre la unión del espaldar y el lateral en su parte inferior externa, con una distancia de 15 mm ± 2 mm (medida tomada desde la base del bolso); Adicionalmente a esta pieza se le agrega mediante costura de refuerzo cuadrada y en x una reata S4, con una longitud mínima de 300 mm, a la cual se le debe sujetare una hebilla plástica tipo suelte rápido de 40 mm ± 1 mm y debe contar con dos tensores plásticos de 40 mm ± 1 mm para su graduación. Ver figura No. 3 y tabla No. 2

Adicionalmente con la aleta se debe coser una pieza doble de tela tipo V, de forma triangular, cuyo vértice es de 65 mm ± 2 mm, medida tomada de la costura que une el espaldar con el lateral, en el lado inferior se debe coser en medio de las dos capas de

tela tipo V, mediante costura de refuerzo cuadrada y en x, una reata R5, la cual debe tener una longitud útil de 480 mm, para el ajuste de las cargaderas. Ver figura No. 3 y tabla No. 2.

Base del morral. Debe estar elaborada en doble tela Tipo V, debe tener unas dimensiones de 200 mm ± 10 mm de alto por 340 mm ± 10 mm de ancho debe poseer dos ojetes metálicos de 5 mm ± 1 mm para desagüe, ubicados en la parte central. Ver figura No. 4 y tabla No. 3

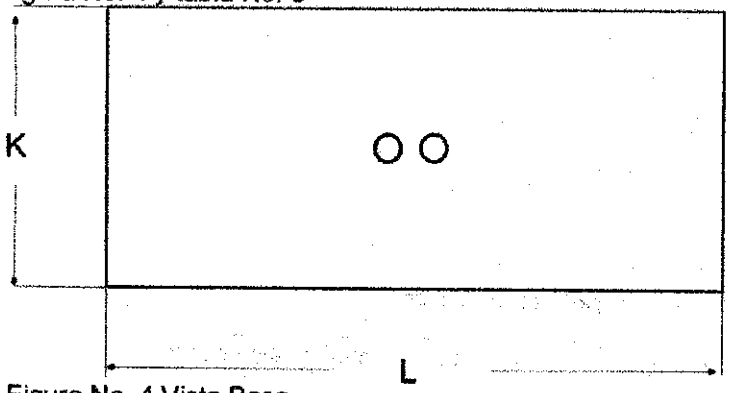


Figura No. 4 Vista Base

Tabla 3. Base bolso.

Descripción	Cota	Dimensiones en mm
Alto base	L	200 mm ± 10 mm
Ancho base	M	340 mm ± 10 mm

Cargaderas extraíbles. Deben estar conformadas por dos cargaderas con forma anatómica, elaboradas en lámina EVA de 11 mm ± 1 mm y forradas con tela tipo V, con una dimensión de 430 mm ± 10 mm de alto por 80 mm ± 5 mm de ancho (medida tomada verticalmente por el centro de extremo a extremo); en la parte superior debe ser recta y el inferior redondeado; asimismo mediante costura en todo su contorno se debe fijar una reata R5 de extremo a extremo por todo el centro de la cargadera con una extensión útil de 400 mm ± 10 mm en la parte superior, la cual sirve para sujetar la cargadera con el cuadrante que se encuentra en el espaldar del bolso.

Adicionalmente esta reata R5, debe formar tres (3) secciones separadas por chapetas que llevan en la parte superior una (1) hebilla doble puente en latón de 25 mm ± 1 mm (paso de reata), la cual se encuentra ubicada a 70 mm ± 2 mm del borde recto de la cargadera, de esta se desprende una extensión de reata de 420 mm ± 10 mm de longitud para ajustar con el cuadrante de del espaldar del bolso; asimismo ubicada a una distancia de 190 mm ± 2 mm del borde recto de la cargadera, debe llevar un pasador con costura tripie de refuerzo, donde se coloca una media argolla en latón de 25 mm ±1mm, con una distancia de 270 mm ± 5 mm se elabora una costura triple y a una distancia de 70 mm ± 5 mm de esta costura se elabora otra chapeta donde se instala una hebilla doble puente en latón de 25 mm ± 1 mm (paso de la reata), cosida con triple costura en cuadro y refuerzo X sencilla.

Finalmente en la sección inferior se aloja una reata tipo R5 que abraza completamente el ancho de la hombrera, esta reata en la cargadera derecha debe llevar una extensión de 150 mm ± 10 mm y termina con una chapeta con hebilla plástica suelte rápido de 25 mm ±1 mm (hembra), asegurada con triple costura paralelas de refuerzo, en la cargadera izquierda sale una reata R5 con una extensión útil de mínimo 300 mm asegurada con triple costura paralelas de refuerzo, terminando en una hebilla plástica suelte rápido de 25 mm ±1mm (macho)., esta reata debe terminar dobladillada en su extremo con triple costura. Ver figura No. 5 y tabla No. 4.

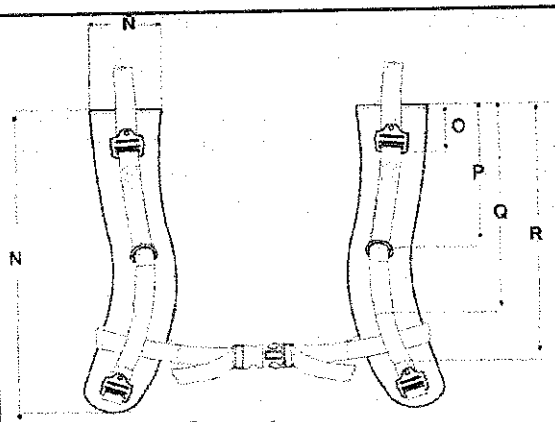


Figura No. 5. Cargadera

Tabla 4. Cargaderas extraíbles.

Descripción	Cota	Dimensiones en mm
Alto total	N	430 mm ± 10 mm
Ancho total	Ñ	80 mm ± 5 mm
Ubicación hebilla doble puente latón superior	O	70 mm ± 2 mm
Ubicación chapeta con argolla media luna en latón	P	190 mm ± 2 mm
Costura triple última sección	Q	270 mm ± 5 mm
Ubicación hebilla doble puente en latón	R	70 mm ± 5 mm

Cartucheras. Deben ser confeccionados en tela tipo V, malla de angeo en su frente y sobre esta una cinta faya F5 de color roja. Rosada, amarilla, azul, azul celeste y blanca, con cierre de cremallera No.6 con doble slider y en su parte posterior debe llevar cierre de contacto (gancho) de 100 mm ±10 mm de ancho. Estas cartucheras se deben elaborar en dos tamaños; cuatro (4) cartucheras rectangulares y dos (2) cuadradas. Ver figura No. 5, 6 y tabla No. 5.

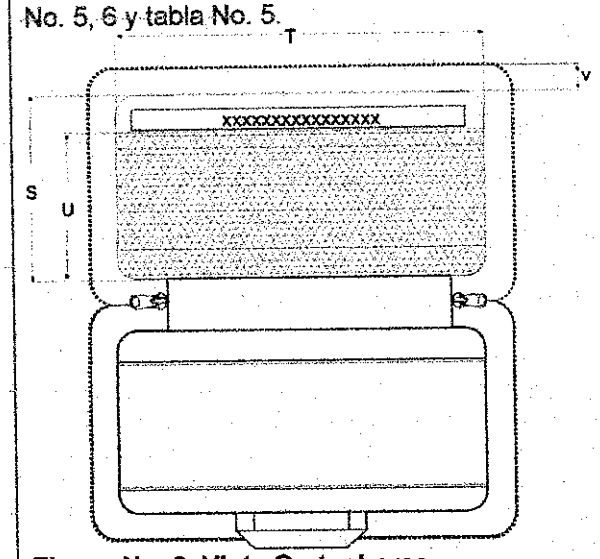


Figura No. 6. Vista Cartucheras

Tabla 5. Cartucheras.

Descripción	Cota	Cartuchera rectangular Dimensiones en mm	Cartuchera cuadrada Dimensiones en mm
Alto total cartuchera	S	145 mm ± 10 mm	150 mm ± 10 mm
Ancho total cartuchera	T	290 mm ±10 mm	150 mm ± 10 mm
Alto malla de angeo	U	105 mm ± 10 mm	100 mm ± 10 mm
Ancho fuelle	V	40 mm ± 5 mm	40 mm ± 5 mm

En la parte posterior debe llevar un cierre de contado de 100 mm ± 5 mm que cubra el ancho de la cartuchera y estar ubicado a 20 mm ± 5 mm de la base de esta y en la parte superior una reata R8 formando una agarradera de 140 mm ± 10 mm de longitud. Adicionalmente cada cartuchera debe llevar una cinta faya F5 de color con una longitud de 200 mm ± 5 mm que identifique su uso, ubicada en la parte superior del frente de la cartuchera centrada encima de la malla de angeo así: La primera cartuchera con cinta roja con la descripción en texto blanco "SET DE CONTROL DE HEMORRAGIA Y SHOCK", la segunda cartuchera con cinta rosada con la descripción en texto negro "SET CURACIONES", la tercera cartuchera con cinta blanca con la descripción en texto negro "SET DE BIOSEGURIDAD" Y la cuarta cartuchera con cinta azul con la descripción en texto blanco "SET DE MEDICAMENTOS"; estas cintas deben ser adheridas mediante costura. Ver figura No. 5 y tabla No. 5.

Cartucheras cuadradas de 150 mm ± 10 mm de alto por 150 mm ±10 mm de ancho. los frentes de las cartucheras deben de llevar malla de angeo con una dimensión de 100 mm ± 10 mm de alto por el mismo ancho de la cartuchera, asimismo el fuelle con una dimensión de 40 mm ± 10 mm de ancho, cada lado para alojar una cremallera Nª 6 con doble slider; esta cremallera debe tener una longitud de 530 mm ±5 mm, la base se encuentra formada por una pieza de tela tipo V doble centrada de 110 mm ± 5 mm de ancho.

En la parte posterior un cierre de contado 100 mm ± 5 mm que cubra el ancho de la cartuchera y estar ubicado a 20 mm ± 5 mm de la base de esta y en la parte superior una reata R8 formando una agarradera de 140 mm ± 10 mm de longitud. Adicionalmente cada cartuchera debe llevar una cinta faya F5 de color con una longitud de 150 mm ± 5 mm que identifique su uso, ubicada en la parte superior del frente de la cartuchera centrada encima de la malla de angeo así: La primera cartuchera con cinta amarilla con la descripción en texto negro "INMOVILIZACION", la segunda cartuchera con cinta azul celeste con la descripción en texto negro "VIA AEREA". Ver figura No. 6 y tabla No. 5

Costuras. Todas las costuras deben tener de 7 a 9 puntadas por cada 25,4 mm, deben ser rematadas en sus extremos con mínimo dos pasadas. Los extremos del hilo que sean visibles deben ser rematados, quemados o cortados con una longitud menor a 3 mm. Los traslapes o embones de las uniones que se efectúen deben ser mínimo de 10 mm. Las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 a 3 mm de los bordes de la prenda o de la pieza en la cual se está aplicando.

Acabados. Textiles. Debe estar exento de defectos como marras, perforaciones, rasgaduras, moños, carreteras o motas. Los orillos no deben estar flojos, apretados, con surcado desigual u ondeado, y demás defectos contemplados en La NTC 6022 clasificación de defectos.

Accesorios Plásticos. Debe ser de color negro mate; sus ranuras deben estar bien definidas, su color teñido en masa y la superficie debe ser uniforme o cualquier anomalía en su apariencia que se pueda detectar por inspección visual. Debe estar libre de rebabas y aristas vivas, porosidades, fracturas o arrugas. No debe tener extremos cortantes que puedan causar algún daño al producto o a su desempeño.

Accesorios Metálicos. Deben estar libres de rebabas y aristas vivas, porosidades, fracturas. No debe presentar corrosión, ni en el almacenamiento, ni durante su uso. No debe tener extremos cortantes que puedan causar algún daño durante su manipulación o al producto final, no deben estar rotas, deformadas, ni presentar porosidades u otras fayas que afecten su desempeño.

Producto Terminado. No debe presentar rupturas, estar descosido, manchas u olor objetable, filamentos o hilos sueltos, terminales de reata y cordones sin quemar, costuras sueltas, no alineadas, entre otros defectos que sean apreciables mediante inspección visual. Todas las costuras deben ser uniformes y continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o encoja durante su uso.

Elementos medico quirúrgicos del botiquín. Los elementos que debe contener el botiquín de primeros auxilios M-3 deben cumplir con lo establecido en la Directiva Permanente de "Botiquines", vigente, emitida por la Dirección General de Sanidad Militar.

Vida útil del botiquín de primeros auxilios M-3. Debe ser estimada con relación al deterioro que presente durante su uso y exposición al medio ambiente prolongado, cuando se considere que este no puede ser utilizado para el trasporte de los elementos medicoquirúrgicos, al presentar rotos, descosimiento sin posibilidad de reparación, contaminación por sustancias que puedan afectar los elementos en su interior y que aun al lavar el botiquín no desaparezcan.

REQUISITOS ESPECÍFICOS.

La evaluación y verificación de los requisitos específicos del Botiquín de primeros auxilios M-3, deben ser en materia prima. En tal caso que los componentes mencionados deban ser muestreados durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 (actualización vigente), tomando en cada caso la cantidad correspondiente de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

Tela principal. La tela utilizada en la confección del morral debe ser tela de tipo V de acuerdo con la NTMD 0216 "telas para confeccionar material de campaña" actualización vigente.

REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Empaque. El botiquín de primeros auxilios M-3, se debe empacar en sacos tejidos de polipropileno en cantidad de 25 unidades. Cuando se requiera Botiquín de primeros auxilios tipo M-3 con elementos medico quirúrgicos, estos deben venir empacados de forma individual en bolsa alveolar de burbuja pequeña de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento y posteriormente en sacos tejidos de polipropileno en cantidad de 25 unidades.

ANTECEDENTES

Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD 0311 botiquín de primeros auxilios m-3.
Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD 0277 "botiquín de primeros auxilios tipo m-3 Policía Nacional.
Directiva Permanente de "Botiquines", vigente, emitida por la Dirección General de Sanidad Militar. Actualización vigente.

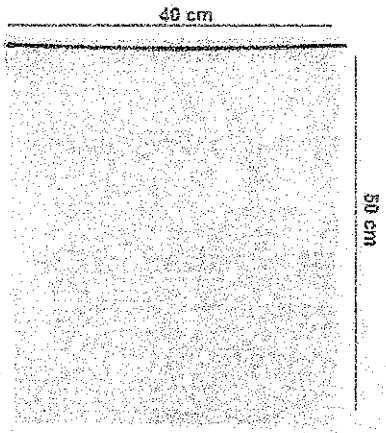
CONTENIDO MÍNIMO OBLIGATORIO:

El botiquín deberá contener, como mínimo, los elementos definidos en la Norma Técnica NTMD-0311 A1, entre ellos:

- Guantes desechables.
- Gasas estériles.
- Vendas de gasa y vendas elásticas.
- Apósitos adhesivos.
- Esparadrapo o cinta adhesiva médica.
- Solución antiséptica.
- Solución salina.
- Tijeras, pinzas y termómetro.
- Manual básico de primeros auxilios.
- Identificación externa: Símbolo internacional de primeros auxilios claramente visible.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO:

- Insumos dentro de la fecha de vencimiento.
- Registro sanitario vigente.
- Óptimas condiciones de uso.

	• El proveedor deberá garantizar la reposición inmediata de cualquier elemento faltante, defectuoso o vencido al momento de la entrega.		
9	**BOLSA PLÁSTICA PAQUETE POR 100:** Bolsa plástica transparente con cierre hermético reutilizable elaborada en polietileno de baja densidad (LDPE), densidad 0,92 g/ cm³, en los tamaños de 25cmX30cm, 25cmX35cm, 30cmX38cm y 40cmX50cm. Características técnicas: Material: Polietileno de baja densidad (LDPE) o Polietileno lineal de baja densidad (LLDPE). Densidad del material: 0,92 g/cm³ (± 0,02 g/cm³) Color: Transparente. Espesor: Mínimo 50 micras Tipo de cierre: Cierre hermético tipo presión (resellable). Presentación: Paquete x 100 unidades. Normatividad de referencia: ASTM D792 – Determinación de densidad de plásticos ASTM D6988 / ASTM D1709 – Propiedades de resistencia del film plástico ASTM D882 – Propiedades de tracción de películas plástica  **IMAGEN DE REFERENCIA**		

10	**CAMILLA DE EMERGENCIAS COMPLETA:** Es un producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado. Su resistencia está contenida en su estructura y diseño de forma corporal que la hace más practica cuando se requiere transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso. -INCLUYE CORREAJES, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED. **Características técnicas:** Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg, Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo. Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X. **Garantía:** Garantía por 1 año en defectos de fabricación  **IMAGEN DE REFERENCIA**		
11	**PARCHES DEL DESFIBRILADOR EXTERNO USO PEDIATRICO Y ADULTO.** • **PARCHES DEL DESFIBRILADOR EXTERNO USO ADULTO.** **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** Parches (electrodos) para Desfibrilador Externo Automático – Uso Adulto: ➢ Dispositivo: Electrodos adhesivos para DEA. ➢ Compatibilidad: DEA Mindray BeneHeart D1 (MiniDri / MiniDry) con protección IP55. ➢ Uso previsto: Pacientes adultos. ➢ Tipo: Desechable, autoadhesivo y pregelificado. ➢ Superficie conductora: Aproximadamente 80 cm². ➢ Conector: Preconectado al equipo. ➢ Longitud del cable: Aproximadamente 1,2 metros. ➢ Funciones: Desfibrilación y análisis de ritmo cardíaco (ECG). ➢ Energía máxima soportada: Hasta 360 joules. ➢ Vida útil: Mínimo 36 meses a partir de la fecha de fabricación. ➢ Empaque: Individual, estéril y sellado de fábrica. ➢ Uso único: Si. **REQUISITOS NORMATIVOS:** ➢ Registro sanitario vigente (INVIMA o equivalente). ➢ Cumplimiento de normas IEC 60601, IEC 60601 ➢ Fecha de vencimiento visible en el empaque. • **PARCHES DEL DESFIBRILADOR EXTERNO USO PEDIÁTRICO** CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Electrodos adhesivos para PEDIÁTRICO ➢ Nombre del producto: Electrodo adhesivo de desfibrilación – Pediátrico.		

	➢ Compatibilidad: DEA Mindray BeneHeart D1 (MiniDri / MiniDry) IP55 y demás equipos compatibles de la serie BeneHear ➢ Uso previsto: Pacientes pediátricos (menores de 8 años o con peso inferior a 25 kg). ➢ Tipo: Desechable, autoadhesivo, pregelificado. ➢ Superficie conductora aproximada: 40 a 45 cm². ➢ Conector: Preconectado al DEA. ➢ Longitud del cable: Aproximadamente 1,2 metros. ➢ Funciones: Desfibrilación y análisis de ritmo cardíaco (ECG). ➢ Energía: Reducción automática de energía al activar el modo pediátrico del DEA. ➢ Vida útil (shelf life): Mínimo 36 meses a partir de la fecha de fabricación, según lote. ➢ Condiciones de almacenamiento: Temperatura entre 0 °C y 50 °C, ambiente seco. ➢ Empaque: individual, sellado de fábrica, estéril. ➢ Uso único: Sí. **REQUISITOS NORMATIVOS:** ➢ Registro sanitario vigente (INVIMA o equivalente). ➢ Cumplimiento de normas IEC 60601, IEC 60601 Fecha de vencimiento visible en el empaque.			
12	**ADQUISICIÓN DE BOLSA PLÁSTICA BIODEGRADABLE DE COLORES VERDE, AZUL, ROJO Y GRIS.** **Ficha técnica por color:**			

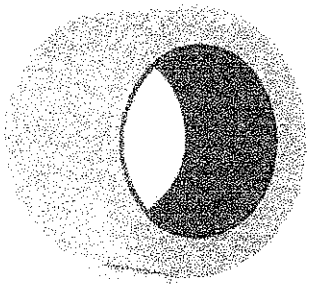
Color	Uso recomendado	Material	Espesor	Biodegradabilidad	Resistencia
Verde	Residuos orgánicos	Polietileno biodegradable con aditivos oxo-biodegradables	1.2 mil	Degradación en 12–24 meses	Alta resistencia a perforación
Azul	Residuos reciclables (plásticos, metales, papel)	Polietileno biodegradable	1.2 mil	Degradación en 12–24 meses	Resistencia media-alta
Rojo	Residuos peligrosos o especiales	Polietileno biodegradable reforzado	1.5 mil	Degradación en 12–24 meses	Alta resistencia química

Gris	Residuos no aprovechables	Polietileno biodegradable	1.2 mil	Degradación en 12–24 meses	Resistencia estándar	

Observaciones generales

- Todas las bolsas deben estar certificadas como biodegradables bajo norma ASTM D6954 o equivalente.
- Impresión en cada bolsa con el símbolo de reciclaje y el tipo de residuo correspondiente.
- Empaque en cajas de cartón reciclado, con identificación clara del color y cantidad.
- Cumplimiento con normativas ambientales locales (Resolución 2184 de 2019 en Colombia, sobre código de colores para separación de residuos).
- Presentación en rollos de 50 unidades.

13	**CINTAS PARA EMBALAR DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON ADHESIVO ACRÍLICO:** Cinta adhesiva para embalaje elaborada en película de polipropileno (BOPP) transparente, recubierta con adhesivo acrílico base agua. **MATERIAL** ➢ Soporte: Polipropileno biorientado (BOPP) ➢ Color: Transparente ➢ Adhesivo: Acrílico base agua ➢ Acabado: Liso y uniforme **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** ➢ Buena adhesión inicial y final ➢ Alta resistencia al rasgado ➢ Bajo nivel de ruido al desenrollar (opcional) ➢ Resistente al envejecimiento ➢ No amarillea fácilmente ➢ Compatible con dispensadores manuales **DIMENSIONES COMERCIALES REFERENCIALES** Ancho Longitud ➢ 48 mm 40 m ➢ 48 mm 90 m ➢ 48 mm 100 m **ESPESOR (CALIBRE)** ➢ Espesor total: 40 a 50 micras (incluye soporte y adhesivo) **ADHESIÓN Y RESISTENCIA (REFERENCIAL)** ➢ Adhesión al acero: ≥ 2,5 N/cm ➢ Resistencia a la tracción: ≥ 30 N/cm **PRESENTACIÓN** ➢ Rollos individuales ➢ Empaque en cajas de cartón **CONDICIONES DE CALIDAD** ➢ Producto nuevo ➢ Sin deformaciones, cortes o defectos visibles ➢ Adhesivo uniforme en toda la superficie					

	NORMATIVA APLICABLE (REFERENCIAL) ➢ Especificaciones técnicas para cintas adhesivas de embalaje ➢ Cumplimiento de normas ambientales vigentes  **IMAGEN DE REFERENCIA**		
14	**BOLSAS PARA EMBALAJE DE EMP Y EF EN PAPEL KRAF:** Bolsa para embalaje fabricada en **papel kraft de alta resistencia**, diseñada para el almacenamiento, transporte y protección de elementos, materiales o insumos, garantizando resistencia mecánica y durabilidad. **MATERIAL** • Tipo de papel: Papel kraft natural o kraft blanco • Gramaje: 70 g/m² a 120 g/m² (según tamaño y uso) • Composición: Fibra virgen o reciclada (según disponibilidad del proveedor) • Acabado: Superficie lisa o ligeramente rugosa **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** • Alta resistencia al rasgado y perforación • Buena capacidad de carga • Material biodegradable y reciclable • Uso industrial y logístico **TIPO DE CIERRE** • Fondo cosido (hilo resistente) • Fondo cuadrado reforzado **TAMAÑOS COMERCIALES REFERENCIALES** • Tamaño Dimensiones aproximadas (Ancho x Alto x Fuelle) • Pequeño 20 x 30 cm • Mediano 30 x 45 cm • Grande 45 x 70 cm • Extra grande 60 x 90 cm **COLOR** • Natural Kraft **PRESENTACIÓN**		

	• Paquetes de 50 o 100 unidades • Empaque secundario en cajas o pacas  **IMAGEN DE REFERENCIA**		

Agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

Subintendente **JOSÉ JAVIER MONSALVO FERNÁNDEZ**
Perito SIJIN MEPER

Anexo(s): 0

Elaboró: SI JOSÉ MONSALVO FERNÁNDEZ **Revisó: PT. JOSÉ MONSALVO FERNÁNDEZ**
SIJIN- MEPER **SIJIN- MEPER**

Fecha de elaboración: 28-01-2026
Ubicación: D:\D. Solicitudes

Avenida las américas 46 - 35
Teléfono: 3149859 extensión 9859
Meper.sijin-sepri@policia.gov.co
ww.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN PÚBLICA RESERVADA

SUMISOF

Bogotá D.C., 09 de Febrero de 2026

Señores:
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PEREIRA
Ant: Jose Javier Monsalvo
jose.monsalvo3169@correo.policia.gov.co
Ciudad

Respetados señores:

En atención a su amable requerimiento comedidamente presentamos nuestra cotización para estudio de mercado:

COTIZACIÓN

ÍTEM	ELEMENTO Y/O EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	BOLSA PARA EMBALAR CADÁVERES: Elaborada en polietileno, tipo desechable calibre 8, color blanco lechoso de 2,4 metros, densidad baja, tamaño 1 m x 2,40 m, con cremallera.	1	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940	$ 30.940
2	Traje De Bioseguridad	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200	$ 95.200
3	GUANTES DE NITRILO: Guantes de nitrilo color azul libre de talco, en diferentes tallas.	1	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980	$ 49.980
4	Tapabocas quirugico desechable con sujeción elástica a la oreja	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 17.850
5	Filtro para vapores orgánicos 6001-3m 3m	1	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750	$ 148.750
6	Algodón industrial por rollo de 500 g	1	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080	$ 38.080
7	BOTIQUÍN TIPO A EN GABINETE (Según especificaciones técnicas)	1	$ 324.000	$ 61.560	$ 385.560	$ 385.560
8	BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS TIPO M-3	1	$ 1.800.00	$ 342.000	$ 2.142.000	$ 2.142.000
9	BOLSA PLÁSTICA PAQUETE POR 100: 40cmX48cm	1	$ 72.000	$ 13.680	$ 85.680	$ 85.680
10	Camilla De Emergencias Completa	1	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200	$ 333.200
11	Parches Del Desfibrilador Externo Uso Pediatrico Y Adulto.	1	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	$ 226.100

12	Adquisición de bolsa plástica biodegradable de colores verde, azul, rojo y gris	1	$ 1.800	$ 342	$ 2.142	$ 2.142
13	Cintas para embalar de polipropileno transparente con adhesivo acrílico	1	$ 28.000	$ 5.320	$ 33.320	$ 33.320
14	Bolsa para embalaje fabricada en papel kraft de alta resistencia	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750	$ 29.750

CONDICIONES COMERCIALES

Tiempo de entrega	**30 días**
Forma de pago	**30 días**
Garantía de los suministros	**12 meses**
Validez de la cotización	**30 días**

Cualquier inquietud, ampliación o aclaración con gusto será atendida.

Atentamente,

CAROLINA MORA
Representante Legal
SUMISOF S.A.S.
Teléfono: 9338267
Celular: 3114954898
Email: sumisofsas@gmail.com – comercial@sumisof.com

Luck Inversiones s.a.s

Bogotá, Febrero 12 de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL PEREIRA
Subintendente JOSÉ JAVIER MONSALVO FERNÁNDEZ
CIUDAD

Ref. Cotización Elementos MEPER

Por medio de la presente nos permitimos presentar la cotización correspondiente a los productos solicitados por ustedes.

PRODUCTOS SOLICITADOS EN COTIZACION					
DESCRIPCION	CANT	VR. UNIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
BOLSA PARA CADAVER	200	$ 26.050	$ 5.210.000	$ 989.900	$ 6.199.900
TRAJE DE BIO SEGURIDAD	200	$ 35.295	$ 7.059.000	$ 1.341.210	$ 8.400.210
GUANTES NITRILO L Y M CAJA*100	100	$ 23.529	$ 2.352.900	$ 447.051	$ 2.799.951
TAPABOCAS QUIRURGICO CAJA*50	100	$ 13.025	$ 1.302.500	$ 247.475	$ 1.549.975
FILTROS PARA VAPORES 6001	30	$ 55.126	$ 1.653.780	$ 314.218	$ 1.967.998
BOTIQUIN GABINETE	10	$ 201.597	$ 2.015.970	$ 383.034	$ 2.399.004
BOLSA HERMETICA 25*30	20	$ 18.487	$ 369.740	$ 70.251	$ 439.991
BOLSA HERMETICA 25*35	20	$ 21.008	$ 420.160	$ 79.830	$ 499.990
BOLSA HERMETICA 30*38	20	$ 30.252	$ 605.040	$ 114.958	$ 719.998
BOLSA HERMETICA 40*50	20	$ 37.815	$ 756.300	$ 143.697	$ 899.997
CAMILLA DE EMERGENCIA COMPLETA	20	$ 126.050	$ 2.521.000	$ 478.990	$ 2.999.990
CINTA DE EMBALAR	20	$ 15.126	$ 302.520	$ 57.479	$ 359.999
SOBRE KRAFT 20*30 100	20	$ 33.613	$ 672.260	$ 127.729	$ 799.989
SOBRE KRAFT 30*45 100	20	$ 42.017	$ 840.340	$ 159.665	$ 1.000.005
SOBRE KRAFT 45*70 100	20	$ 50.420	$ 1.008.400	$ 191.596	$ 1.199.996
VALORES FINALES			$ 27.089.910	$ 5.147.083	$ 32.236.993

➢ Para la realización de su pedido es necesario enviar orden de compra formal indicando la aceptación de la cotización para los productos solicitados,

➢ Nuestra compañía no tiene líneas de crédito activas, por lo que los pagos deben ser realizados mediante anticipo del 30% total y valor restante al momento de la entrega de los productos solicitados

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

JOATHN MANUEL AVELLA
Cel. 3192756335